



READECUACION INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES DE CIPOLLETTI- CALLE
YRIGOYEN 387
MEMORIA DESCRIPTIVA

PLIEGO DE CONSULTA



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO



PLIEGO DE CONSULTA



MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra consiste en el readecuación al uso específico del poder Judicial, del inmueble sito en calle Irigoyen n° 386 de la localidad de Cipolletti, para el desarrollo de actividades de organismos Civiles.

La intervención propone el tendido de red de datos a cada uno de los locales, de acuerdo a la disposición prevista para los distintos Juzgados. Del mismo modo se propone un nuevo tendido de red eléctrica para alimentar el equipamiento informático de cada oficina.

Atento a la insuficiente iluminación respecto a la requerida para su uso, se incorporaran luminaras en oficinas y circulaciones, las cuales se alimentaran del circuito eléctrico independiente.

Se remozaran los tableros existentes a efectos de adecuarlos a norma.

Se renovaran pisos en circulaciones generales y se remozara la totalidad del interior del inmueble con un repintado de muros y cielorrasos.

Respecto al uso específico de los distintos Juzgados, se crearan 5 salas de audiencias y cinco mesas de entradas, para los cuales, en algunos casos se abrirán vanos y demolerán mamposterías existentes.

En el sector entepiso, se construirá tabiquereros de placas de Roca de Yeso, con paños Vidriados, para delimitar los sectores asignados al la escuela de capacitación y del Área de Coordinación e Implementación de operaciones (CIO).



Del mismo modo, mediante el equipamiento de mobiliario y tabiquería, se conformara una mesa de informes en planta baja

SUPERFICIE A INTERVENIR

2156,00 M²

PRESUPUESTO OFICIAL

Pesos \$6.483.262.62

CARACTERISTICAS TECNICAS

Redes: provisión de puestos de red con certificación, cable UTP cat 6, con canalización exterior

Instalación Eléctrica: readecuación general de tableros. Provisión de nuevos tableros seccionales para circuitos de tomas a incorporar. Canalización externa

Iluminación: provisión y conexión a circuito existente de luminarias QUADRO LED de APLICAR 45/840 (62x62x7), o de similar calidad y tecnología. Provisión y tendido eléctrico de iluminación en nuevas salas de audiencias, luminarias PANEL LED 45/840 EMBUTIDA para cielorraso tipo Durlock de (60x60x11), o de similar calidad y tecnología.

En circulación colocación de equipos autónomos permanentes (E), autonomía 90 minutos, conectados a los artefactos de iluminación Panel Led 45/840 de aplicar tipo Lumenac, según Plano de Electricidad.

Pintura: repintado integral del inmueble



Solados: extracción de alfombras en circulaciones y colocación de Porcellanato San Lorenzo Mood Hueso 50x50.-

Tabiqueria: de placas de roca de yeso de 18 mm, con aislamiento lana de vidrio, con aberturas y paños vidriados laminados 3+3.

Salas de audiencias: colocación de piso de goma GEO Hm Siberia de Indelval o equivalente., esp. Mínimo 3,5 mm homogéneo.

Cielorrasos suspendidos de placas Deco Exsound de Durlock, desmontable de 60x60, con perímetro de junta tomada.

Canalizaciones para sistema de audio y sonido

PLIEGO DE CONSULTA

OBRA

**“READECUACIÓN INMUEBLE
ORGANISMOS CIVILES DE
CIPOLLETTI – CALLE
YRIGOYEN 387”**

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

**LICITACION PÚBLICA N° 016/18
LEY J N° 286 - OBRAS PÚBLICAS**

OBRA: “READECUACIÓN INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES CIPOLLETTI – CALLE YRIGOYEN 387”

CARATULA E ÍNDICE GENERAL

C A R Á T U L A

OBJETO:

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra “READECUACIÓN INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES CIPOLLETTI – CALLE YRIGOYEN 387”, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:

La intervención propone una la adecuación del inmueble para su nuevo uso específico.

Se colocara tendido de red de datos a cada uno de los locales, de acuerdo a la disposición prevista para los distintos organismos en documentación adjunta.

Del mismo modo se construirá un nuevo tendido de red eléctrica para alimentar el equipamiento informático de cada oficina.

Se incorporaran luminaras en oficinas y circulaciones, las cuales se alimentaran del circuito eléctrico independiente.

Se remozaran los tableros existentes a efectos de adecuarlos a norma.

Se renovaran pisos en circulaciones generales y se remozara la totalidad del interior del inmueble con un repintado de muros y cielorrasos.

Se intervendrá en 5 sectores para la construcción de 5 salas de audiencias y cinco mesas de entradas, para los cuales, en algunos casos se abrirán vanos y demolerán mamposterías existentes.

En el sector entepiso, se construirá tabiqueros de placas de Roca de Yeso, con paños vidriados, para delimitar los sectores asignados al la escuela de capacitación y del Área de Coordinación e Implementación de operaciones (CIO).

PRESUPUESTO OFICIAL:

Se fija en un monto total de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 6.483.262,62.-)**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se fija en **NOVENTA (90) días corridos** contados a partir del Inicio de Obra.

CAPACIDADES TÉCNICO - FINANCIERA:

Los interesados en cotizar la ejecución de esta obra deberán estar inscriptos en la del Registro de Licitadores del Consejo de Obras Públicas de la Provincia de Río Negro, con inscripción aprobada en firme y calificada.

La Capacidad de Ejecución requerida en la especialidad “Obras de Arquitectura” es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 6.483.262,62.-)**.

La Capacidad de Ejecución Anual requerida es de **PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CERO CINCUENTA CON 48/100 (\$ 25.933.050,48)**

FECHA DE APERTURA:

Las propuestas se abrirán el día (...) de de 2.01..., en las oficinas de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Laprida 292, 3er Nivel, de la ciudad de Viedma (R.N.), a las horas.

ANTICIPO FINANCIERO:

La presente obra prevé un Anticipo Financiero del **QUINCE (15%)** del Monto del Contrato.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:

Los mismos podrán adquirirse y consultarse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura, en la Administración General del Poder Judicial del Provincia de Río Negro, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma (R.N.), de 8:30 hs. a 13:00 hs.

El valor del Pliego es de **PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00)**.

ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante de las obras será el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con domicilio en la calle Laprida N° 292 de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

No podrá ser inferior a los **NOVENTA (90) días corridos**.

GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá garantizar la misma por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del importe del Presupuesto Oficial.

SISTEMA DE EJECUCIÓN

AJUSTE ALZADO.

PLIEGO DE CONSULTA

ÍNDICE GENERAL

- **CARÁTULA E INDICE GENERAL**
- **BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES**
 1. Consideraciones Generales
 2. Proponentes
 3. Propuestas
 4. Licitación y Adjudicación
 5. Contrato
 6. Iniciación de la Obra
 7. Obrero, Materiales y Forma de Trabajos
 8. Dirección e Inspección
 9. Personal Obrero
 10. Modificaciones y Ampliaciones
 11. Certificaciones de Pago
 12. Recepción de las Obras
 13. Disposiciones Varias
- **BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES**
 - Apartado 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
 - Apartado 2: PRESUPUESTO OFICIAL:
 - Apartado 3: APERTURA DE LAS OFERTAS:
 - Apartado 4: CONSULTAS DEL PLIEGO:
 - Apartado 5: ANTICIPO FINANCIERO:
 - Apartado 6: PLAZO DE EJECUCIÓN:
 - Apartado 7: SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
 - Apartado 8: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:
 - Apartado 9: PERSONAL DE INSPECCIÓN:
 - Apartado 10: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
 - Apartado 11: CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA:
 - Apartado 12: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:
 - Apartado 13: MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE OFERTA:
 - Apartado 14: GARANTÍA DE CONTRATO:

Apartado 15: SELLADOS:
Apartado 16: ADJUDICACIÓN:
Apartado 17: NOTIFICACIÓN:
Apartado 18: INCUMPLIMIENTOS:
Apartado 19: INICIO DE OBRA:
Apartado 20: REDETERMINACIÓN DE PRECIO:
Apartado 21: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:
Apartado 22: SOLICITUD DE INSPECCIÓN:
Apartado 23: MATERIAL DE DEMOLICIONES:
Apartado 24: LEYES APLICABLES:
Apartado 25: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADOS:
Apartado 26: CERTIFICACIÓN, FONDO DE REPARO Y FORMA DE PAGO:
Apartado 27: CARTEL DE OBRA:
Apartado 28: RECEPCIÓN PROVISORIA:
Apartado 29: PLAZO DE GARANTÍA:
Apartado 30: RECEPCIÓN DEFINITIVA:
Apartado 31: DEVOLUCION DE GARANTÍAS
Apartado 32: PROVISIÓN DE INSUMOS:
Apartado 33: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:
Apartado 34: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN
Propuesta (Planilla Modelo Anexa)
Anexo I. Modelo de Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar y de la Documentación Integrante de la Licitación.
Anexo II. Planilla de Datos Comerciales
Anexo III. Formulario Modelo Análisis de Precios

- **MODELO DE CONTRATO**
- **MODELO DE CARTEL DE OBRA**
- **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**
- **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA**
- **COMPUTO Y PRESUPUESTO**
 - CUADRO E**
 - PLAN DE TRABAJOS**
 - CURVA DE INVERSION**
- **DOCUMENTACIÓN GRAFICA**

**BASES Y CONDICIONES
LEGALES GENERALES**

PLIEGO DE CONSULTA

BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.- OBJETO DE LA DOCUMENTACIÓN: Los derechos y obligaciones que derivan de la licitación de las obras que se ejecuten por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro se regirán por las presentes Bases Generales, que se integran con los elementos enumerados en la carátula.-

1.2.- TERMINOLOGÍA Y ABREVIATURAS: A los efectos de la aplicación de este Pliego de Condiciones y todo otro documento que pase a integrar el acto licitatorio y/o contrato de obra, se emplearán las siguientes denominaciones y/o abreviaturas: “Estado” por Estado Provincial de Río Negro; “Poder Judicial” o “Comitente” por Poder Judicial de la Provincia de Río Negro; “Administración General” por Administración General del Poder Judicial; “Área de Infraestructura” por Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial dependiente de la Administración General; “Inspección” por el/los funcionario/s del contralor y vigilancia de las obras; “Oferente” y/o “Contratista” por persona humana o ideal, comercial con que se contrate la ejecución de la obra; “Pliego” por toda la documentación que integra el contrato entre las partes, “Ley” por Ley J N° 286 de Obras Públicas y “Reglamentación” y/o “Decreto Reglamentario” por Decreto Provincial N° 686/62 y sus modificatorios.-

1.3.- LEYES APLICABLES: Las obras que se licitan por el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedan sometidas a las disposiciones de la Ley J N° 286 de Obras Públicas y su Reglamentación –Decreto J N° 686/62-, como así también de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y complementarias, por tanto las partes deberán ajustarse a sus requisitos y a las Cláusulas Especiales, Complementarias y Particulares y Leyes Provinciales J N° 2904 y su Decreto Reglamentario N° 299/97; B N° 4.187; I N° 4.798 y su Decreto Reglamentario N° 605/13; A N° 2.938; D N° 3.475 y Ley Nacional N° 22.250 y sus modificatorias; Decreto Provincial N° 1313/14 y Resolución STJ N° 252/14; como toda otra Norma Jurídica Nacional y/o Provincial que hagan al objeto de la presente licitación. Además, se ajustará a la Ley L N° 3550 de Ética Pública y en cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su aplicación -Ley I N° 5174 de Sellos-.

1.4.- CONSULTA Y ENTREGA DE LEGAJOS: Los interesados en formular propuestas podrán consultar los legajos correspondientes en el Área de Infraestructura, sita en calle Laprida N° 292, segundo nivel, de la ciudad de Viedma (R.N.) y en el lugar que indiquen los avisos de llamado a licitación, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de

sobres. Para adquisición de los legajos deberá presentarse la boleta de depósito en la cuenta Provincial que se disponga, por el valor que se establezca en cada caso, actuada por el Banco habilitado, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Fiscal, Ley I N° 2686.-

1.5.- ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas, de carácter técnico-administrativo, que deseen formular los interesados deberán ser presentadas por escrito, en todos los casos, al Área de Infraestructura, hasta el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las mismas y sus respuestas, así como aquellas que la Administración General creyese oportuno, se llevarán a conocimiento de todos los que retiren Pliegos, antes de la fecha de apertura y pasarán a integrar el Pliego de Condiciones.-

2.- PROPONENTES

2.1.- CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los oferentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley J N° 286 y su Reglamentación.-

2.2.- CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL TRABAJO: La presentación de la propuesta significará que quién la hace conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, la condiciones, características propias y objeto de la obra y su desarrollo; que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y acepta de conformidad; que ha estudiado los planos y demás documentación del proyecto; y que se ha basado en ello para hacer su oferta.

Ampliando este concepto, se establece que si una vez descubierto el terreno de fundación el mismo no estuviera de acuerdo a las condiciones del proyecto, el Contratista deberá someter a la aprobación al Área de Infraestructura, las modificaciones necesarias en el proyecto para que la obra pueda realizarse.- En caso de que las condiciones representen una variación en los montos de obra, esa diferencia será reconocida a favor de la parte que corresponda.-

3.- PROPUESTAS

3.1.- REDACCIÓN, SELLADO Y PRESENTACIÓN: Las propuestas serán presentadas en la forma establecida en el Artículo 17° de la Ley J N° 286 y su Reglamentación, conforme al modelo que forma parte del presente Pliego. En cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su aplicación.-

3.2.- OFERTAS COMPLEMENTARIAS:

No se aceptaran Ofertas Complementarias.

3.3.- LUGAR DE RECEPCIÓN: Las propuestas serán recibidas en el domicilio que indiquen los avisos, hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas.-

3.4.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas deberán ser mantenidas como mínimo por un plazo de NOVENTA (90) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación. El Poder Judicial, si lo juzgara necesario, podrá gestionar de los Oferentes, la ampliación del plazo de mantenimiento de las ofertas, en cuyo caso, tal concesión de prórroga o el retiro de ofertas, quedará librado al juicio de las firmas interesadas sin que, en el caso que estas no concediesen dicha prórroga, se hagan pasibles de sanción alguna. Bajo ningún concepto se reconocerá a los Oferentes indemnización alguna por la concesión de la ampliación solicitada.

3.5. GARANTÍA DE OFERTA:

El oferente deberá presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del importe del Presupuesto Oficial.

La fianza deberá ser a nombre del Poder Judicial y podrá efectuarse en efectivo, títulos provinciales a sus valores nominales, fianza bancaria o fianza por póliza de seguros, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, sin restricciones ni salvedades, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° de la Ley J N° 286 y en su Reglamentación.

4.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1.- ACTO LICITATORIO: En el lugar y hora fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia del/los funcionario/s competente/s del Poder Judicial, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y a dar lectura de las mismas, conforme a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley J N° 286.

De cada oferta se abrirá en primer término el sobre que contiene la “Documentación General” y se verificará el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 17° de la Ley J N° 286, luego el sobre que contiene la “Propuesta Básica” dándose lectura a la misma, y por último el sobre de “Ofertas Variantes” si las hubiere.-

De todo lo actuado se labrará Acta que suscribirá/n el/los funcionario/s, optativamente los interesados presentes y en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes, en cuyo caso éstos tendrán obligación de firmar el documento.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 23° de la Ley J N° 286, el Poder Judicial conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.-

5.- CONTRATO

5.1.- FIRMA DEL CONTRATO: Aceptada la propuesta por la autoridad correspondiente, la Administración General, notificará de ello a la firma adjudicataria en el domicilio declarado para que, en los términos y formas establecidas en los Artículos 26° y 27° de la Ley J N° 286 y su Reglamentación, concurra a firmar el contrato, de acuerdo al modelo que forma parte de este Pliego. En este acto el Contratista exhibirá los comprobantes de pago de los sellados que establece el Código Fiscal y entregará la constancia de haber dado cumplimiento al requisito previo que establece el Artículo 27° de la Ley J N° 286, referente a la Garantía de Contrato.-

5.2.- GASTOS DE CONTRATO: Los gastos que deriven de la confección del contrato respectivo, será por cuenta exclusiva del Contratista.

5.3.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Serán considerados documentos del Contrato, formarán parte del mismo o se irán incorporando en cada oportunidad:

- a) El contrato firmado por las partes.
- b) El presente Pliego de Condiciones con todos los elementos enumerados en la carátula.
- c) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que el Poder Judicial hubiere hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de los mismos o por espontánea decisión.
- d) La oferta aprobada.
- e) El Acta de Iniciación de los trabajos.
- f) El plan y diagramas de ejecución de la obra, aprobados por el Área de Infraestructura.
- g) Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.
- h) Los planos de detalles que el Área de Infraestructura entrega al Contratista durante la ejecución de la obra.
- i) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.

A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el Artículo 32°, Apartado 14 de la Reglamentación de la Ley J N° 286.-

6.- INICIACIÓN DE LA OBRA

6.1.- ORDEN DE INICIACIÓN: Celebrado el Contrato entre el Poder Judicial y la firma Contratista, el Área de Infraestructura impartirá la orden de comienzo de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.-

6.2.- ENTREGA DEL TERRENO: En el momento oportuno y a solicitud del Contratista se facilitará en “uso precario” el terreno o lugar donde habrá de llevarse a cabo la obra, labrándose el Acta correspondiente.-

6.3.- REPLANTEO DE LA OBRA: Dentro del plazo de QUINCE (15) días de firmado el Contrato, el Contratista dará comienzo al replanteo de las obras, el que deberá ser aprobado por la Inspección y en cuyas operaciones deberá estar presente el Representante Técnico; su ausencia hará pasible al Contratista de una multa equivalente al CERO COMA QUINCE POR CIENTO (0,15%) del monto del Contrato Actualizado al momento de producirse la infracción.-

6.4.- ACTA DE INICIACIÓN: En oportunidad de iniciarse la ejecución de los trabajos de replanteo en el obrador, se labrará el Acta correspondiente desde cuya fecha comenzará a regir el plazo de ejecución establecido para la realización de la obra.-

6.5.- RETRASO EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS: Si transcurridos los QUINCE (15) días de la notificación de orden de inicio de los trabajos el Contratista no lo hiciere, se hará pasible de una multa diaria de CERO COMA CERO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,075 %) del monto del Contrato actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.-

6.6.- SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS: El Contratista no podrá en ningún caso suspender los trabajos sin autorización de la Inspección. El no cumplimiento de la presente cláusula hará pasible al Contratista de una multa diaria de CERO COMA CERO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,075 %) del monto del Contrato actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.-

7.- OBRADOR, MATERIALES Y FORMA DE TRABAJOS

7.1.- DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES: El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a la obra que ejecutará, a las personas que dependan de él, a las del Poder Judicial, Inspección, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o causas eventuales. El Contratista deberá instruir a su personal de la forma que tiene que actuar ante un accidente; debe saber hacia dónde derivar a el o a los accidentados y con qué medios y documentación y a qué responsable sugerir dar aviso inmediato.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.-

Estas responsabilidades subsistirán hasta que no se verifique la entrega definitiva de la obra (Acta de Recepción Definitiva) al Área de Infraestructura. El Poder Judicial podrá retener en su poder de la suma que adeudare el Contratista, el importe que se estime proporcionados con aquellos conceptos, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos hayan sido efectivamente descartados y aquel haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere derecho.-

7.2.- CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL PARA OFICINAS, MATERIALES Y ENSERES: La Contratista tendrá en la obra los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieren para la realización de los trabajos y locales especiales para la Inspección. En las Especificaciones Técnicas se determinará detalladamente el tipo de construcción a efectuar.-

7.3.- HIGIENE Y ALUMBRADO: Todas las construcciones provisionales serán conservadas en perfecto estado de higiene por el Contratista, estando también a su cargo el alumbrado, la provisión y distribución del agua y desagüe correspondiente.-

7.4.- INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO: Salvo indicación en Contrato, es obligación del Contratista el facilitar a la Inspección durante todo el período que duren las obras y en buenas condiciones de uso los instrumentos indispensables para el control de las operaciones de relevamiento, replanteo, medición de los trabajos contratados. Asimismo, deberá facilitar mobiliarios y equipamientos de oficina necesarios e indispensables para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección dentro del obrador.-

En la zona que cuente con servicio telefónico, el Contratista estará obligado a instalar un aparato telefónico para uso exclusivo de la Inspección, corriendo por su cuenta el pago de la tarifa por uso local. En las Especificaciones Técnicas se describirá detalladamente el tipo de construcción a efectuar.-

7.5.- RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS: El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos provinciales y/o municipales, vigentes en el lugar de la ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiera cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.-

7.6.- ABASTECIMIENTO DE MATERIALES: El Contratista tendrá siempre en la obra, la cantidad de materiales que a juicio de la Inspección se necesita para la buena marcha de la misma para abastecer TREINTA (30) días de labor como mínimo. No podrá utilizar en otros trabajos ninguna parte de esos abastecimientos sin autorización.-

Está obligado a usar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el Contrato. Si en cualquier momento antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos o enseres adoptados por el Contratista, parecieran ineficaces e inadecuados a la Inspección, esta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo el hecho que la Inspección observe sobre el particular no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminarlas.-

7.7.- MATERIALES A EMPLEAR: Todos los materiales a emplearse en la construcción deberán ser aprobados previamente por la Inspección, debiendo el Contratista a tal efecto presentar muestrarios completos, los que luego de aprobados deberán permanecer en obra.-

7.8.- ENSAYOS Y PRUEBAS: El Área de Infraestructura podrá hacer todos los ensayos y pruebas que considere convenientes para comprobar si los materiales o estructuras son los que se determinan en el Pliego. El personal y los elementos necesarios para este objeto, como ser: Instrumentos de medidas, balanzas, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el Contratista. Este además pagará cualquier ensayo o análisis físico, químico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material, incluso los gastos de transporte, recepción, manipuleo y despacho.

7.9.- VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS: Cuando fuesen sospechados vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones, desarmes o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas, y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, en caso contrario los abonará el Poder Judicial. Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo de DIEZ (10) días a contar desde la fecha de su notificación practicada por medio fehaciente; transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por el Poder Judicial a costa de aquel. La recepción final de los trabajos no libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Artículo 1.273 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

7.10.- ERRORES DE OBRAS POR TRABAJOS DEFECTUOSOS: El Contratista en ningún momento podrá alegar descargos de responsabilidad por la mala ejecución de los trabajos o por transgresiones a la documentación contractual, fundándose en incumplimiento por parte del Subcontratista, personal, proveedores o excusándose en el retardo por parte de la Inspección en entregar los detalles y planos o en comprobación de errores o faltas. Todo

trabajo que resultare defectuoso debido al empleo de malos materiales o de calidad inferior a la establecida en la documentación contractual o de la mano de obra deficiente o por descuido o por imprevisión o por falta de conocimiento técnico del Contratista o por sus empleados, será deshecho y reconstruido por el Contratista a su exclusiva cuenta a la primera intimación que en ese sentido le haga la Inspección en el plazo que esta le fije.-

El Contratista asume la responsabilidad exclusiva por los riesgos de cualquier naturaleza, como ser: heladas, nevadas, lluvias, vientos, crecidas y otros fenómenos meteorológicos de carácter ordinario que puedan determinar la necesidad de reconstruir las obras ejecutadas.

El hecho de que no se hayan formulado en su oportunidad, por la Inspección, las observaciones pertinentes por los trabajos defectuosos o empleo de materiales de calidad inferior así como dañados o destrucción por fenómenos meteorológicos, no implicará la aceptación de los mismos y la Inspección en cualquier momento en que ese hecho se evidencie y hasta la recepción definitiva, podrá ordenar al Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de este.-

El Poder Judicial en todos los casos, en cualquier momento que se evidencie y hasta la recepción definitiva, podrá ordenar al Contratista la corrección o reemplazo de los trabajos realizados en el tiempo estipulado en las correspondientes órdenes de servicio. Si el Contratista se negara a la corrección, demolición o reemplazo de los trabajos observados y/o rechazados, el Poder Judicial podrá hacerlos por sí o por cuenta del Contratista y sin intervención judicial. Si a juicio exclusivo del Área de Infraestructura no resultare conveniente en los trabajos de terminación la reconstrucción de los trabajos observados y/o rechazados, será resorte del Área de Infraestructura la estimación de la disminución, con carácter punitivo, del elemento o estructura observados y/o rechazados. Estos porcentajes se fijarán en las cláusulas complementarias y particulares.-

A los efectos de entender en toda cuestión de esta naturaleza podrá designarse una comisión de la que forma parte el Representante Técnico del Contratista.

7.11.- AGUA DE CONSTRUCCIÓN: El agua de construcción, salvo indicación en contrario, será costeadada por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de los derechos que correspondieran por esos conceptos y a su transporte y almacenaje.-

7.12.- EJECUCIÓN DE LA OBRA CON ARREGLO A SU FIN: Los trabajos y materiales indispensables para que las obras que figuran en la documentación contractual resulten enteras y adecuadas a su fin, son obligatorias para el Contratista.

7.13.- SEGURO DE OBRA: El Contratista deberá asegurar contra el riesgo de incendio la totalidad de las obras ejecutadas, más los materiales acopiados y certificados. Las Pólizas,

tanto las propias como las de sus Subcontratistas, deberán ser presentadas antes de iniciar los trabajos y cada vez que se le exija.

7.14.- MEDIANERÍA: Es obligación del Contratista formalizar los convenios de medianería con los vecinos, ejecutando los planos (tela y copias) y demás elementos, que deberá entregar luego al Área de Infraestructura y pagar las liquidaciones que resulten. Además estarán a cargo del Contratista los gastos que correspondan por:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las partes existentes.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares existentes a juicio del Área de Infraestructura.-

8.- DIRECCIÓN E INSPECCIÓN

8.1.- INSPECCIÓN: La Administración General se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejercerá la Inspección de los mismos así como el estricto cumplimiento del presente Pliego por intermedio del Área de Infraestructura y/o personal Técnico bajo su orbita y de un servicio destacado en el obrador con carácter de inspección.-

8.2.- CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN: El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Dirección Técnica y/o la Inspección. La inobservancia de esta obligación a los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, hará pasible al culpable de su inmediata expulsión del recinto del obrador. El Contratista no podrá censurar al personal que la Administración General afecte a la atención de la obra, pero si tuviere causas justificadas respecto de alguno de ellos las expondrá por escrito, para que las autoridades resuelvan sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

8.3.- PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA: El personal técnico o administrativo que actúe en la obra y perjudique por su conducta la buena marcha de los trabajos o no tenga la debida competencia o no sea todo lo diligente que corresponda, deberá ser retirado de la obra si así lo resolviera la Inspección. El Contratista, si no estuviera de acuerdo con lo dispuesto, tendrá derecho a apelación y podrá solicitar a la Administración General la reconsideración de la medida.-

8.4.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: El Contratista tendrá en la obra y en forma permanente un Ingeniero, Arquitecto o personal técnicamente capacitado, según lo indiquen las Cláusulas Particulares, en relación con las características o importe de la obra, debidamente autorizado y aceptado por la Dirección Técnica y con quién la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan y con las debidas facultades para notificarse en su nombre y representación de las Ordenes de Servicio, darle cumplimiento de formular observaciones a que ellas dieran lugar. Si el Contratista reuniera tales condiciones podrá actuar por sí mismo.-

8.5.- REPRESENTANTE TÉCNICO: La representación técnica será ejercida por un profesional de la ingeniería o arquitectura con diploma de la Universidad Nacional, cuyas funciones se ceñirán a lo indicado por la Ley J N° 286 y su Reglamentación.-

8.6.- LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO: En lo que respecta a las instrucciones que el Área de Infraestructura y/o Inspección debe impartir al Contratista, se dará cumplimiento en un todo de acuerdo al Artículo 32°, apartado 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y subsiguientes de la Reglamentación.

8.7.- LIBRO DE COMUNICACIONES: Además del LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO exigido por el apartado 1) del Artículo 32° del Decreto Reglamentario de la Ley J N° 286, el Contratista deberá presentar otro libro de las mismas características que se denominará LIBRO DE COMUNICACIONES. En dicho libro el Contratista comunicará las observaciones y sugerencias que estime convenientes, las que deben ser contestadas por la Inspección en un plazo no mayor de QUINCE (15) días, en dicho libro de Órdenes de Servicio.

8.8.- PERMANENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN EN OBRA: La documentación especificada en el Apartado 5.3.- del presente Pliego deberá estar permanentemente en obra y a disposición de la Inspección.-

8.9.- INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTRATO: Cuando los planos o especificaciones de contrato presenten duda para el Contratista, éste deberá solicitar aclaración por intermedio del LIBRO DE COMUNICACIONES y con una anticipación no menor de QUINCE (15) días a la de la ejecución de los trabajos afectados por dicha duda. Las demoras que se produjeran en la marcha de las obras serán justificadas de cumplimentarse lo anterior.-

8.10.- INSPECCIONES QUE ORIGINEN GASTOS EXTRAORDINARIOS: Las inspecciones que destaca el Área de Infraestructura se limitarán a las indispensables para controlar la marcha de los trabajos y certificar los montos de obra ejecutados, en forma de una

visita mensual como mínimo y de acuerdo a lo que indiquen las Cláusulas Particulares al respecto. Cuando fuera necesario inspeccionar acopios fuera de la obra, o deban repetirse inspecciones o recepciones por culpa del Contratista, según constancia que figure debidamente documentada en el LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO, los gastos emergentes de la Comisión serán con cargo al Contratista. En tal sentido deberá elevar la NOTA DE PEDIDO de nueva inspección adjuntando boleta de depósito por la suma y en la cuenta que la Administración General le indique. Posteriormente se ejecutará el ajuste y descontarán cualquier diferencia del próximo certificado de obra.-

Estas disposiciones se refieren a aquellas obras que carezcan de Inspección permanente, excepto en lo que se refiere a inspecciones fuera de obra.-

9.- PERSONAL OBRERO

9.1.- JORNALES MÍNIMOS: El Contratista mantendrá durante la ejecución de la obra los jornales establecidos por la Delegación Zonal de Trabajo, debiendo actualizarlos en caso que estos sufrieran modificaciones durante el lapso que duren los trabajos. El Contratista estará obligado cuando se lo requiera a mostrar todos los documentos necesarios a fin de verificar que el salario a los obreros no es inferior a lo establecido por la citada Delegación.-

9.2.- PAGO DE PERSONAL: El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada legal de trabajo. Esta cláusula regirá también para los casos de trabajo a destajo.-

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Ley Nro. 19.587/72 y su Decreto Reglamentario Nro. 351/79, sobre higiene y seguridad en el trabajo, y sus normas concordantes y complementarias, y al Decreto Nro. 911/86 y sus normas modificatorias.-

El cumplimiento de lo que se deja establecido será comprobado por la Inspección al conformar el correspondiente certificado de obra, y dejará constancia pertinente en caso de incumplimiento.-

La falta continuada por dos veces y por tres en forma discontinua del cumplimiento de lo establecido en éste artículo, será motivo de comunicación a los registros provinciales pertinentes a sus efectos.-

El libro de jornales oficializados deberá permanecer en obra hasta que la Inspección pueda controlarlo en las planillas de jornales y asiento dando conformidad al pie de las mismas. En caso de documentarse la existencia de deuda de la Contratista con personal obrero se

adoptarán las providencias para retener de la certificación los montos adecuados, los que quedarán en custodia hasta la solución del problema.

9.3.- SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA: Todo personal obrero perteneciente a la Empresa Contratista deberá estar asegurado de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, en Compañías habilitadas, de conocida solvencia.

Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

9.4.- SEGURO PERSONAL DE INSPECCIÓN DE OBRA: El Contratista asegurará individualmente contra toda clase de accidente y responsabilidad civil, comprendiendo la inhabilitación temporaria, al personal que fiscalice la obra. Dicho seguro será por un monto mínimo equivalente a dos veces el valor de seguro de un Oficial Especializado, salvo que las Cláusulas Particulares, que forman parte de este Pliego, lo determine en contrario. A tal efecto la Administración General comunicará la nómina del personal a asegurar y los cambios que ocurrieren en número de personas.

Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

9.5.- CONTRATACIÓN DE SEGUROS: Las Empresas Contratistas de Obras Públicas deberán contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS Ley N° 852/73) los seguros establecidos en los Apartados 7.13.- SEGURO DE OBRA, 9.3.- SEGURO DEL PERSONAL DE OBRA y 9.4.- SEGURO DEL PERSONAL DE INSPECCION, según se establece en las presentes Cláusulas Generales.-

Todas las pólizas se endosarán a favor del Poder Judicial

10.- MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

10.1.- TRABAJOS NO CONTRATADOS: Serán obligatorias para el Contratista las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, que no excedan en conjunto el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total contratado, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 35° y concordantes de la Ley J N° 286.

Todo trabajo ejecutado sin orden de la Inspección Técnica aunque sea necesario y no previsto en el Contrato, no será pagado al Contratista.-

Toda Orden de Servicio que implique modificación de contrato, será ratificada por el Área de Infraestructura mediante notificación fehaciente.-

10.2.- PRECIOS DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIONES: Todas las modificaciones del proyecto que produzcan aumento o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems, que no excedan en conjunto el VEINTE POR CIENTO (20%) del

monto total contratado, conforme lo estipulado en la cláusula anterior, serán consideradas en la forma prescrita por el Artículo 36° y concordantes de la Ley J N° 286.

11.- CERTIFICACIONES DE PAGO

11.1.- NORMA DE MEDICIÓN: Para la modificación, liquidación de trabajos, ampliación de obras, etc., regirán las “Normas de Medición” que forman parte del presente Pliego de Condiciones.

En los casos no previstos en dichas Normas o en los documentos del Contrato, el Área de Infraestructura resolverá lo pertinente con ecuanimidad y dentro de lo usual en la técnica de la construcción.-

11.2.- OBRAS CUBIERTAS Y TRABAJOS DE MEDICIÓN ULTERIOR IMPOSIBLE:

El Contratista gestionará de la Inspección en tiempo oportuno, la autorización para ejecutar los trabajos que cubran obras, cuya calidad y cantidad no se podrán comprobar una vez cubiertos los trabajos, se dejará constancia del estado y medidas de tales obras y de otras circunstancias que se considere conveniente.-

11.3.- CERTIFICACIONES: Las certificaciones serán mensuales y en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 42° y siguientes de la Ley J N° 286 .-

La Inspección y/o el Área de Infraestructura efectuará la medición de los trabajos realizados, dentro de los QUINCE (15) primeros días del mes siguiente, debiendo intervenir el Representante Técnico del Contratista.-

La Certificación abarcará los siguientes aspectos:

- a) Acta de medición.
- b) Certificación de obra.

11.4.- MATERIALES DE ACOPIO: El Contratista podrá acopiar en obra, en los lugares reservados al efecto, los materiales necesarios para la construcción de la misma ya sea en parte o en su totalidad y hasta un máximo que no exceda de las cantidades requeridas por la obra total, incluidas tolerancias por desperdicios, normas, etc.-

No se certificará acopio de materiales.

11.5.- CONFECCIÓN DE CERTIFICADOS: Los certificados serán confeccionados por la Administración General a través del Área de Infraestructura y/o personal técnico bajo su dependencia, conformados por el Contratista y su Representante Técnico, en original y seis (6) copias, para lo cual se aplicarán a las cantidades medidas y consignadas en acta respectiva, los precios unitarios correspondientes al Presupuesto Ofertado por la Contratista, afectados del porcentaje de aumento o disminución estipulado y calculado por ajuste alzado.-

Se considerará como fecha de cada certificado la de su conformación por la Administración General, los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la Recepción Definitiva de la obra.-

11.6.- PAGO DE CERTIFICADOS: Se hará de acuerdo a los plazos establecidos en el Artículo 47° de la Ley J N° 286.-

11.7.- GASTOS GENERALES: Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Pliego y a las cuales no se hubiera establecido Ítem en el Presupuesto Oficial, incluso los correspondientes a todos los trámites que se refieren a la aprobación de planos, inspecciones, obtención de permisos, certificados, así como también instalaciones de conexiones, medidores, etc., se considerarán incluidos entre los gastos generales prorrateados entre los precios del Presupuesto mencionado.-

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

12.1.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS: Cuando el Contratista considere haber dado término a los trabajos contratados, solicitará al Área de Infraestructura la recepción de la obra, la que se realizará en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VIII (DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACIÓN) de la Ley J N° 286.-

Antes de solicitar la recepción definitiva de la obra, el Contratista deberá presentar los planos aprobados por las reparticiones provinciales, nacionales o municipales, de las instalaciones complementarias que así requieran las Cláusulas Particulares, que determinarán los planos y números de copias que ha de entregar el Contratista previa a la Recepción Definitiva.-

13 - DISPOSICIONES VARIAS

13.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Ante demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos, el Poder Judicial aplicará las multas o sanciones estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, salvo que el Contratista pruebe que se debieron a caso fortuito, fuerza mayor o culpa del Estado.-

Corresponde al Contratista denunciar en tiempo y forma, como así también acreditar las causales invocadas de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario.

El contratista quedará constituido en mora automática con el solo vencimiento del o los plazos estipulados en el Contrato y sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Poder Judicial.-

La eventual aplicación de multas y/o sanciones será dispuesta por el Poder Judicial de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 39° y concordantes de la Ley J N° 286 y por la Resolución STJ N° 252/14.

13.2.- DE LA RESCISIÓN: El Contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando se configuren las causas establecidas en el Capítulo X de la Ley J N° 286.-

13.3.- APLICACIÓN DE MULTAS: Las multas establecidas por infracción a las disposiciones contractuales, serán aplicadas por la autoridad competente del Comitente a pedido de la Inspección y su importe será deducido en el primer certificado que el Contratista deba extender después de su notificación y en último término afectando la fianza rendida quedando el Contratista obligado a completar ese fondo de la garantía si fueran afectados. La multa que correspondiera aplicar al Contratista por incumplimiento del plazo de ejecución se hará efectiva en la forma que lo indica el Artículo 39° de la Ley J N° 286 y de la Reglamentación.-

PLIEGO DE CONSULTA

**BASES Y CONDICIONES
LEGALES PARTICULARES**

PLIEGO DE CONSULTA

B A S E S Y C O N D I C I O N E S L E G A L E S P A R T I C U L A R E S

Apartado 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra: **“READECUACIÓN INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES DE CIPOLLETTI - CALLE YRIGOYEN 387”**, ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.

Apartado 2: PRESUPUESTO OFICIAL:

Se fija en un monto total de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 6.483.262,62.-)**.

Apartado 3: APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se abrirán el día (...) de de 2.01..., en las oficinas de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en calle Laprida 292, 3er Nivel, de la ciudad de Viedma (R.N.), a las horas.

Apartado 4: CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:

Los mismos podrán adquirirse y consultarse hasta CINCO (5) días corridos antes de la fecha de apertura, en la Administración General del Poder Judicial del Provincia de Río Negro, sita en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma (R.N.), de 8:30 hs. a 13:00 hs.

El valor del Pliego es de **PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00)**.

Apartado 5: ANTICIPO FINANCIERO:

La presente obra prevé un Anticipo Financiero del **QUINCE (15%) del Monto Contractual**, el cual se amortizará con los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al anticipo, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 50° de la Ley J N° 286.

Para hacer efectiva la concesión del Anticipo Financiero previsto en el presente Apartado, el Contratista deberá presentar en Garantía, dentro de los **QUINCE (15) días** posteriores a la Firma del Contrato, una fianza bancaria o póliza de seguro de caución por el monto del Anticipo y extendida a favor del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, debiendo

constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, sin restricciones ni salvedades.

El Anticipo Financiero será otorgado una vez firmado el contrato y constituida la garantía del anticipo.

La falta de pago del mismo no dará derecho a la Contratista al retraso en el inicio de los trabajos.

Apartado 6: PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se fija en **NOVENTA (90) días corridos** contados a partir del Inicio de Obra.

Apartado 7: SISTEMA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

El sistema adoptado será por "Ajuste Alzado", entendiéndose que se encuentran incluidos en el monto del contrato, todos aquellos trabajos y/o materiales que sin estar indicados expresamente en los documentos del Pliego, sean imprescindibles para ejecutar y/o proveer para que resulte la obra en cada parte o en un todo, concluida con arreglo a su fin a satisfacción del Comitente.

La Obra se deberá ejecutar por el monto total establecido por el adjudicatario en su propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra.

No se reconocerá diferencia alguna a favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el Presupuesto adjudicado, detallado según el listado del Presupuesto Oficial que integra el Pliego de Bases y Condiciones, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones debidamente aprobadas por autoridad competente durante la ejecución de la obra conforme lo establece el art. 35 de la Ley J N° 286 y su Decreto Reglamentario.

Apartado 8: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Serán considerados documentos del Contrato, formarán parte del mismo o se irán incorporando en cada oportunidad:

- a) El Contrato firmado por las partes.
- b) El presente Pliego de Condiciones.
- c) Las aclaraciones, circulares, normas o instrucciones complementarias de los documentos de licitación que el Comitente hubiera hecho conocer por escrito a los

interesados, antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de los mismos o por espontánea decisión.

- d) La oferta aprobada.
- e) El Acta de Iniciación de los trabajos.
- f) El plan y diagramas de ejecución de la obra, aprobados por la Administración General a través del Área de Infraestructura y/o personal técnico bajo su órbita.
- g) Las Órdenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.
- h) Los planos de detalles que el Área de Infraestructura entrega al Contratista durante la ejecución de la obra.
- i) Cualquier otro documento que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.

A los efectos de deslindar la responsabilidad para la interpretación de los planos y especificaciones de la obra, se tendrá en cuenta el orden de prioridades establecido en el Artículo 32°, Apartado 14 de la Reglamentación.

Apartado 9: PERSONAL DE INSPECCIÓN:

El personal de Inspección será designado por el responsable de Inspecciones del Área de Infraestructura del Poder Judicial.

Apartado 10: DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La documentación de la propuesta estará contenida en un sobre cerrado (N° 1), con la leyenda: **Licitación Pública N°...../1., APERTURA: Día, Mes, 2.01...**, el que contendrá:

1.1- Garantía de Oferta

1.2- Sellado Provincial por \$526.50.

1.3- Pliego completo firmado en todas sus hojas por el proponente y su representante técnico y la constancia de haberlo adquirido.

1.4- Constanza de inscripción en la A.F.I.P.

1.5- Certificado de Capacidad Técnico - Financiera, libre anual de la empresa proponente el que no podrá ser inferior a **PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CERO CINCUENTA CON 48/100 (\$ 25.933.050,48)**, y en la especialidad Arquitectura no inferior a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 6.483.262,62)**.

1.6- Declaración Jurada de conocimiento del lugar, antecedentes, condiciones para construir la obra, y manifestación de no poseer litigios judiciales pendientes con la Provincia de Río Negro ni con sus Municipios, según modelo indicado como ANEXO I. El oferente deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y/o costeo el predio y/o construcción y conocer perfectamente el estado en que se recibirá la misma. No se admitirá, en consecuencia, reclamo posterior de ninguna naturaleza, basado en falta absoluta o parcial de información, ni aducir a su favor la carencia de datos en el proyecto y/o documentación de la obra. Asimismo, la presentación de la propuesta, implica que el oferente no sólo conoce sino que también acepta todas las condiciones y requisitos de la Licitación, así como la totalidad de las reglamentaciones y normas estipuladas en dicho legajo sobre contratación y ejecución de las obras.

1.7- Certificado de Inscripción ante el IERIC.

1.8- Planilla de datos comerciales, según ANEXO II.

1.9- Constitución de domicilio legal en la Provincia de Río Negro. Declaración de domicilio legal y número de fax y/o dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas y vinculantes para el oferente y/o adjudicataria todas las notificaciones que allí sean cursadas.

1.10- Documentación pertinente para acreditar la existencia del proponente y, de corresponder, la personería del representante o apoderado de la empresa o sociedad, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 y ccdtes. de la Ley A N° 2938. La presentación deberá realizarse con copia certificada.

1.11- En el caso de las Cooperativas, se deberá presentar Certificado de Vigencia otorgado por la Dirección de Cooperativas y Mutuales. La presentación deberá realizarse con copia certificada.

1.12- Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria de la Pcia. de Río Negro.

1.13- Certificado Libre Deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Pcia de Río Negro. Ley 4.798.

El oferente presta expresa conformidad al descuento voluntario, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago.

Un segundo sobre (N° 2) con la misma leyenda que contendrá:

2.1- La Propuesta

2.2- Cómputo y Presupuesto detallado.

2.3- Análisis de Precios de todos los rubros. Anexo III. Formulario tipo.

2.4. Plan de Trabajo y Curva de Inversiones.

Apartado 11: CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La omisión de los requisitos exigidos en los puntos **1.1, 1.5 y 2.1** del Apartado 10, será causa del rechazo de la propuesta en el mismo acto de apertura; en caso que faltare la documentación citada en los puntos restantes, podrán salvarse con posterioridad, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificado.

Apartado 12: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Los precios cotizados deberán incluir IVA a consumidor final.

Apartado 13: MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE OFERTA:

Las firmas oferentes deberán mantener su oferta, por el término mínimo de NOVENTA (90) días corridos desde la fecha de apertura, y garantizar la misma por el monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del importe del Presupuesto Oficial.

La fianza deberá ser a nombre del Poder Judicial y podrá efectuarse en efectivo, títulos provinciales a sus valores nominales, fianza bancaria o fianza por póliza de seguros, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, sin restricciones ni salvedades, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° de la Ley J N° 286 y en su Reglamentación.

La garantía de oferta estará a disposición de los Oferentes que no resulten adjudicatarios, por un lapso de cinco (5) días posteriores de comunicada la adjudicación del contrato. Transcurrido este período, se procederá a la destrucción de la mencionada garantía de oferta.

Apartado 14: GARANTÍA DE CONTRATO:

La firma adjudicataria deberá garantizar el contrato por un monto equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15 %) del monto contractual**, de acuerdo a lo previsto en artículo 27 de la Ley J N° 286 de obras Publicas. Así mismo deberá presentar garantía por el anticipo de acuerdo a lo establecido en el Apartado 5 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Apartado 15: SELLADOS:

La documentación perteneciente a la oferta se deberá acompañar con el sellado de las Leyes Fiscales correspondientes, el cual deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente.

El CIEN POR CIENTO (100%) del valor de los sellados del Contrato estará a cargo del adjudicatario, todos los sellados deberán efectuarse conforme lo indique la Agencia de Recaudación Tributaria de la Pcia. de Río Negro.

Apartado 16: ADJUDICACIÓN:

El Poder Judicial se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su solo juicio estime más conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, siempre que se ajuste a las bases y condiciones de la licitación.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 23° de la Ley J N° 286, el Poder Judicial conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

Apartado 17: NOTIFICACIÓN:

La Administración General notificará fehacientemente a la Empresa que resulte adjudicataria, de tal decisión dentro de los CINCO (5) días de producida. Esta deberá presentarse para la firma del contrato respectivo dentro del término de QUINCE (15) días corridos desde la notificación, cumpliendo todos los requisitos exigidos.

Apartado 18: INCUMPLIMIENTOS:

El incumplimiento por parte de la contratista de concurrir a la firma del Contrato facultará al Poder Judicial a dejar sin efecto la adjudicación, quedando facultado para adjudicar a la segunda oferta más conveniente siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones del presente Pliego.

- ✓ **MULTAS POR MORA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS:** si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se aplicará, por cada día de incumplimiento, una multa equivalente al CERO COMA CERO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,075 %) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese del incumplimiento.
- ✓ **MULTAS POR MORA EN LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** si el contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual, se le aplicará una multa, por cada día de atraso en la terminación de la obra,

equivalente al CERO COMA CERO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,075 %) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha de finalización de los trabajos de obra.

- ✓ **MULTAS POR SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS SIN CAUSA JUSTIFICADA:** si el contratista suspendiera los trabajos sin causa justificada, se le aplicará, por cada día de paralización, de obra una multa equivalente al CERO COMA CERO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,075 %) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha en que se reanuden las tareas de obra.
- ✓ **MULTAS POR FALTAS O INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE SERVICIO:** si el contratista cometiera faltas o infracciones a lo dispuesto contractualmente, o incumpliera las Órdenes de Servicio emanadas de la Inspección de obra, será pasible de la aplicación de una multa, diaria hasta el cese de la infracción o incumplimiento, equivalente al CERO COMA CERO TRES SETENTA Y CINCO POR CIENTO (0,0375 %) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese.
- ✓ **MULTAS POR MORA EN PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS:** el contratista presentará el plan gráfico de trabajos dentro del plazo establecido en el contrato, el no cumplimiento de este requisito será pasible de la aplicación de una multa del CERO COMA CERO TRES POR CIENTO (0,03 %) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese del incumplimiento, por cada día de demora.

Se deja constancia que el Monto del Contrato Actualizado será el que resulte de aplicar el mecanismo de redeterminación de precios previsto por el Decreto N° 1313/14 o norma que lo reemplace.

Apartado 19: INICIO DE OBRA:

El inicio deberá efectuarse a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 28° y 29° de la Ley J N° 286 y su Reglamentación.

Apartado 20: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el Decreto N° 1313/2014 Anexo I – I Arquitectura – 1 Restauración y Reciclaje, si correspondiere, tomándose como mes base para su cálculo el mes anterior a la apertura de las ofertas.

La Fórmula polinómica a aplicar será:

Conformación Formula Porcentual decreto N° 1313

Anexo I

I Arquitectura -

2 Nueva de Alta y Baja Complejidad

Obra:

	Insumos	ÍNDICES	% de Incidencia	Base (1)	Actualización (2)
MO	Mano de Obra	COP	0,29		
A	Albañilería	152002 ID Insumos CAMARA	0,25		
PR	Pisos y revestimiento	92002 ID Insumos CAMARA	0,10		
C	Carpinterías	560002 ID Insumos CAMARA	0,07		
PQ	Productos quimicos	Cuadro 3.2-23 INDEC	0,01		
AN	Andamios	Cuadro 1.6 INDEC	0,02		
AIC	Artef. de iluminación y cableado	600010 ID Insumos CAMARA	0,05		
CPVC	Caños de PVC para Inst. varias	62001 ID Insumos CAMARA	0,08		
MEEC	Motores electr. y eq. aire acond.	142003 ID Insumos CAMARA	0,06		
GG	Gastos generales	Cuadro 1.4 INDEC	0,07		
		Total	1,00		
$Fr = 0,290 * MOI/MO + 0,25 * AII/A + 0,10 * PRI/PR + 0,070 * CII/C + 0,01 * PQI/PQ + 0,02 * ANI/AN + 0,05 * AICI/AIC + 0,08 * CPVCI/CPVC + 0,060 * MEECI/MEEC + 0,07 * GGI/GG$					

Apartado 21: EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Toda herramienta, equipo o maquinaria que sea menester utilizar para la ejecución de los trabajos especificados, serán provistas totalmente por cuenta de la Contratista.

Apartado 22: SOLICITUD DE INSPECCIÓN:

Previo al inicio, la Contratista dará aviso al Área de Infraestructura, solicitando Inspección de Obra.

Apartado 23: MATERIAL DE DEMOLICIONES:

Todo aquel material que a criterio de la Inspección de Obra sea reutilizable, será puesto a disposición del Área de Infraestructura y Arquitectura dependiente de la Administración General, debidamente documentado y se labrará un Acta con participación de la Inspección, en donde conste listado y destino del mismo.

Apartado 24: LEYES APLICABLES:

La presente Licitación se llevará a cabo conforme a las disposiciones de la Ley J N° 286 Ley de Obras Públicas y su Reglamentación –Decreto J N° 686/92-, como así también de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y demás disposiciones concordantes y complementarias, por tanto las partes deberán ajustarse a sus requisitos y a las Cláusulas Especiales, Complementarias y Particulares y Leyes Provinciales J N° 2904 y su Decreto Reglamentario N° 299/97; B N° 4.187; I N° 4.798 y su Decreto Reglamentario N° 605/13; A N° 2.938; D N° 3.475 y Ley Nacional N° 22.250 y sus modificatorias; Decreto Provincial N° 1313/14 y Resolución STJ N° 252/14, como toda otra Norma Jurídica Nacional y/o Provincial que hagan al objeto de la presente licitación, todas las cuales integran el presente Pliego. Además, se ajustará a la Ley L N° 3550 de Ética Pública y en cuanto a los sellados deberá ajustarse a la Normativa Provincial vigente al momento de su aplicación -Ley I N° 5174 de Sellos-.

Apartado 25: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO DETALLADOS:

Se efectuará un Cómputo y Presupuesto, colocando precio unitario, subtotal y total, coincidente con la oferta. El mismo servirá únicamente como indicador para la oportunidad de confeccionar el correspondiente certificado.

Apartado 26: CERTIFICACIÓN, FONDO DE REPARO Y FORMA DE PAGO:

Será por certificación mensual tal cual lo expresa el Capítulo VII “DE LA MEDICION Y PAGO” de la Ley J N° 286.

El certificado se efectuará previa conformación del mismo por parte del contratante.

Del importe de cada certificado se descontará el CINCO POR CIENTO (5%) para constituir el Fondo de Reparación, de acuerdo a lo previsto en art. 44 de la Ley J N° 286. Se permitirá sustituir el fondo de reparación por su equivalente en títulos provinciales, por fianza bancaria o póliza de seguro.

Conjuntamente con la entrega de la Factura para cada Certificado, la contratista deberá presentar:

- ✓ Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro.
- ✓ Constancia de Inscripción de “Impuesto, Concepto registrado y fecha de Alta”, en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Constancia según corresponda para “Exclusión del Régimen” o “Concepto no sujeto a retención”, caso contrario se procederá al Régimen de Retención de la Seguridad Social.

- ✓ Certificado Libre Deuda expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria Pcia. de Río Negro. Ley 4.798 y su reglamentación Decreto N° 605/13, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4° del mismo: “Por la presente el oferente presta expresa conformidad al descuento voluntario, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago”.

Apartado 27: CARTEL DE OBRA:

Se ejecutará de acuerdo a detalle que se adjunta **como Anexo** conforme Artículos 33 y 34 Ley J N° 286.

Apartado 28: RECEPCIÓN PROVISORIA:

Al considerarse terminado satisfactoriamente el trabajo, a consideración de la Inspección de Obra, se labrará el correspondiente Acta, a partir del cual comenzará a regir el plazo de garantía.

Apartado 29: PLAZO DE GARANTÍA:

Será de CIENTO OCHENTA (180) días a partir del acto de la Recepción Provisoria.

Apartado 30: RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Cumplido el plazo de garantía sin observaciones, la Administración General procederá a la devolución de las garantías y/o retenciones según lo establece la Ley J N° 286. En caso contrario, en su oportunidad, se efectuarán los reclamos a fin de que sean subsanados.

Apartado 31: DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS:

La devolución de garantías se realizará en los plazos que a continuación se indican:

- 1°) **Oferta:** Luego que se dicte el Acto Administrativo de adjudicación.-
- 2°) **De Anticipo:** Luego de la aprobación del Acta de Recepción Provisoria.
- 3°) **De Contrato y De Fondo de Reparación:** Cumplido el plazo de garantía y aprobada la Recepción Definitiva de los trabajos.

Apartado 32: PROVISIÓN DE INSUMOS:

La Contratista deberá proveer dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del Contrato, al Poder Judicial, lo que a continuación se detalla:

- **1 (un) DETECTOR AUSENCIA DE MEDIA TENSION LUMINICO/ACUSTICO**

- Características: Rango de tensión 10-35 KV.
- Principio de detección: Capacitivo por contacto.
- Uso: interior/exterior.
- Indicación: acustico y luminosa.
- Tipo de Acople: Universal.

- **2 (dos) -PERTIGA DE MANIOBRA DE 1,5 MTS**

- Rango de Tension: 10-35 KV
- Tipo de aclope: UNIVERSAL

- **Maquina Combinada Carpintería 2hp 6 Operaciones 11 Funciones**

Marca tipo LOWEN Modelo MQ443, o similar y/o equivalente.

- Tipo de herramienta: de pie
- Descripción: MOTOR MONOFASICO 2HP - 2840 RPM – Bliandado con capacitares. Marcha y Contramarcha.
- Mesa: 300 X 1200 mm.
- Cuchilla de acero de alta resistencia, construida con hierro de fundición.
- IDEbera incluir: mandril de 13mm, porta fresa, 2 discos de sierra, escuadra aluminio 1200mm, piedra para afilar, protectores plásticos, centrados de cuchilla, correas y cadenas de transmisión acople, manual.

11 Funciones:

- **TUPI HORIZONTAL, SIERRA CIRCULAR, GARLOPA 3 CUCHILLAS, TALADRO HORIZONTAL, FRESADORA, CEPILLADORA 3 CUCHILLAS, BARRENO, ESPIGADORA, BISELADO, ACOPLADORA, AFILADOR.**

Datos técnicos:

Máximo Ancho de aplanado(galopa): 300mm

Máxima profundidad de aplanado: 3mm

Cepillado: profundidad del corte: 6-125mm

Minimo de longitud de corte:130mm

Velocidad de alimentacion automatica: 1.3m/min

Eje de cuchilla:

Velocidad de rotacion: 3748 RPM

Numero de cuchillas: 3 piezas

Velocidad Lineal 15 - 7 m/s
Sierra Circular:
Velocidad de rotacion: 3748 RPM
Diametro de disco de sierra: 13mm
Maximo espesor de corte: 85mm
Taladro - Espigado - Amortajado:
Velocidad de taladrto: 3748 RPM
Maximo tamaño de biselado 10x45cms
Velocidad Lineal de Biseleado 20m/s
Maximo tamaño ranurado (AxP) 75x10mm
Velocidad lineal de ranurado: 270mm
Afilado:
Velocidad de rotacion: 3748 RPM
Maximo diametro: 120mm - Maximo Longitud: 270mm
Amolado: Velocidad 3748 RPM
Biselado - Ranurado: Velocidad 3748 RPM
Maximo tamaño biselado 10x45cms
Velocidad Lineal 20 m/s
Maximo ranurado (/AxP) 75x10mm - Velocidad 20m/s
Dimensiones: 120x112x88cm. / En caja: 130x70x70 (200Kg)

- **Combo Sunchadora Flejadora + Suncho + Hebillas 3/8**

Insumos: en caso de incumplimiento del plazo de entrega, se deducirá el costo de los mismos del primer certificado.

Apartado 33: DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA:

Corresponde al Contratista elaborar la documentación conforme a obra de lo ejecutado (Planos). La misma deberá ser presentada ante la Inspección y ser recepcionado por ésta.

FORMA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION:

El Contratista, para el caso particular de los planos, deberá entregar DOS (2) copias en papel y un archivo digital, formato Autocad (dwg).

Los gastos que demanden dichas tareas se consideran incluidos en el precio ofertado.

La documentación conforme a obra deberá estar presentada indefectiblemente antes de la Recepción Definitiva de la obra.

Apartado 34: COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá proporcionar los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras. Asimismo, adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgos ni peligros.

PLIEGO DE CONSULTA

PROPUESTA

Señores

PODER JUDICIAL

Provincia de Río Negro

La firma
....., quien fija
domicilio legal en la calle N°....., Piso,
Departamento, de la ciudad de, Provincia de
Río Negro, N° de fax.....representada por el Sr.
....., DNI N°....., después de estudiar
cuidadosamente los documentos de la Licitación, reconocido el lugar de los trabajos y no
quedando dudas de la interpretación de la misma, aceptando por lo tanto el Pliego de Bases y
Condiciones, la Ley J N° 286 de Obras Públicas y demás reglamentaciones provinciales,
ofrece realizar la obra: **“READECUACIÓN INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES
CIPOLLETTI – CALLE 387”**, aportando materiales, mano de obra, herramientas y toda
otra provisión necesaria, en la suma de PESOS(
\$......), siempre que le sean adjudicados.

Por otra parte:

Se comprometo a mantener esta oferta por el término NOVENTA (90) días corridos y acepta
para cualquier situación judicial que se suscite los Tribunales de la Provincia de Río Negro
con sede en Viedma.

.....
FIRMA

ANEXO I

MODELO: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El que suscribe en su carácter de representante de la Empresa, DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Apartado 10.- de las Cláusulas Legales Particulares de la Obra

....., se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación Pública y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán los trabajos, como así mismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (..... fojas), Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (..... fojas), Planos (.....), Planillas (.....) y Aclaraciones con o sin consulta (.....); y se compromete a la firma de la citada documentación, en caso de ser adjudicatario, con anterioridad a la firma del Contrato.

De la misma forma DECLARA no poseer litigios judiciales pendientes con la Provincia de Río Negro ni con sus respectivos Municipios.

.....
FIRMA

ANEXO II

PLANILLA DE DATOS COMERCIALES

La Empresa
..... declara, para cualquier
información necesaria relacionada con la presente Licitación Pública, los siguientes datos
comerciales:

C.U.I.T. N°.....

INGRESOS BRUTOS N°.....

.....
FIRMA

PLIEGO DE CONSULTA

ANEXO III

FORMULARIO TIPO	ANEXO
ANALISIS DE PRECIOS	
OBRA:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA DE RIO NEGRO

N°	ITEM (DENOMINACION)	UNID AD	CANTID AD	PRECIO UNITARO	(UNID AD) TOTAL	VR
----	---------------------	---------	-----------	----------------	--------------------	----

MATERIALES

1						
2						
3						
(1)	TOTAL (precio de materiales)					

MANO DE OBRA

1	Oficial Especializado	hs.				
2	Oficial	hs.				
3	Medio Oficial	hs.				
4	Ayudante	hs.				
(2)	TOTAL (precio de mano de obra)					

TRANSPORTE Y EQUIPO

1	Transporte					
2	Amortización e Intereses					
3	Combustibles y Lubricantes					
4	Reparaciones y Repuestos					
(3)	TOTAL (precio de transporte y equipo)					

(4)	COSTO-COSTO	[(1) + (2) + (3)]				
(5)	GASTOS GENERALES	[x % de (4)]				
(6)	BENEFICIO	[x % de (4)]				
(7)	COSTO	[(4) + (5) + (6)]				
(8)	GASTOS FINANCIEROS	[x % de (7)]				
(9)	IMPUESTOS	[x % de (7)]				
(10)	PRECIO	[(7) + (8) + (9)]				

PLIEGO DE CONSULTA

**MODELO DE
CONTRATO**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N°

Entre el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en adelante “EL PODER JUDICIAL” y la Firma “.....”, en adelante “EL CONTRATISTA”, que fija su domicilio legal en calle de la ciudad de, se conviene en celebrar el siguiente Contrato.-----

ARTÍCULO 1º: “EL CONTRATISTA” se compromete a ejecutar en arreglo a su fin, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a la documentación que se enumera en el Artículo 2º, la obra denominada: **“READECUACIÓN INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES DE CIPOLLETTI – CALLE YRIGOYEN 387”**, en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro.-----

ARTÍCULO 2º: La documentación que integra este CONTRATO está compuesta por: Carátula e Índice (.....fojas), Pliego de Bases Legales Generales (.....fojas); Pliego de Cláusulas Legales Particulares (.....fojas); Planilla Modelo de Propuesta (.....fojas); Modelo de Cartel de Obra (fojas) ; Modelo de Contrato (...fojas); Especificaciones Técnicas Particulares (....fojas); Memoria Descriptiva (..... fojas); Documentación Técnica (..... fojas); Planilla de Cómputo y Presupuesto, Cuadro E, Plan de Trabajo y Curva de Inversion (.....fojas); y todo otro documento que legalmente corresponda integrar la Documentación Contractual; dicha documentación se completará con Resolución N°/1..., aprobatoria de Presupuesto Oficial y la presente obra. La normativa que rige el presente contrato se integra por: Pliego de Cláusulas Legales Particulares, Oferta y Resolución N° /1 “, de adjudicación que corren agregados al Expediente N° A/CM/1108/18 “READECUACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE YRIGOYEN NRO 387 DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI”, y las Ordenes de Servicio que por escrito imparta la Inspección.-----

ARTÍCULO 3º: La obra se contrata por el sistema de “Ajuste Alzado”, estableciéndose como única retribución a “EL CONTRATISTA”, el monto de su oferta básica que asciende en la suma de PESOS, (\$.....). Será de aplicación el Decreto N° 1313/14, si correspondiere. El mes base para la Redeterminación de Precios es el anterior a la Apertura de Ofertas.-----

ARTÍCULO 4º: “EL PODER JUDICIAL”, en concepto de Anticipo Financiero y de acuerdo al Artículo N° 50 de la Ley J N° 286 de Obras Públicas, anticipará un **QUINCE POR CIENTO (15%)** del Monto Contractual que asciende a la suma de PESOS

..... (\$.....), lo cual se afianza mediante Póliza de Seguro N°-----

ARTÍCULO 5º: “EL PODER JUDICIAL” acepta el precio establecido en el Artículo 3º, y se compromete a abonar los certificados de obra hasta la misma suma. La certificación se efectuará mensualmente, en forma parcial y provisoria y conforme al cómputo aprobado y visado por el Área de Infraestructura respectivamente: en consecuencia, los pagos que se realicen tendrán carácter de pagos a cuenta de mayor cantidad, sin que ello implique la aceptación de los trabajos.-----

ARTÍCULO 6º: “EL CONTRATISTA”, dará inicio de Obra a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra conforme el Apartado 19 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, y deberá entregar totalmente terminados los trabajos con arreglo a su fin, en un plazo no mayor de **NOVENTA (90) días corridos**, contados a partir del Inicio de Obra. Asimismo “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar la obra de conformidad con todas y cada una de las características técnicas requeridas en la documentación descripta en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 7º: Provisión de Elementos. “EL CONTRATISTA” deberá proveer, en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de firma del presente contrato, al Poder Judicial, los elementos detallados en el Apartado 32 del Pliego de Condiciones Legales Particulares. En caso de incumplimiento del plazo de entrega, se deducirá el costo de los insumos solicitados del primer certificado.-----

ARTÍCULO 8º: “EL CONTRATISTA” deberá presentar el Plan gráfico de trabajos, dentro de un plazo de diez (10) días de firmado el Contrato. El no cumplimiento de este requisito hará pasible al Contratista de una multa del CERO COMA CERO TRES POR CIENTO (0,03 %) del Monto del Contrato Actualizado a la fecha del cese del incumplimiento, por cada día de demora.-----

ARTÍCULO 9º: Se deja expresa constancia de que la recepción definitiva de los trabajos, motivo de este contrato, no libera a “EL CONTRATISTA” de las responsabilidades emergentes de los Artículos 747, 1268, 1269, 1271, 1273 y 2564 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

ARTÍCULO 10º: La inspección, contralor y dirección de los trabajos, motivo de este contrato, será ejercida por el Área de Infraestructura a través del personal Técnico a su cargo, aceptando “EL CONTRATISTA” su jurisdicción como así también la de los servicios y agentes dependiente de la misma.-----

ARTÍCULO 11°: “EL CONTRATISTA”, afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro N°, por la suma de PESOS (\$.....) que cubre el **QUINCE POR CIENTO (15 %)**, extendida por, del importe de la obra y se hará cargo del sellado de Ley. La fianza rendida queda bajo custodia del Departamento Compras de la Administración General.-----

ARTICULO 12°: Las dudas o controversias que se presenten sobre cuestiones de interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de acuerdo con la Ley Provincial J Nro. 286 y sus modificatorias, concordantes y complementarias; el Decreto Provincial J Nro. 686/1962 y sus modificatorios, concordantes y complementarios; la Ley Provincial A Nro. 2938 y sus modificatorias; el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación; la Oferta; los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales del derecho administrativo, en ese orden de prelación.-----

ARTÍCULO 13°: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, renunciando a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-----

Siendo suscripto por los Señores: Presidente del Superior Tribunal de Justicia/Administrador General, en representación de “EL PODER JUDICIAL”, y en representación de “EL CONTRATISTA”, por el Señor/a,, en prueba de conformidad, en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los (.....) días del mes de de dos mil, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El Original debidamente estampillado, queda en poder de “EL PODER JUDICIAL”, el duplicado para “EL CONTRATISTA”, el triplicado para ser agregado al Expediente citado en el Artículo 2° y el cuadruplicado para ser remitido a la Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-----

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLIEGO DE CONSULTA

INDICE

1.-Objeto de la Obra

2.- Organización de la Obra

2.1 Conocimiento del sitio y del edificio existente.

2.2. Seguridad e Higiene

2.3. Trámites, permisos y habilitaciones

2.4 Representante Técnico

2.5 Comunicaciones

2.6 Plan de Trabajos

2.7 Reuniones de Coordinación

2.8 Planos conforme a obra

2.9 Pruebas de funcionamientos

2.10 Registro fotográfico:

2.11 Interpretaciones

2.12 Reglamentos

3.- Tareas Preliminares.-

3.1 Limpieza de Obra

3.2 Replanteo

3.3 Obrador, Cerco de Obra y Vigilancia.-

3.4 Etapabilidad de los trabajos

3.5 Cartel de obra.-

3.6 Materiales.-

3.7 Desconexión y Funcionamiento

4.- Demoliciones.-

4.1 Equipos y Herramientas

4.2 Realización de los Trabajos

5.- Tabiquerías

5.1. Tabiquerías tipo durlock

6.-Revoques

6.1-Generalidades

7.Pisos

7.1-Generalidades

7.2-Materiales

7.3-Ejecución

7.4-Porcellanatto

7.5-Pisos de Goma

8.-Cielorrasos.-

8.1-Generalidades

8.2-Suspendido de placas de yeso

9.-Carpinterías

9.1-Condicion es Generales

9.2-Puertas

9.3-Ventanas

9.4-Herrajes

10-Instalaciones.-

10.1- Generalidades

10.2- Instalación eléctrica

10.3- Instalación Sistema Informático

11.-Pintura.-

11.1-Generalidades

11.2-Materiales

11.3-Tipos de pintura

11.3-Ejecución de los trabajos

12.-Varios.-

12.1.-Muebles y Equipamiento.-

12.2.-Señalética y seguridad

1.- OBJETO DE LA OBRA

La presente Licitación comprende la intervención en el inmueble sito en la calle Irigoyen N° 387 de la Localidad de Cipolletti.

El inmueble tendrá como destino organismos Jurisdiccionales del Fuero Civil, Escuela de Capacitación- y CIO.

Contempla el tendido de red de datos, adecuación de instalación eléctrica con tendido de nuevos circuitos eléctricos, repintado de paredes desgastadas, demolición de mampostería para generar salas de audiencias y mesas de entradas, construcción de cielarrasos, colocación de luminarias sobre circuitos existentes, provisión de tabiquerías para readecuar el sector del entrepiso.

Se ejecutaran tableros eléctricos independientes, colocación de racks y entrada para acometida de fibra óptica.

Se realizara la provisión de mobiliario para mesas de entradas, salas de audiencias y mostrador de informes.

2.- ORGANIZACIÓN DE LA OBRA

2.1 Conocimiento del sitio y del edificio existente:

El Contratista deberá examinar el edificio existente por su cuenta y riesgo, con el fin de conocer perfectamente su estado y condición, como así mismo las condiciones primitivas y las proyectadas. Deberá también compenetrarse con las condiciones en las que desarrollará sus actividades.

2.2. Seguridad e Higiene:

El Contratista efectuará el cierre de las obras en la extensión y forma que establezca la Inspección de Obras del Poder Judicial y/o conforme las reglamentaciones municipales en tal sentido.

El Contratista está obligado a cumplimentar todas las normas y reglamentaciones que, respecto de seguridad e higiene, se establezcan a nivel provincial y nacional, y aquellas que prescriba la ART a la que esté adherido.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

El Contratista deberá confeccionar un Programa de Seguridad e Higiene. En este programa constarán todas las actividades relativas al tema; copia de la póliza de seguros (ART); listado de personal asegurado; constancia de entrega de los elementos de protección personal; y constancia de las actividades realizadas por el Asesor en Higiene y Seguridad de la Empresa

2.3. Trámites, permisos y habilitaciones

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y las empresas prestadoras de servicios que pudieren tener jurisdicción, para, de ser necesario de acuerdo a la legislación vigente, obtener la aprobación de los planos de permiso y conforme a obra y solicitar las inspecciones reglamentarias. Será necesaria su aprobación antes de dar comienzo a las obras.

El pago de derechos, tasas, contribuciones y otros gastos que pudieren corresponder por estos trámites serán por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista llevará a cabo todos los trámites necesarios para la aprobación, conexión, habilitación y puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones ejecutadas. Los gastos que tales trámites, conexiones y habilitaciones originen estarán a su exclusivo cargo.

2.4 Representante Técnico:

El Contratista está obligado a designar un Representante Técnico, con presencia permanente en la obra, quien realizará las tareas de conducción técnica de la misma y será el único interlocutor válido para con la Inspección Técnica. La designación de dicho profesional, deberá hacerse conjuntamente con la Oferta Licitatoria, y deberá consignar los antecedentes laborales con que cuente el mismo. Se tomarán en cuenta los antecedentes de obras cuyas técnicas constructivas y materialidad sean equivalentes a la del presente pliego. El Profesional designado deberá contar y acreditar título de Arquitecto, Ing. Constructor o Ing. Civil. La dedicación del Representante Técnico será exclusiva para esta obra. El Comitente evaluará los antecedentes y en base a ellos podrá disponer su aceptación o rechazo como así también podrá, luego de aceptarlo y si demostrase falta de idoneidad o incumplimientos en el transcurso de los trabajos, solicitar su reemplazo; debiendo la Contratista satisfacer dentro de los cinco días hábiles siguientes al pedido formal, escrito y fundado.

2.5 Comunicaciones entre Inspección Técnica y Representante Técnico

La Contratista y el Comitente mantendrán un canal de comunicaciones, permanente y cotidiano sobre todas las cuestiones de obra. Para este fin se habilitarán dos libros, el primero de " Ordenes y Servicio" , a partir del cual el Comitente -representado por la Inspección Técnica- requerirá y/u observará cuestiones inherentes al desenvolvimiento y desarrollo propio de la obra, tanto en su aspecto técnico constructivo, calidad de materiales y mano de obra como en lo referente a la organización de la misma y advertencias o aplicación de multas.- El

segundo libro habilitado será el de " Pedidos" por medio del cual el Representante Técnico comunicará todos aquellos pedidos o solicitudes que tengan que ver con el desarrollo de la obra. Ambos libros serán foliados por triplicado y solamente podrán escribir en ellos las personas designadas y habilitadas en la primera página, o sus eventuales reemplazantes posteriores. En uno u otro caso, deberán ser respondidos dentro de las 24 hs. Incurriendo en falta grave, la omisión de respuesta o su retardo injustificado y/o reiteraciones del mismo.

2.6 Plan de Trabajos

La Contratista deberá presentar, junto con la Oferta Licitatoria un Plan de Trabajos y Curva de Inversión de avance mensual por inmueble, totalmente ajustado a tiempo real. Dicho Plan de Trabajos deberá representarlo por medio de un diagrama de barras, en el cual se lea claramente el inicio y la finalización de cada tarea o rubro de obra, como así también la superposición de las mismas. La Inspección Técnica queda facultada para requerir previo al inicio aclaraciones y/o modificaciones a dicho plan. Una vez adjudicada la obra y si mediaren retrasos en el cumplimiento del mismo, la Inspección Técnica queda facultada a requerir un nuevo Plan de Obras de Emergencia, que tienda a regularizar la mora en los trabajos; sin perjuicio de las multas que correspondan aplicar.

Se respetaran las etapas de Obra Planteadas en la documentación, previéndose con la secuencia de de los trabajos la liberación de etapas parciales de obra y/o la ocupación de espacios existentes.

2.7 Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas subcontratistas, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la

Inspección Técnica, a los efectos de obtener la necesaria coordinación, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los subcontratistas.

2.8 Planos conforme a obra

Juntamente con el pedido de recepción definitiva y de manera obligatoria, el oferente deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de la Obra Civil y de todas las Instalaciones realizadas.

Los planos "conforme a obra" de la construcción realizada serán ejecutados en Autocad Versión 2000 o superior. De ellos se entregarán al Comitente los archivos correspondientes y un ploteo escala 1:50. Esta condición también se aplicará a los planos de las Instalaciones.

De todos ellos se acompañarán las copias en papel que solicite la Inspección Técnica pero nunca serán más de tres (3) copias.

2.9 Pruebas de funcionamiento

Como criterio general, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citadas como así también todas aquellas que solicite la Inspección de Obra, tanto durante la ejecución de las obras.

Al finalizar las obras y para su recepción, la Contratista efectuará las pruebas finales de todas las instalaciones en que intervino para verificar su correcto funcionamiento según indique la Inspección de Obras y realizará la limpieza total a fondo del sector afectado a la presente

Licitación, dejando en perfectas condiciones los locales (pisos, paredes, cielorrasos, carpinterías, artefactos, vidrios, etc.).

2.10- Registro fotográfico:

El Contratista procederá a realizar un registro fotográfico general y en detalle de las distintas áreas de intervención a los efectos de documentar la situación previa a la ejecución de las tareas objeto de este emprendimiento.

Con el mismo criterio deberá registrarse la evolución de los trabajos a medida que se van desarrollando, así como los del resultado final, todos realizados en equivalentes condiciones lumínicas (en las distintas tomas y en los distintos momentos de ejecución de la obra).

El registro fotográfico finalizará con una misma cantidad y enfoque de tomas que las que constituyeron el registro previo al inicio de obra. Las características de este registro, en todas las instancias que lo constituyen, deberán acordarse con la Inspección de Obra, y cada elemento integrante del material fotográfico deberá contener la fecha de la toma.

2.11- Interpretaciones

Documentación técnica: Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación y no hubiesen merecido consultas o solicitud de aclaraciones antes del inicio de obra por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno ni circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

Si el Contratista creyera advertir errores u omisiones en las especificaciones técnicas, tiene la obligación de señalarlo al Comitente en el acto, para su corrección. De no hacerlo así se hará enteramente responsable de sus consecuencias (adicionales, seguridad, plazo de obra, restitución, etc.).

Acotaciones y cantidades:

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que prevalecerán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números, y estas en metros sobre las apreciadas en escala.

2.12- Reglamentos

A continuación se detallarán los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas

Características de los Materiales

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Edilicios

Código de Edificación de la Ciudad de Viedma, y/o C.A.B.A..

Carpinterías de Aluminio

Normas IRAM 11507/1605/11544

Normas AAMA (Architectural Aluminium Manufacturers Association)

Normas ASTM 6063-T5/A 165-55/A 164-55

Normas UNI 3396/3397/4115/4122

Carpinterías Metálicas

Normas ASTM-D 1692/50 T

Normas de la Asociación Americana de Fabricantes de Ventanas

Instalaciones Eléctricas

Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de

Regulación Eléctrica. Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

3.- TRABAJOS PRELIMINARES

3.1 Limpieza de Obra:

La Contratista deberá ejecutar la limpieza, necesaria en forma total y previa al inicio de los trabajos. Se deberá retirar del ámbito de la obra todos los materiales excedentes y residuos provenientes de la ejecución de los trabajos previstos en el pliego contando para ello con los contenedores, transporte y todo otro elemento que sea necesario a su exclusiva cuenta y cargo.

Las tareas de limpieza y orden se realizaran:

a) En forma Periódica: " La Contratista" estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo y los sectores ocupados por las obras ejecutadas, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán permanecer limpios y desinfectados. Los espacios libres circundantes se mantendrán limpios, ordenados, limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo estrictamente necesario. " La Contratista" deberá solucionar inmediatamente las anomalías que señale la Inspección. Las circulaciones de obra se

mantendrán libres de obstáculos en forma permanente y no se admitirán acopios de materiales, maquinarias y/o equipos que no estén afectados directamente a la obra.

b) Limpieza Final: “ La Contratista” deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad. Los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

Se deberá procederse al retiro de todas las maquinarias utilizadas durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra, por cuenta de “ La Contratista” .

3.2 Replanteo

Se verificarán las medidas provistas en planos del sector y se ajustaran las mismas con aprobación de la inspección de obra, si alguna diferencia así lo requiriese.-

La Empresa Contratista deberá presentar, previo al inicio de la obra, los Planos de Replanteo de instalaciones, tabiquería, demoliciones y cielorrazos en la escala apropiada y con las definiciones mínimas necesarias definiendo en un plano general los diferentes sectores en los que se dividirá la documentación..

3.3 Obrador, Cerco de Obra, Movimiento de Materiales y Vigilancia

Obrador: La contratista tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar. El obrador con sus cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales se instalará en sectores que no afecten el normal desarrollo de las tareas y contendrá las instalaciones apropiadas y exigibles por ley acorde al tipo de obra.

Es obligación de la Empresa Contratista efectuar el cerramiento de los lugares de trabajo, ajustándose a las disposiciones vigentes y posibilitando el acceso de personal y equipos que deban ingresar al predio por motivos de obra.

Cercos de Obra, Protecciones y Alumbrado de Obra: En el perímetro interno y externo, lindante con pasillos y espacios interiores, vía pública y/o otras construcciones no afectadas a la obra, se instalará una protección compuesta por paneles ciegos desmontables o con polietileno negro de alta densidad " nuevo" , que permita cubrir o delimitar de manera completa y hermética tanto física como visualmente la obra a realizar, de los sectores anexos existentes en funcionamiento. Se presentará en perfecto estado de higiene permanente y se cuidará el aspecto visual del mismo.

El cerco es y queda en propiedad del Empresa y lo retirará cuando lo indique la Inspección de Obra expresamente. La extensión del mismo será la que demande como mínimo el perímetro donde se implantaran las obras.

El Contratista instalará en todo el recinto de la obra y en el terreno donde la misma se realiza, alumbrado suficiente para permitir el trabajo y vigilancia nocturna eficiente y colocará las luces y señalamiento de peligro reglamentarias

Movimiento de materiales: todo el acarreo de materiales, ya sean producto de la demolición como de la provisión para obra, se deberá realizar desde el exterior y a través de los accesos conectados a la vía pública, hacia vereda y viceversa, extremándose los cuidados a fin de no afectar las dependencias del organismo no alcanzadas por esta Obra.

*La carga y descarga de materiales serán programadas junto con la Inspección de Obra y **NO** afectaran de ningún modo el normal desarrollo de las actividades del Poder Judicial.*

3.4-Organización de la secuencia de trabajo

Atento a la urgente necesidad por disponer de los espacios, la obra se planteara en una secuencia que permita la entrega parcial por sectores. Cada entrega deberá realizarse con la funcionalidad del sector garantizada en su totalidad.

La obra se planificará de acuerdo a la siguiente secuencia:

3.4- Etapabilidad de los trabajos

- | |
|--|
| 1-Readecuación de planta baja (mesa de entradas) y 2° piso ala sobre calle España |
| 2-Readecuación 2° piso sobre calle Irigoyen- Readecuación entrepiso (CIO y Escuela Capacitación) |
| 3-Readecuación 1° piso (ala España- ala Irigoyen) |

Posterior a la entrega de la primera etapa, tanto la provisión de materiales, como los trabajos que generen ruidos molestos o perturben el normal desarrollo de las actividades del Poder Judicial, estarán permitidas en horarios separados del horario regular de actividad del mismo (después de las 14.00 hs.), debiendo prever la Contratista tal contingencia dentro de su organización.

Para estos casos, se deberán plantear jornales en doble turno, los que deberán ser autorizados por la inspección.

La inspección de obra estará facultada para detener los trabajos sin previo aviso, si según su criterio, las tareas que se estén desarrollando, afectaran por molestia sonora, de polvos, o de otra índole, el normal desarrollo de las tareas judiciales.

3.5 Cartel de Obra.

El contratista deberá colocar al frente de la obra y en lugar visible determinado por la Inspección de Obra, el correspondiente cartel de obra reglamentario. El mismo será realizado en una sola pieza con su superficie plana y uniforme, de chapa de acero. La estructura sostén podrá ser metálica de tubos rectangulares y/o de madera de secciones que garanticen la estabilidad, resistencia y sujeción resistente a la acción de los vientos. Estará pintado tanto el color de base como los textos, con esmalte sintético previo tratamiento antioxidante colores a definir según modelo Se instalará iluminación nocturna.

El letrero no deberá contener abreviaturas, inscripciones, iniciales o siglas ambiguas, nombres de personas sin especificación de función alguna o que se adjudiquen diplomas o títulos profesionales no inscriptos en la matrícula, ni leyendas que a juicio de la Inspección de Obra se presten a confusión. En consecuencia, el cartel de obra deberá contener como mínimo, los datos que se indican en el modelo adjunto y las medidas indicadas por el Comitente.

3.6 Materiales:

Todos los materiales y componentes a emplearse en las obras serán de la mejor calidad en su tipo, nuevos, en perfecto estado de conservación y tendrán formas, dimensiones y color descriptos en la documentación técnica y responderán adecuadamente al trabajo u obra al que estén destinados, ajustándose a lo indicado en estas especificaciones técnicas, folletos particularizados, y a lo normado por el Instituto de Racionalización Argentino de Materiales (IRAM), cuyas principales normas relacionadas se encuentren o no citadas en los respectivos capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares son parte del presente.

El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos y responderá por las degradaciones y/o averías que pudieran experimentar las obras

por causas no imputables al mal uso. En consecuencia y hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, la reparación de los desperfectos quedara exclusivamente a su cargo.

Si los vicios se manifiestan en el transcurso del Plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas una vez notificado por medio fehaciente, transcurrido ese plazo dicho trabajo podrá ser ejecutado por el Instituto a costas de aquel.

El hecho que la inspección no haya formulado en su oportunidad las observaciones pertinentes por trabajos defectuosos o empleo de materiales de calidad inferior, no implicará la aceptación de los mismos, y la Inspección, en cualquier momento en que el hecho se evidencie y hasta la Recepción Definitiva, podrá ordenar a la Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo los gastos que se originen por cuenta de este. En caso de negación, el Poder Judicial podrá ejecutarlo por si o por otros y por cuenta del Contratista y sin intervención judicial.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie y con recubrimiento de emergencia que puedan permitir el deterioro de los mismos, disminuir la consistencia o duración, o sufrir en aspecto. Las Estibas o acopios se realizaran indefectiblemente según las indicaciones de los fabricantes en lo que respecta a separación, alturas, resguardos, tiempo, etc. A ese respecto, " La Contratista" deberá prever el lugar de acopio, teniendo en cuenta las características espaciales del sitio de la intervención.-

Los deterioros, deformaciones, fisuras, roturas, oxidaciones o desgastes que cada elemento o parte de ellos que se presenten durante el tiempo de estiba o que por motivo de un mal acopio surjan una vez colocados; no podrán ser emparchados, reparados, disimulados o cubiertos. Esta situación facultará a la Inspección al reemplazo total de los mismos sin que este genere costo adicional alguno.

La Contratista programará el ingreso de los materiales en obra de manera que los mismos tengan el mínimo tiempo de acopio posible

3.7- Desconexión de las Instalaciones Básicas y Continuidad de Funcionamiento de parte del establecimiento no afectado a obra:

Previo a la ejecución de los desmontes y demoliciones se procederá desconectar o cerrar todas las instalaciones, sanitarias, aire acondicionado, electricidad, comunicaciones etc., (funcionen o no), verificando que no se corten las instalaciones que alimentan a otros sectores de las construcciones existentes, debiéndose recomponer las mismas en forma inmediata.

En todo momento se debe garantizar que el establecimiento no afectado a la obra, **permanezca con sus servicios en forma regular**, para ello la contratista deberá realizar la totalidad de las obras provisorias o no necesarias para tal fin, realizando las mantenciones, reparaciones y/o modificaciones que sean necesarias para que no se vea interrumpida la actividad laboral durante el desarrollo de las obras.

4.- DEMOLICIONES

Los trabajos especificados en este ítem. comprenden todas las demoliciones indicadas en los planos o las que sean necesarias en las construcciones a ejecutarse y que estén ocultas a la vista.

Además de estas indicaciones que no son limitativas ni excluyentes, deberán ejecutarse todas las demoliciones que aunque no estén indicadas en los planos y/o no se enumeren en el Listado de ítems, sean necesarias por razones constructivas

Esta circunstancia no le da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos.

La demolición se efectuará bajo la responsabilidad y garantía de la Contratista, quien deberá tomar las medidas requeridas para la seguridad pública y la de sus obreros.

4.1 Equipos y Herramientas

La Contratista deberá prever todos los equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas y todos los tipos de herramientas adecuados para cada una ellas que deba realizar durante la demolición por lo que será imprescindible la verificación de los trabajos a realizar.

4.2 Realización de los Trabajos

Los trabajos a realizar consistirán en:

- a)-Demolición de mamposterías para apertura de vanos en mesas de entradas**
- b)-Demolición divisorias de oficinas para unificación y construcción de salas de audiencias**
- c) Retiro de alfombras en pasillos**
- d) Apertura de pases para canalizaciones**

La Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones, de orden administrativo y/o técnico, contenidas en la normativa vigente (Ley N° 24.557 - A.R.T., Ley 19.587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo., Decreto Reglamentario 911/96.) y toda disposición emanada de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo vigentes a la fecha.

Dispositivos de Seguridad

No se pondrá fuera de uso ninguna conexión de electricidad, gas, cloaca, agua corriente o cualquier otro servicio, sin emplear los dispositivos de seguridad que se requieran en cada caso por normas y por autorización de parte de la Inspección de Obra.

Ejecución general de los trabajos

La Contratista pondrá especial cuidado que el derribo se produzca por el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse adecuadamente, prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a tres metros. Cuando sea necesario según el juicio de la Inspección de Obra se utilizarán conductos de descarga. El riego dentro del recinto de los trabajos se realizara de forma puntual a fin de evitar el levantamiento de polvo.

Limpieza de espacios públicos Retiro de materiales

Si la producción de polvo o escombros proveniente de la demolición causara molestias a los espacios públicos en uso, la Contratista deberá proceder a la limpieza de los mismos tantas veces como sea necesario durante la ejecución de los trabajos.

Durante el transcurso de la obra, en forma permanente y a su terminación, la Contratista retirará los materiales provenientes de las demoliciones a fin de evitar accidentes y/o perturbación en la ejecución del resto de los trabajos de la obra y ejecutará las limpiezas correspondientes.

Peligro para el tránsito

En caso de que la demolición ofrezca peligro para el tránsito y/o la circulación de personas, se usarán todos los recursos técnicos aconsejables para evitarlo colocando señales

visibles de precaución y además a cada costado de la obra personas que avisen del peligro a los transeúntes.

Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones /volquetes a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos

La Contratista deberá realizar un programa de demoliciones y/o desarmes siguiendo una secuencia lógica que permita completar la tarea integralmente o por etapas, debiendo realizar las tareas que a continuación se detallan como asimismo toda otra que resulte necesaria de efectuar para adecuar la construcción existente al Proyecto reformado final, en el tiempo y la forma solicitada.

La tarea de demolición y desarme de alguno de los elementos de la obra deberá realizarse en forma no destructiva con el objetivo de reutilizarlos en otro destino. La contratista deberá resguardarlos hasta que se realice la clasificación y destino final de los mismos por parte del Comitente, a través de la Inspección

Desmonte de instalaciones pre-existentes

El Contratista deberá retirar cualquier tipo de conexión e instalación, cañería exterior y/o montante preexistente a la vista y se desecharán las cañerías, cajas, bocas, etc. existentes, que se encuentren embutidas ya que no formarán parte de la nueva instalación a construir.-

Con los artefactos y otros elementos retirados de los sectores a intervenir que la inspección de obra disponga, se deberá proceder a acondicionarlos y serán entregados al personal judicial bajo recibo y embalados convenientemente para su traslado.-

Horarios de trabajo

En el caso que las demoliciones extracciones ocasionen ruidos que perturben el normal funcionamiento del Poder Judicial posterior a la entrega de la 1° etapa, las mismas se deberán realizar a contra turno. En casos particulares, y si así lo determina la inspección de obra, los mismos se deberán realizar en días no laborales (sábados, domingos, feriados).

5- TABIQUERIAS

5.1. Tabiquería tipo Durlock

Generalidades

Se construirá tabiquería en el entrepiso del inmueble a efectos de conformar los espacios asignados a Escuela de Capacitación, CIO, y sala de reuniones de acuerdo a documentación adjunta.

Se utilizara el mismo sistema constructivo en cerramientos indicados en planos, o tabiquerías para cerramiento de pasillos y circulaciones.

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la ejecución de todos los tabiques de placas de roca de yeso Durlock, Knauf o similar y equivalente, de montaje en seco.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los tabiques.

Serán ejecutados con tabiquería marca Durlock o Knauf o similar y equivalente, según indicación de planos. En todos los casos la altura de los mismos será según se indica en documentación gráfica.-

Estructura y Anclaje

La Estructura interior será metálica, de chapa de acero cincada con inmersión en caliente, fabricados según norma Iram IAS U 500-243, con espesor mínimo e chapa 0,50mm más recubrimiento, perfiles de 2,60m de largo y moleteado en toda su superficie.

Se utilizaran: Perfiles Solera de 70mm fijados al piso, vigas y/o cielorraso según corresponda con tornillos colocados a no más de 60 cm uno de otro.

Perfiles Montantes de 69mm con perforaciones para pasaje de instalaciones. La distancia máxima entre montantes será de 48cm. Si el emplacado se realizara en forma vertical la separación entre montantes será de 0,40m.

La fijación entre perfiles se realizara mediante tornillos autorroscantes de acero punta aguja de cabeza tanque arandelada (Iram 5471), con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado. La fijación de soleras y/o montantes a la mampostería se realizara con tornillos de acero de 6mm de diam y 40mm y tarugos de expansión de nylon N°8 con tope. NO se permitirá la fijación de los perfiles soleras al piso mediante tornillo y tarugos. Los mismos deberán ser fijados con la colocación de sellador siliconado transparente, a efectos de no producir daños permanentes en pisos cerámicos. Los tabiques se erigrán perfectamente a plomo y sin pandeos En todos los casos se respetaran las prescripciones del producto y del sistema constructivo.

Revestimiento con placas de roca de yeso

Posteriormente se forrarán con una placas de 12.5 mm en cada cara conformando tabique simple según se indique en planos y planillas. Las placas de yeso se montarán alternadas, con tornillos de fijación (T2) a la estructura. Los mismos se fijaran con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil,

debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar el papel de la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde separados. Los tornillos serán del tipo Parker, autoroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5 cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta. Para un mejor comportamiento acústico, se deberá realizar el tomado de juntas en ambas caras de placas y colocar sellador y banda de material elástico en todo el perímetro de la pared.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos, o ángulos salientes, se utilizarán cantoneras y ángulos de ajuste y buñas Z. Estos elementos se fijarán a las placas con tornillos colocados con una separación de 15 cm. Las cantoneras pueden fijarse también con remachador para cantonera. Se masillarán usando el canto del perfil como guía de la espátula.

Se preverá el almacenaje de los paneles y elementos para preservarlos de golpes, alabeos, torceduras, humedad, etc., siendo la Contratista responsable de sustituir todos aquellos paneles y elementos observados por la Inspección de Obra.

Sobre una cara de la estructura se fija una capa de placas de yeso en forma horizontal o vertical trabando las juntas y fijándose con los tornillos de acuerdo a lo indicado. La Placa no deberá apoyar sobre el piso dejándose una separación de 15mm.

Aislaciones

Dentro de la tabiquería se realizara el pasaje de instalación según corresponda y la colocación de material aislante conformado por paneles rígidos de lana de vidrio tipo Acustiver P de Isover o equivalente con un espesor de 70mm. Se realizara luego el emplacado de la otra cara, trabándolas juntas con relación a las placas ya colocadas en la cara opuesta

Elementos de terminación

La terminación de las placas de tabiquería se efectuará con cinta y masilla especial, sobre ambas caras, sin juntas visibles, perfectamente lisas, debiendo quedar una terminación similar a los muros de yeso tradicional libres de sobresaltos, desniveles y con masillado completo. Las juntas se tomarán con cinta de papel micro perforada de 5cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de los tornillos y la propia junta. La aplicación se realizara en cuatro pasos (Tomado de juntas, Pegado de cinta papel, Recubrimiento de cinta, Terminación final), respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla. La impronta de los tornillos recibirá al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos o buñas), dos manos de masilla.

Quedan incluidos en estos trabajos todos los cortes, huecos, perforaciones, ajustes, piezas especiales, etc. y todos aquellos que, especificados o no, que sean indispensables para alojar los artefactos de iluminación, instalación eléctrica, etc. y para la correcta ejecución y terminación de los tabiques a ejecutar

Para un mejor comportamiento se deberá colocar sellador y banda de material elástico en las uniones con pared y piso.

Previa aplicación de pintura se realizara un masillado total de la superficie en ambas caras, con dos manos de masilla lista para usar, respetando el tiempo de secado entre ambas capas

Detalles Constructivos:

La contratista resolverá, con su capacidad técnica y operativa, los encuentros constructivos que la obra plantea con la ubicación u disposición de los tabiques. En todos los casos previo ejecución de los puntos denominados " críticos" , se presentara un esquema con indicación de forma de resolución y materiales a emplear. La Inspección autorizara o no, su ejecución.

Encuentros del Sistema constructivo con pisos, muros, cielorrasos, losas, tabiques entre sí, etc., de tipo usual o típicos característicos: se realizarán conforme las prescripciones del Proveedor del producto incluyendo la totalidad de elementos y fijaciones sugeridos y respetando las características de cada uno de los elementos en lo que respecta a calidad, dimensiones y cantidades mínimas exigidas (Detalles técnicos sugerido por el proveedor)

Para evitar los puentes acústicos a través de cielorrasos se ejecutarán las paredes hasta la losa quedando el cielorraso en marcado entre las mismas y no por sobre las mismas (Ver detalles técnicos sugeridos por el proveedor)

Aberturas - Puertas

Se realizará la provisión y colocación de puertas placas de abrir de 0,90 m de ancho total mínimo y según documentación adjunta, de características, forma y niveles de terminación Idem existentes al resto del edificio. Se respetarán las indicaciones del proveedor de tabiquería de placas de roca de yeso respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar.

La Inspección de Obra podrá rechazar o modificar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez y ejecución perfecta de detalles.

La colocación de las carpinterías debe realizarse previamente al emplacado, los marcos metálicos especiales para Sistema de Construcción en seco se proveen con tres puentes en ambas jambas que permiten fijarlos al montante extremo de la estructura y con un ángulo L inferior en cada jamba que permitirá realizar la fijación de la carpintería a la solera inferior y al piso.

Refuerzos de la estructura en correspondencia con las puertas

Se realizara la provisión y colocación de puertas placas de abrir de características, forma y niveles de terminación según planilla de carpintería. Se respetaran las indicaciones del proveedor de tabiquería de placas de roca de yeso respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar

Teniendo en cuenta el uso intensivo de las carpinterías, se deberá realizar un refuerzo a modo de premarco en la estructura de todas las puertas a colocar, para que el movimiento de la misma no afecte la pared. Se colocará un tubo estructural 70mmx40mm en todo el perímetro (dintel y jambas), conforme lo recomendado por el fabricante del producto. Los puentes del marco de carpintería se fijaran mediante tornillos T1 punta aguja al refuerzo realizado con tubo, con ángulos L en los extremos que permitirán fijarlo a los perfiles solera inferior y superior. Se colocaran los montantes adicionales necesarios para conferir estabilidad y seguridad

Vidrios

En los sectores que se indica en plano de tabiquería y carpintería se colocara cristal laminado de seguridad 6mm de espesor (3+3), incoloro. Se realizara bastidor con soleras del sistema, y se emplacara el recuadro resultante. Se tomaran las aristas con perfiles cantoneras. Sobre estos marcos se colocara el vidrio el cual se fijara con contra vidrio de aluminio y sellador neutro transparente

6.-REVOQUES

6.1-Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los revoques en los casos que sea necesario ejecutar reparaciones posteriores a las demoliciones requeridas y pases de instalaciones.

- El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada.

Para la realización de revoques y enlucidos en general, se empleará mano de obra especializada.

Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas o de madera, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas.

El precio ofertado incluirá armado y desarmado de andamios, trabajos en altura, formación de engrosados, mochetas, buñas, aristas, etc., y todo trabajo que sea requerido o que corresponda ejecutar para cumplimentar el concepto de obra completa.

7.-PISOS

7.1-Generalidades

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión y colocación de los pisos y solados de la obra, según lo indicado en los planos y en las presentes especificaciones. Se reemplazara la alfombra existente en circulaciones y pasillos, y se colocara nuevos pisos de goma en los sectores designados como salas de audiencias.

Los distintos tipos de pisos y solados, como así también las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes se encuentran consignados en los planos y en la Memoria Descriptiva.

El Contratista deberá tener en cuenta que los pisos a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Los pisos a colocar serán de producción estándar y de fácil obtención en el mercado, evitándose la provisión de elementos de producción discontinuada o de difícil obtención.

Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

En la colocación de los pisos se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos.

Los solados colocados presentarán superficies planas y regulares debiendo estar dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección de Obra.

Las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario

Las superficies estarán limpias, parejas y niveladas, libres de cualquier elemento extraño (grasa, aceite, materiales disgregados, salpicaduras de pintura, etc.) y serán barridas

con escoba. Los nidos y las áreas desperejas, en los contrapiso y carpetas, se rellenarán previamente a la ejecución de los pisos.

Se replanteará la colocación de baldosas para que, en lo posible, no se coloquen baldosas de menos de la mitad de sus tamaños normales.

Previo a la colocación de las baldosas, el Contratista deberá solicitar a la Inspección de Obra las instrucciones para la distribución y centrado de los mosaicos dentro de los locales, confirmando las indicaciones contenidas en los planos.

La posición del arranque con baldosa entera será aprobada, previamente al inicio de la colocación, por la Inspección de Obra.

Las baldosas se cortarán y perforarán mecánica y prolijamente para escuadrarlas alrededor de cajas de piso, rejillas, cámaras, etc.

Se pulirán los cortes necesarios con una piedra fina. Los bordes cortados se colocarán contra las instalaciones, salientes, muebles y otras baldosas, con una junta de un mínimo de 1,5 mm.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas, que requieran corte, serán recortadas únicamente en forma mecánica.

En todos los locales en que deban colocarse tapas de inspección, éstas se construirán de ex-profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado, y se colocarán reemplazando a estas, en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

Donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina.

La variación máxima del aplomado tolerable, será de 2 mm en más o en menos por cada 3 m., cuando se coloque una regla metálica sobre la superficie en cualquier sentido. Se suministrarán todas las piezas de baldosa cerámica necesarias para una colocación completa y terminada.

El embaldosado y los adhesivos se colocarán de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes de ambos.

Se efectuará un control general del embaldosado golpeando las baldosas una vez colocadas. Se reemplazarán aquellas que suenen huecas.

La colocación de los pisos y revestimientos se hará con el adhesivo especificado, tomando el debido cuidado de seleccionar las baldosas. No se aceptarán escalladuras de ángulos y bordes ni defecto alguno en las baldosas colocadas.

En la colocación se asegurará un ancho constante de juntas mediante el uso de separadores de alambre, hoja de sierra o chapa, insertos en las juntas de los cuatro lados de cada baldosa. Estos separadores serán retirados antes de la limpieza para la operación de empastinado.

Se cerrarán al paso los lugares embaldosados hasta que el material de asiento del piso haya fraguado totalmente e igual precaución se adoptará con posterioridad al empastinado.

El material de asiento de las baldosas se dejará fraguar 48 horas como mínimo, antes de comenzar a colocar la pastina.

El pulido, lustrado a plomo o encerado, según se especifique, estará incluido entre las tareas inherentes al Contratista.

La disposición y dispositivos referentes a juntas de dilatación se ajustarán a lo indicado en el estas ETP y las las reglas de arte, como también a todas las disposiciones de la Inspección de Obra.

7.2-Materiales

El Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo, en forma inapelable por la Inspección de Obra, cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra.

Asimismo, el Contratista ejecutará a su costo, paños de muestras de cada tipo de solados y pavimentos, incluso del pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten, conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos.

Se entregarán todos los materiales en sus envases originales sin abrir y con los sellos correspondientes indicando el nombre del fabricante, la marca, la cantidad y la calidad. Se mantendrán secos, limpios y protegidos contra cualquier deterioro.

Todas las piezas de solados, pavimentos, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno.

A tal fin el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados, o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

7.3.-Ejecución

El replanteo y nivelación de todos los trabajos incluidos en este Capítulo será realizado por un experimentado y calificado operador de instrumentos.

Se deberán mantener los puntos topográficos de referencia, los mojones y los marcadores, protegiéndolos de todo daño y/o desajuste. En casos donde sea necesario se deberán reubicar los puntos de referencia en lugares protegidos.

En el caso de que se detecten discrepancias entre los planos y las condiciones existentes en el emplazamiento, la Inspección de Obra realizará los ajustes menores a los trabajos especificados que sean necesarios para cumplir con los fines del proyecto, sin que otorgue derecho al Contratista a reclamar costo adicional alguno.

Los pisos se protegerán de daños hasta la Recepción Provisional.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y a cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de

la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las superficies ejecutadas, si llegare el caso.

7.4- Piso Porcellanato Porcellanato San Lorenzo Mood Hueso 50x50.-

En pasillos y circulaciones publicas se colocarán por hiladas paralelas dispuestas en forma normal, y se utilizara pegamento impermeable especial para porcelanato respetándose las instrucciones del fabricante en cuento a forma de colocación y juntas. Se utilizaran todos los elementos que el fabricante detalle en las ficha técnica para su correcta colocación, pinzas, niveladores, cuña etc.

Zócalos Cerámicos.

Se colocaran en todo su perímetro zócalos cerámicos iguales a los pisos de h= 7cm.

7.5- Pisos de Goma

En salas de audiencias se colocara sobre solado existente piso de goma Tipo Geo Hm Siberia de Indelval o equivalente., esp. Mínimo 3,5 mm homogéneo. Se proveerá y colocará solado de Goma (libre de PVC), especial para alto tránsito antideslizante y resistente al fuego. Este solado se colocará sobre el piso existente, previa extracción de los sectores de piso que se evalúen en mal estado, soplados o despegados. En los sectores donde falten solados o se haya intervenido con alguna demolición, o exista mucho desnivel en el piso existe, se deberá realizar previo a la colocación del solado, la nivelación del mismo con masa niveladora previa limpieza total de la superficie.

La superficie que recibirá el solado deberá estar perfectamente nivelada. Se respetarán en un todo las indicaciones del fabricante respecto de las formas de colocación y preparación de la superficie.

Zócalos de madera para pisos de Goma

Se colocara en todo su perímetro zócalos de madera que estarán conformados en madera seleccionada 1° calidad cepillada de $\frac{3}{4}$ " x 3" de altura, con arista a la vista chanfleada. Lijado y cepillado listo para barnizar. Para su fijación se colocarán tornillos cada 40 cm. de distancia. El empalme entre tramos longitudinales deberá ser a 45 grados, el empalme entre tramos donde se cambie de dirección deberá ser a 45 grados. En los empalmes se deberá lograr un plano sin escalones, irregularidades, hendiduras y fisuras.

Previo al pintado de los mismos con pintura sintética color gris aluminio o grafitto, conforme acuerdo con la inspección, se deberán masillar todas las juntas. En los casos que haya esquinas redondeadas, se resolverá en una sola pieza y en esquinas rectas en corte a 45°.

Se deberán colocar piezas enteras, admitiéndose solo uniones en tramos largos que superen las medidas comerciales.

8.-CIELORRASOS

8.1-Generalidades

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin alabeos y depresiones.

Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Salvo indicación contraria en los planos, los ángulos serán vivos.

Los cielorrasos serán trabajados con luz rasante en forma de evitar toda clase de ondulaciones. Para la ejecución de los cielorrasos, especialmente los suspendidos, se tendrán en cuenta la finalización de las tareas de instalaciones.

En todos los casos se ejecutarán las buñas y molduras indicadas en los planos de Proyecto.

Si por alguna circunstancia excepcional se debieran ejecutar retoques y/o remiendos indispensables, se exigirá el nivel de terminación adecuado y concordante con el resto del cielorraso. En caso contrario la Inspección de Obra podrá exigir la demolición completa de paños enteros y su re-ejecución.

El cielorraso deberá prever la colocación de los artefactos eléctricos correspondientes con el sistema y características.

En caso de ser necesario, y lo requiera la inspección, se realizaran tapas de inspección compuestas por un marco fijo de aluminio prepintado blanco y un marco movable (90°), que puede ser desmontado para facilitar el acceso. Las terminaciones en el caso de juntas, aristas, e intersecciones de placas de diferentes planos se tomarán con cinta y masilla. Las superficie de las placas, luego de masilladas y lijadas en su totalidad, quedarán perfectamente lisas y listas para pintar.

8.2.- Suspendido de placas de Yeso

Los cielorrasos de placas suspendidas se ejecutaran respetándose las especificaciones técnicas del fabricante. Todo sistema debe estar previamente aprobado por la Inspección. Las

placas pueden ser livianas o pesadas, debiéndose verificar en ambos casos las capacidades de aislación térmico-acústica.

Se emplearán soleras U 35-70-35 mm., y montantes C de 35-69-30 mm., con alas moleteadas, de chapa de acero N° 24 zincada por inmersión en caliente, fabricadas según Norma IRAM IAS U 500 243:2004.

Se ejecutarán siguiendo el procedimiento indicado por la las indicaciones del fabricante y la Inspección.

Sobre la estructura del cielorraso se aplicará la placa de roca de yeso que se especifique en Plano de Cielorraso, para luego colocar sobre esta, la aislación de Lana de Vidrio de 50mm como aislante acústico. Esta solución se realizara en toda la superficie donde se especifique cielorraso suspendido.

Cuando se ejecute el cielorraso con junta tomada, las placas se atornillarán cada 30 cm, y se colocarán en sentido transversal a la trama de montantes, trabándolas entre si.

Las juntas se tomarán con cinta y masilla según las especificaciones del fabricante.

Perimetralmente para formar el encuentro con las paredes, se colocará un perfil especial " Z" , formando buña, salvo otra terminación diferente especificada en los documentos licitatorios.

Se deberá solicitar aprobación de muestras.

8.2.1-Desmontable de placas

Deberán colocarse **Tipo Deco Exsound de Durlock, desmontable de 60x60.** en salas de audiencias respetando los niveles determinados en el plano de cortes. Las placas deberán ser módulos de 60 x 60 o según se indique en Plano de Cielorrasos.

La mano de obra que emplee el Contratista, deberá ser sumamente especializada en este tipo de labor.

8.2.2-Junta tomada

En perímetro de salas de audiencias se construirá con estructura de perfiles metálicos de 70 mm x 35 mm a la que se le atornillarán las placas de roca de yeso de 9,50 mm con tornillos autorroscantes N° 2.

Todas las uniones entre cielorraso de roca de yeso y mamposterías o tabiques, llevarán una buña, a modo de moldura, de manera que la unión quede oculta en el fondo de la misma.

Deberá preverse las aberturas para rejillas de aire acondicionado como así también aberturas para los artefactos de luz embutidos y poner especial cuidado en el replanteo de los mismos.

9.-CARPINTERIAS

9.1.-Consideraciones Generales.

Las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las ventanas y puertas exteriores de los edificios, se hallan establecidas en la Norma IRAM 11507.

9.2.- Puertas:

Según detalle de plano de Carpinterías:

P1 – Puertas placas

Se realizara la provisión y colocación de puertas placas de abrir según indique el plano de carpinterías, ancho mínimo 90 cm. En el caso que se realicen sobre tabiquería de placas de roca de yeso se respetaran las indicaciones del proveedor de respecto a la colocación, montaje, refuerzos y emplacados sobre las carpinterías a colocar.

La Inspección de Obra podrá rechazar o modificar todo herraje que a su juicio no reúna las condiciones de solidez y ejecución perfecta de detalles.

Los marcos metálicos especiales para Sistema de Construcción en seco se proveen con tres puentes en ambas jambas que permiten fijarlos al montante extremo de la estructura y con un ángulo L inferior en cada jamba que permitirá realizar la fijación de la carpintería a la solera inferior y al piso.

P2- De Chapa resistentes al fuego

Se colocaran puertas incombustibles según planos de carpinterías y Anexo 1.

Diseñadas y construidas para resistir al fuego sin permitir el paso de humos, llamas y temperatura cumpliendo con los criterios establecidos en las normas IRAM 11949,11950,11951 y 11952 / ISO 834, RF-90 .

Marco Bastidor de Chapa doblada BWG N° 18, Hoja de chapa BWG N° 18. Se cuidará la correcta ejecución de soldaduras, la perfección de los cortes para alojar herrajes y el ajuste de piezas. En todos los casos, se aplicará sobre marcos y hojas metálicas dos manos de anticorrosivo al cromato (una en taller y otra en obra). No se aceptarán piezas con uniones o defectos.

Las grampas serán de primera calidad sin oxidaciones ni defectos de ninguna clase.

El total de las estructuras que se involucran en este rubro, se ejecutarán según ubicación, forma y medidas indicadas en los planos de Proyecto y Planilla de Carpintería.

Las superficies y las uniones se terminarán bien alisadas y suaves al tacto. Las partes móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

En la colocación de la carpintería de Chapa doblada no se admitirá, en ningún caso, falsos plomos, falta de alineación entre las jambas ni desniveles. En la colocación de marcos y contra marcos, se cuidará de no dañar los muros, debiéndose rellenar con mortero para no dejar espacios que permitan la acumulación de agua u otros líquidos que los ataquen.

Todos los trabajos de armado se harán con máxima precisión y prolijidad, a fin de proteger los perfiles de raspados o daños.

9.3-Ventanas

Serán tipo guillotina, de marco y perfilera de Aluminio tipo Modena, prepintado blanco y según plano detalle de carpintería,

Vidrios

Cristal laminado de seguridad 6mm de espesor (3+3), incoloro.

9.4-Herrajes

En todos los casos deberán incluirse los herrajes necesarios para el correcto funcionamiento de las carpinterías de acuerdo a su fin.

En puertas P2, elemento de cierre Hidráulico automático ignífugo ensayado y aprobado. A fin de que la puerta cortafuego pueda ser utilizada también como puerta de escape se colocaran

barrales anti pánico tipo push bar (de barra), burletes resistentes al fuego y expansibles a partir de los 100 °C impidiendo el paso de humos y llamas hasta aprox los 1100 °C.

Tres bisagras (como mínimo) por hoja de puerta. En todos los casos soldadas a puerta y marco no atornilladas.

10.- Instalaciones

10.1-Generalidades

Todas las instalaciones se ejecutarán en un todo conforme a lo especificado en planos debiéndose respetar las reglamentaciones locales de los Entes prestatarios de los servicios, en cuanto a la calidad de los materiales, la dotación y el dimensionamiento en general, respetando los mínimos que se expresen a continuación .

Asimismo todos aquellos trabajos o elementos que no queden aquí expresamente detallados, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación y funcionamiento, serán igualmente tenidos en cuenta por el Contratista y responderán a las normas IRAM y reglamentaciones que correspondan, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

10.2.- Instalación eléctrica

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para las instalaciones que se detallan en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y planos correspondientes, y trabajos que sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.-

Con referencia a los documentos que integran el Legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvada por su sola referencia en el otro.

Corresponde a la Contratista un exhaustivo análisis de interpretación de la Documentación Licitatoria, tendiente a la ejecución de la Obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, previo a la presentación de sus ofertas, según la forma y plazo establecido en el Pliego de Legales Particulares y la Ley J N° 286, habida cuenta que no serán reconocidos a la Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

En planos se indica en forma esquemática la posición relativa de los elementos componentes de las instalaciones.

La ubicación final de los mismos podrá sufrir variaciones que tiendan a mejorar aspectos constructivos o de montaje y será definitivamente establecida en los planos de obra con la aprobación previa de la Inspección.

El Contratista presentará a la aprobación de la Inspección de Obra, planos de detalles de la ubicación de cañerías y cajas y tableros.

La instalación eléctrica se realizará tomando como base el presente pliego licitatorio. El Contratista presentará un proyecto eléctrico ejecutivo con documentación técnica, diagramas unifilares, memorias de cálculo, de acuerdo a los requerimientos y consumo requeridos.

Dicho Proyecto Eléctrico será aprobado por la Inspección de Obra.

10.2.1. Cumplimiento de Normas y Reglamentaciones:

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones, en las Especificaciones Técnicas Generales y planos correspondientes, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales I.R.A.M.-
- Asociación Electrotécnica Argentina.-
- Empresa Proveedorora de Energía Eléctrica.-
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo LEY Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios.-
- Empresa Proveedorora de Telecomunicaciones.-

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o inadvertencias de las reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

10.2.2.- Dirección de los Trabajos

Los trabajos se ejecutarán sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra, debiendo satisfacer en un todo las especificaciones contenidas en el presente pliego y planos.-

La Inspección podrá disponer los cambios que estime convenientes, trabajos que cuando no afecten los cómputos métricos del Presupuesto deberán ser ejecutados por el Contratista sin que den derecho al pago de adicionales.-

10.2..3.- Planos

A la terminación de los trabajos y previo a la recepción provisoria de las obras, el Contratista preparará y entregará a la Inspección disco compacto (CD), que contendrá los **planos "Conforme a Obra"**, ejecutados en Auto CAD 14 o superior.-

Estos planos deberán indicar exactamente el recorrido y ubicación de las instalaciones de forma que resulte fácil su localización.-

La contratista **Confeccionará una " planilla de cargas"** , donde se consignen en forma clara y precisa las cargas utilizadas.

Para la **recepción provisoria**, y luego **definitiva**, será **obligación** de la empresa presentar la documentación citada en este ítem.

10.2..4.- Muestras

Con anterioridad a la iniciación de los trabajos el Contratista deberá presentar a la consideración de la Inspección con objeto de obtener su aprobación, muestras completas de cada tipo de material a utilizar.-

En todos los casos la aprobación será provisional y sujeta al resultado que se obtenga de las pruebas de funcionamiento después de instalado.-

Todo material que se emplee en la obra deberá ser aprobado por la Inspección y la comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al Contratista al retiro

de los materiales correspondientes, sin que este tenga derecho a reclamación alguna por los trabajos de colocación, remoción y/o reparación que tuvieren lugar.-

Al igual que el anterior, este listado de trabajos es orientativo y la Contratista deberá ejecutar todas las tareas que sean necesarias a los efectos de dejar la obra en funcionamiento normal de acuerdo a sus fines.-

10.2.5 Tableros Principal y Seccionales a Colocar

El nuevo gabinete del Tablero Principal se instalará en Planta baja según se indica en el plano. En cada piso, se instalarán los tableros seccionales sobre el muro según se indica también en plano, conectados al tablero Principal a través de un nuevo tendido.

Contarán con las protecciones reglamentarias acorde a esquema de unifilar a presentar por la empresa y previa aprobación por la inspección de obra.

Las líneas de circuito tendrán protección termo magnética y diferencial

Todos los circuitos deberán identificarse en los tableros mediante una marcación indeleble

Al tablero se le dejarán previstas las reservas de espacio para una futura ampliación.-

Se prestará especial atención al escalonamiento de las protecciones, de manera que se obtenga una correcta selectividad ante una sobrecarga y o cortocircuito, y que esta sea realmente efectiva, logrando que accione el elemento más próximo a la falla.

La contratista deberá presentar a la inspección curvas de los elementos de protección, y demostrará la selectividad de los mismos.

10.2.6- Circuitos de tomas-Canalizaciones

Las líneas de circuito que alimentan a tomas, serán totalmente independientes, no **compartiendo bajo ningún concepto cajas o cañerías.**

En tendido troncal, se utilizara canalizaciones tipo Tubelectric .Todas las derivaciones, cambios de dirección o bifurcaciones, se deberán realizar mediante cámaras estancas o accesorios (cajas. Curvas, derivaciones) según indique el fabricante del sistema. Se deberá respetar el área mínima del conducto de acuerdo a los conductores que transporte, de acuerdo a las normas de seguridad que establezca el fabricante.

La derivaciones se realizaran sobre pared, según la ubicación de los puestos que se detalla en documentación adjunta, y de acuerdo a tendido que la empresa debe presentar para su aprobación a la inspección de obra. Se realizara con conductos tipo electro canal, uní canal o similar, de 100x50 siguiendo las especificaciones del producto.

En todos los casos, se deberá aprobar previamente el recorrido por la inspección de obra.

10.2.7.-Salas de Audiencias

En salas de audiencias (5), se colocara tendido de canalizaciones, a efectos de poder instalar posteriormente sistema de video y sonido..

Las canalizaciones sobre cielorrasos se harán con sistema tipo tubelectric. Todas las derivaciones, cambios de dirección o bifurcaciones, se deberán realizar mediante cámaras estancas o accesorios (cajas. Curvas, derivaciones) según indique el fabricante del sistema. Se deberá respetar el área mínima del conducto de 1" o según indique la inspección de obra.

La derivaciones que se realicen sobre pared, según la ubicación de los puestos que se detalla en documentación adjunta, y de acuerdo a tendido que la empresa debe presentar para su

aprobación a la inspección de obra. Se realizara con conductos tipo electrocanal, unicanal o similar, de 100x50 siguiendo las especificaciones del producto.

En todos los casos, se deberá aprobar previamente el recorrido por la inspección de obra.

Todas las derivaciones, cambios de dirección o bifurcaciones, se deberán realizar mediante cámaras estancas o accesorios (cajas. Curvas, derivaciones) según indique el fabricante del sistema.

10.2.8.- Terminales

.Cada puesto de trabajo según se detalla en documentación adjunta, deberá contar al menos con dos tomas para uso específico, y dos para usos generales. Unos y otros deberán ser alimentados por circuitos independientes.

En el caso que por el agrupamiento de puestos de trabajo se conformara islas de de dos puestos, se realizara la colocación de 2 tomas de uso específico, y un toma adicional de uso general por puesto de trabajo.

Los tomas polarizados, serán Línea SIGLO XXII o de Cambré (10 amp), o de similar calidad.-

10.2.9-Circuito de Iluminación

El circuito de iluminación se reforzara con la colocación de nuevas luminarias de acuerdo a distribución en planos

En **Sala de Audiencias** serán tipo PANEL LED 45/840 EMBUTIDA para cielorraso tipo Durlock de (60x60x11), o de similar calidad y tecnología.

En **Oficinas y Circulaciones**, donde se indique cambio de luminarias, serán tipo QUADRO LED de APLICAR 45/840 (62x62x7), o de similar calidad y tecnología.

La **iluminación de emergencia** se resolverá con equipos de emergencia autónomos permanentes (E), autonomía 90 minutos, conectados a los artefactos de iluminación Panel Led 45/840 de aplicar tipo Lumenac, según Plano de Electricidad.

Todos los artefactos se incorporaran a los circuitos de iluminación existentes. Para la conexión mismos se deberá canalizar con sistema tipo cablecanal, debidamente alineado y amurado, realizándose los cambios de dirección con los accesorios propios del sistema.

10.2.10-Conductores y accesorios

Los conductores a utilizar serán del tipo normalizado, unipolares, de cobre aislado en PVC, **VN2000 de PIRELLI** o calidad similar, y la **sección mínima será de 2,5 mm²** para circuito de luces y **4 mm²** para circuitos de tomas. En todos los casos la contratista deberá presentar cuadro de cargas de cada uno de los circuitos.

Solo se permitirán empalmes en las cajas, no admitiéndose la unión de cables en el interior de los caños.-

Los interruptores, pulsadores de uso general, serán tipo (Línea SIGLO XXII) de **Cambré** (10 amp), o de similar calidad.-

10.2.11-Puesta a Tierra

Para cada sector se instalará un sistema de puesta a tierra para protección constituido por:
CONDUCTOR DE PROTECCION y TOMA DE TIERRA.-

El **CONDUCTOR DE PROTECCION**, recorrerá toda la instalación y será de cobre electrolítico aislado de una sección mínima que en **ningún caso** será **menor a 4 mm²**. Este conductor no será seccionado eléctricamente en punto alguno ni pasará por los dispositivos de protección y/o comando.-

Previo al montaje de los caños y **cajas**, se tomarán estas últimas, y a todas y c/u de ellas se les **colocará un tornillo** milimétrico de dimensiones acordes, con dos arandelas planas (anterior y posterior), una arandela de presión y dos tuercas, la primera fijará el tornillo, y la segunda servirá **para la conexión del Terminal del conductor de Protección**

En todo lo que no se contraponga con las presentes especificaciones será de aplicación la **REGLAMENTACION PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN INMUEBLES AEA 90364-Parte 7 Sección 771**, de la **ASOCIACION ELECTROTECNICA ARGENTINA** y la **Norma IRAM 2281**.-

Para todo la instalación, las derivaciones, cambios de dirección o bifurcaciones, se deberán realizar mediante cámaras estancas o accesorios (cajas. Curvas, derivaciones) según indique el fabricante.-

10.2.12.-Adecuaciones a la instalación Existente

Se deberán adecuar las instalaciones eléctricas existentes para adaptarlas a lo requerido por el Reglamento de la AEA 90364, según el siguiente detalle.

- 1- Anular y colocar una tapa ciega a los tomacorrientes de habitaciones, salas y pasillos que no tienen vinculación con puesta a tierra de protección (PAT), de manera que queden fuera de servicio.
- 2- Vincular el circuito nuevo de PAT con los siguientes equipamientos existentes:

- a. Tomas de pared y Split en Hall de acceso
 - b. Todos los equipos de Aire Acondicionado de las habitaciones
 - c. Equipos centralizados de calefacción a gas
 - d. Equipos termotanques de calentamiento de agua
- 3- Instalar un sistema de jabalinas de PAT de <10 ohm, vinculado a la barra de tierra del nuevo tablero principal a instalar. Y vincular a las masas conductoras (perfiles de la estructura, rieles del ascensor, cañerías de agua, gas, etc.).
- 4- Para todos los circuitos existentes y nuevos a instalar se deberán identificar los cables entre tableros, indicando el destino de cada uno.
- 5- Reemplazar caja con 6 fusibles NH en montante existente, por un tablero con barras de distribución de entrada/salida.
- 6- Reemplazar térmicas unipolares de habitaciones por termomagnéticas+interruptor diferencial para cada oficina.
- 7- Retirar tomas precarios y tapar todas las cajas con cables expuestos.

10.3.-Instalación Sistema Informático

10.3.1.- Generalidades

-Todo cableado a un puesto de trabajo deberá de extremo a extremo ir de RJ45 hembra a RJ45 hembra. De un lado se conecta a un " patch panel" ubicado en el Rack y del lado del usuario a una caja de conexión en la pared con Jack Rj45 cat 6 por cada puesto de trabajo y según se indica en planos.-

-El cableado debe seguir el código de colores **T568A** (inicia con blanco-verde, verde) del estándar TIA/EIA.

-Desde la caja de conexión a la PC se llegara con un patch cord homologado de fábrica categoría según corresponda.

-En el lado del Rack desde el " patch panel" al Switch también se llegara con " patch cords" homologados de fabrica categoría según corresponda.

-Las bocas de conexión de telecomunicaciones deberán ser probadas y certificadas por la Contratista, una vez instaladas y cableadas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. Deberán adjuntar pdf de la certificación y pdf con la fecha de la ultima calibración. Para realizar la certificación es obligatorio que este presente alguien del Área de Informática del Poder Judicial.

-Siempre llevar el cable canalizado. Si fuera necesario pasar por el exterior en algún lugar donde no es posible poner una canalización se deberá usar cable UTP exterior.

-Ningún cableado desde el rack al puesto debe exceder los 90 mts.

-Los cables UTP no deben circular junto a cables de energía dentro de la misma cañería por más corto que sea el trayecto. Sino fuera posible separar los cables y debieran usar una misma canalización colocar una división metálica puesta a tierra y respetar una distancia mínima.

-Los cables de red de datos deberán estar separados de los cables de energía por un mínimo de 13cm.

-Debe evitarse el cruce de cables UTP con cables de energía. De ser necesario, estos deben realizarse a 90°.

- Las canalizaciones no deben superar los 20 metros sin cajas de paso.
- Del lado del rack dejar siempre un sobrante de cable (aprox. 1 metro) prolijamente enrollado (y respetando la curvatura) para posibles modificaciones.
- Al utilizar fijaciones (grampas, precintos o zunchos) no excederse en la presión aplicada (no arrugar la cubierta), pues puede afectar a los conductores internos. Se requiere el uso de precintos con velcro.
- Debe garantizarse el radio de curvatura mínimo del cable rígido, que es 4 veces el diámetro del cable.
- Los cables UTP no deben ser obturados, torcidos, ni prensados.
- Los cables UTP deben agruparse en forma de chicotes evitando trenzados, obstrucciones y nudos. Posteriormente deben fijarse con velcro para que puedan permanecer fijos sin apretar excesivamente los cables y mantener los cuidados tomados en la instalación, como los radios mínimos de curvatura, torsiones, prensado y obstrucciones.
- Deberá dejarse por lo menos una vuelta de cable en los laterales de las cajas de paso, para utilizarse como una sobra estratégica para eventual mantenimiento del cable.
- Los cables deben identificarse en sus dos extremos.
- Las bocas de los puestos de trabajo deben numerarse e identificarse, también en las " patcheras" en forma coherente.
- El etiquetado de los cables se deberá entregar previo a implementarlo y se consensuara con el Departamento de Telecomunicaciones al momento de la obra.

10.3.2. Canalizaciones

Se realizara tendido principal por bandejas portacables para exterior

Las bandejas serán del tipo perforada construidas en chapa de hierro de 2mm de espesor, con tapa ciega, con largueros de diseño y sección suficiente para resistir el peso de los cables, con un margen de seguridad igual a 3,5 sin acusar flechas notables, ni deformaciones permanentes.

Los tramos rectos serán como máximo de 3m de longitud y llevarán no menos de dos suspensiones. Los tramos especiales, piezas, curvas planas o verticales, desvíos, empalmes, elementos de unión y suspensión, etc., serán de fabricación estándar y provenientes del mismo fabricante (de tal forma de poder lograr las uniones sin ninguna restricción), no admitiéndose modificaciones en obra. Todos los elementos serán galvanizados en caliente por inmersión.

Las bandejas se sujetarán con varilla roscada y grampas adecuadas ó con ménsula en cartela, según los casos.

En los casos que se comparta canalizaciones con tendidos eléctricos (distribución interna de las oficinas), se deberá envainar esta última con manguera corrugada metálica, la que deberá estar conectada a tierra

En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25% de reserva una vez considerado el espaciamiento entre cables.

Todas las derivaciones, cambios de dirección o bifurcaciones, se deberán realizar mediante cámaras estancas o accesorios (curvas derivaciones) según indique fabricante del sistema.

Se deberá respetar la cantidad de cables máximos x conducto según cuadro adjunto, previendo un crecimiento posible de un 30 %

La derivaciones que se realicen sobre pared, según la ubicación de los puestos que se detalla en documentación adjunta, y de acuerdo a tendido que la empresa debe presentar para su aprobación a la inspección de obra. Se realizara con conductos tipo electrocanal, unicanal o similar, de 100x50 siguiendo las especificaciones del producto.

En todos los casos, se deberá aprobar previamente el recorrido por la inspección de obra.

Todas las derivaciones, cambios de dirección o bifurcaciones, se deberán realizar mediante cámaras estancas o accesorios (cajas. Curvas, derivaciones) según indique el fabricante del sistema.

Diámetro de Tubería		Cantidad de cables
mm	pol	CAT. 6 - 4 pares
20,9	3/4	2
26,6	1	3
35,1	1 1/4	6
40,9	1 1/2	7
52,5	2	14
62,5	2 1/2	17

77,9	3	20
------	---	----

Bandeja Porta-cables	
Dimensión	Cantidad de cables al 75% ocupado
50 mm x 50 mm	20
100 mm x 50 mm	40
150 mm x 50 mm	60
200 mm x 50 mm	80
250 mm x 50 mm	100
300 mm x 50 mm	120

10.3.3-Cableado eléctrico del racks

Los racks deberán ser cableados con circuitos independientes desde el tablero principal, y se colocara una térmica para un consumo máximo de 6A.

10.3.4-Cableado y accesorios

El tipo y calidad de todos los elementos del cableado estructurado (cable, los terminales RJ45, patch panels, patch cords) serán de tipo UTP categoría 6 marca Panduit, Systemax/AMP o Furukawa. No se permitirán marcas alternativas sin previa aprobación de la inspección de obra. En cada puesto de trabajo se colocara caja según fabricante con frente (" Faceplate") de dos bocas marca AMP o Furukawa y terminales RJ45 compatibles.

Deberán entregar los patch cords necesarios tanto para el puesto de trabajo como para el patch panel de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajo. A la cantidad de patch cords se deberá agregar un 20% adicional para futuro crecimiento.

Se deberá tener en cuenta que es necesario cablear entre Racks, para esto se realizara una configuración estrella con centro en el Rack del primer piso. Desde cada uno de los demás Racks llegaran 4 cables hasta este.

10.3.5- Equipamiento

Se deberá entregar el siguiente equipamiento informático como parte de la obra

- 3 Canales de tensión de al menos 4 tomas (uno por Rack)
- 9 Patch Panels de 24 port cat 6A completos descargados (módulos RJ45 extraibles).
- 10 Organizadores horizontales con tapa de 1U.
- 180 Patch cords de 0,60 mts cat 6. (para el lado del Rack)
- 36 Patch cords de 3 mts cat 6.(para el lado de los puestos de trabajo)
- 144 Patch cords de 2,40 mts cat 6. (para el lado de los puestos de trabajo con requerimiento de mas distancia + 20%)

10.3.6--Planos y Documentación

A la terminación de los trabajos y previo a la recepción de las obras el Contratista preparara y entregara a la Inspección disco compacto que contendrá los planos " conforme a obra" ejecutados en AutcoCad 14 o superior. Estos planos deberán indicar exactamente el recorrido y ubicación de las instalaciones de red de datos de forma que resulte fácil su localización. Cada puesto de trabajo deberá figurar en plano con su correspondiente etiqueta.

Se deberá etiquetar todo el trabajo, esto incluye:

- Puestos de trabajo haciendo referencia al rack, patch panel y numeración.
- Los patch cords del lado del Rack (los de 0,60 mts) deberán etiquetarse en sus extremos (Pueden ser números). El etiquetado deberá ser único por Rack, es decir en

un mismo Rack no pueden duplicarse las etiquetas de los patch cords. Los patch cords para futuros usos no deberán etiquetarse.

11. PINTURA

11.1. Generalidades

Como definición general del trabajo a realizar, se ejecutara un remozado del pintado de áreas publicas, circulaciones, oficinas y cielorrasos con al menos dos manos de latex sintético de interior. Se realizara un pintado completo de las tabiquerias a construir.

Incluye todos los trabajos de pintura, por medios manuales o mecánicos de muros de albañilería revocados, carpinterías metálicas y herrerías, carpinterías de madera, cañerías y conductos a la vista, canteros, carteles y todo elemento que se detallan en este pliego.

Asimismo comprenden todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes de las obras visibles u ocultas, estando a cargo de la Contratista la provisión de andamios, balancines, silletas, escaleras, caballetes, etc. Se deberá incluir también la limpieza previa de los elementos y otra general al concluir los trabajos.

Antes de dar principio al pintado se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, etc. con lonas que el Contratista proveerá para tal fin.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas y limpiadas

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfagan las exigencias de terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso en que esto ocurra, será por su cuenta y cargo la limpieza y/o reposición de los mismos a sólo juicio de la Inspección de Obra.

11.2.-Materiales

En todos los artículos de este Pliego de Especificaciones Técnicas en los que indican las marcas de pintura a utilizar, se establece que podrán ser de calidad equivalente, siempre y cuando sean de primera calidad y reconocidas en plaza, quedando sujetas a la aprobación de la Inspección.

11.3.-Tipos de Pintura

- **Látex para muros interiores:** tipo Albalatex o Sistema Tintométrico. Excelente poder cubritivo, nivelación y gran lavabilidad. Gran pureza de colores.
- **Convertidor de óxido:** Para ser aplicado como se especifica sobre Carpintería Metálica y Herrerías, de marca Alba o calidad equivalente.
- **Pintura antihongo:** Pintura a base de polímeros en dispersión acuosa, con pigmento de bióxido de titanio, marca pintura especial antihongo ALBA o calidad equivalente.

- **Enduidos, imprimadores, fijadores:** En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.
- **Esmalte sintético sobre carpinterías metálicas y de madera interiores:** Se darán tres manos de esmalte sintético, marca de referencia Albadulux , dejando secar 10 horas como mínimo y lijando entre mano y mano.

11.4.-Ejecucion de los trabajos

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte.

El Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono (salvo que afecten la terminación). Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las Carpinterías Metálicas y de Madera y las Herrerías se observaran cuidadosamente antes de repintarlas y si fuera necesario a criterio de la Inspección de Obra se quitará la pintura existente mediante removedor de marca reconocida no permitiéndose aplicar llama.

Para ser aprobado, el trabajo terminado deberá estar libre de raspaduras y tener un color y aspecto uniforme.

12.-Varios

12.1—Muebles y Equipamiento

Me1-- MUEBLE MOSTRADOR - En mesa de entradas

Según planos. Los frentes serán de MDF tipo MASISA similar y/o equivalente, con terminación melamínicas en ambas caras color CENIZA, de 18/19mm de espesor y filos PVC.

Los herrajes, bisagras y demás elementos que componen el mobiliario serán de 1° calidad.

E3 – ANAFE ELECTRICO

Se proveerá e instalara en Oficce general y office multifunción, un anafe eléctrico 2 hornallas de Acero Inoxidable, tipo Mod. GE30 de DOMEK o similar y/o equivalente.

E6 – HELADERA FRIO DIRECTO

Se proveerá e instalara dos Heladeras frío directo tipo Ksa 3290/7 Inoxidable 302lts de KOHINOOR, o similar y/o equivalente, con las siguientes características:

- Medidas: Alto 150.5cm, Ancho 60.5cm, Prof. 67.1cm.
- Capacidad: 302lts.
- Eficiencia Energetica: A

12..2-Señalética y seguridad

Según Anexo

READECUACION INMUEBLE ORGANISMOS CIVILES DE CIPOLLETTI- CALLE
YRIGOYEN 387

ANEXO SEÑALÉTICA Y SEGURIDAD



Salidas de emergencias

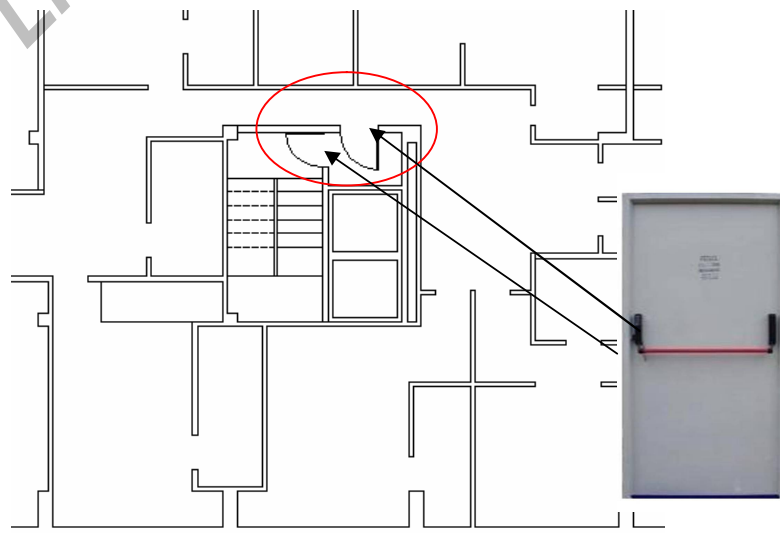
Adecuar salidas de emergencia en el Primer y Segundo Piso, para ello se debe habilitar las salidas que dan a la escalera interior del edificio y que comunica con los pisos altos.

Las puertas actuales no cumplen con la condición de incombustibilidad, no poseen barral antipánico y las que dan a la escalera abren en sentido contrario al de evacuación, por ello será necesario el recambio de las 4 puertas con las siguientes características:

- Incombustibles,
- apertura en sentido de evacuación
- con barral antipánico.
- brazo de empuje

Para evitar el uso de las mismas para casos que no sean de emergencia, se puede colocarles alarma de apertura.

En total son 4 puertas (dos con apertura derecha y dos izquierda)

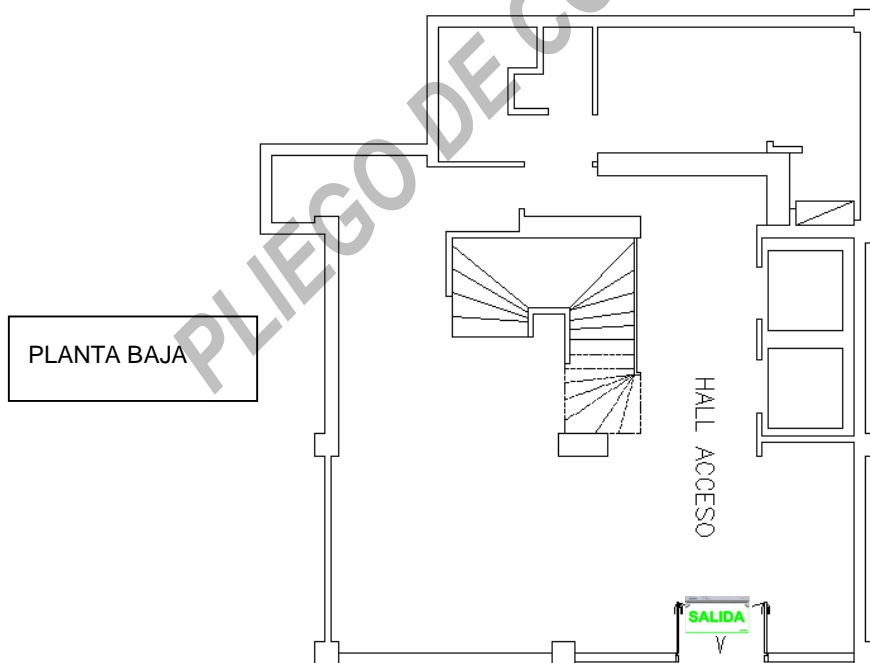


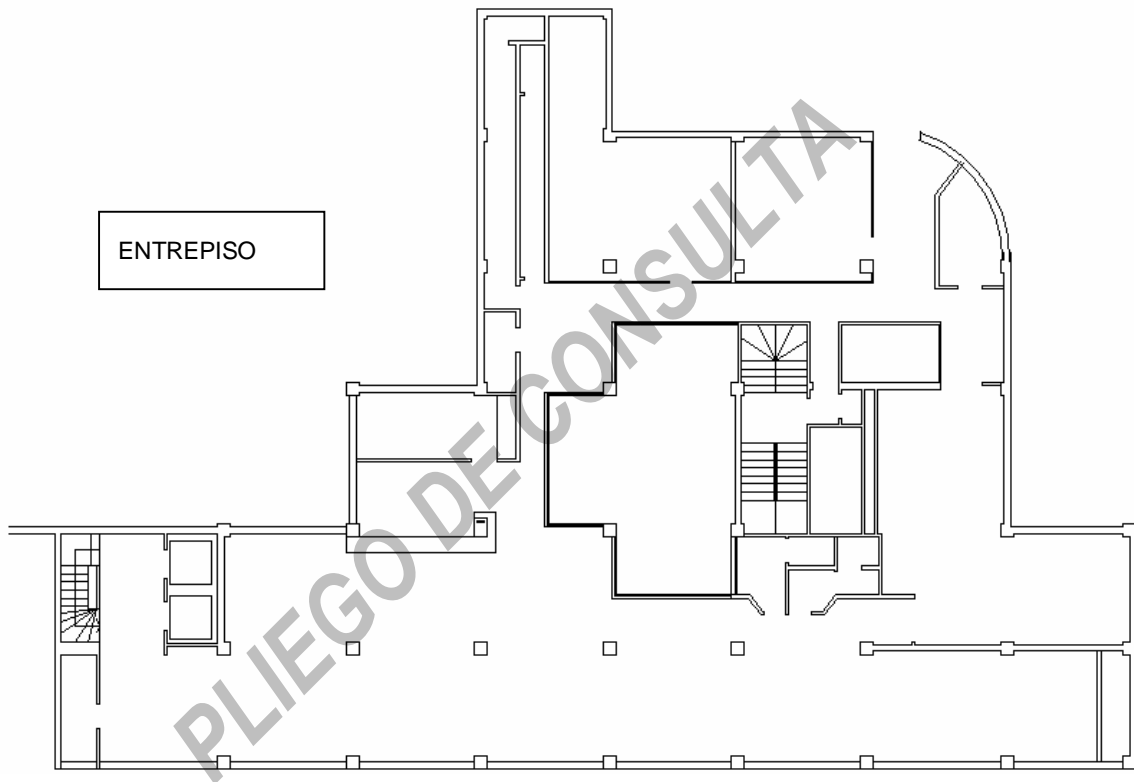
Luces y señalética de emergencia

Se debe colocar luminarias de emergencia de modo tal que los pasillos se encuentren iluminados en caso de corte de suministro eléctrico. Asimismo, las vías de evacuación deben estar señalizadas con señalética tanto carteles lumínicos como de polietileno.

Se calcula la siguiente cantidad de cartelería y luces de emergencia con ubicación según imagen siguiente:

- 6 (seis) carteles de polietileno de 14 cm x 40 cm (con flecha hacia la derecha).
- 6 (seis) carteles de polietileno de 14 cm x 40 cm (con flecha hacia la izquierda).
- 2 (dos) carteles lumínicos de Salida (sin flecha).
- 5 (cinco) carteles lumínicos de Salida (con flecha hacia la derecha).
- 5 (cinco) carteles lumínicos de Salida (con flecha hacia la izquierda).
- Se equipara a luminaria sde pasillo con equipo autonomo de acuerdo a plano de artefactos electricos







1° Y 2° PISO

PLIEGO DE CONSULTA

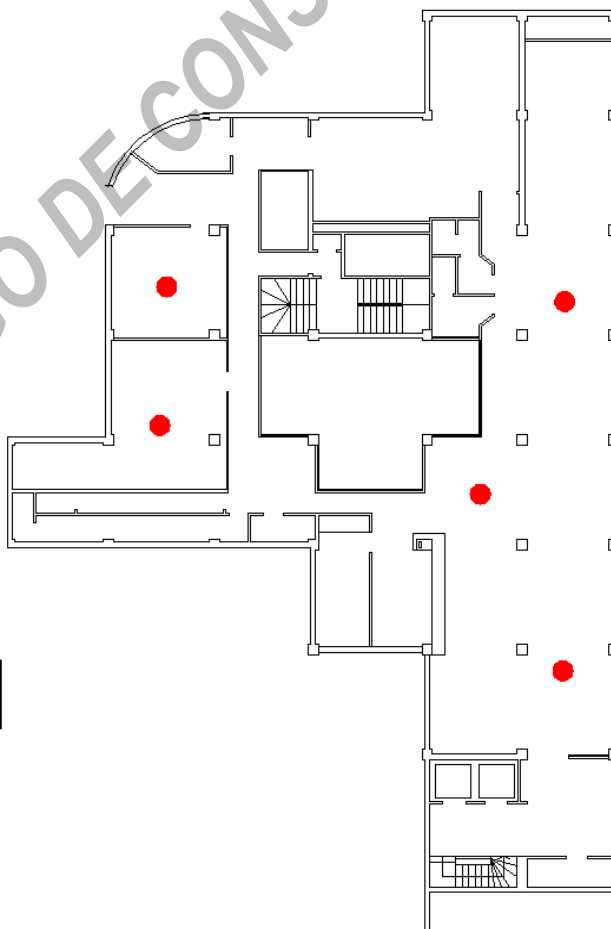


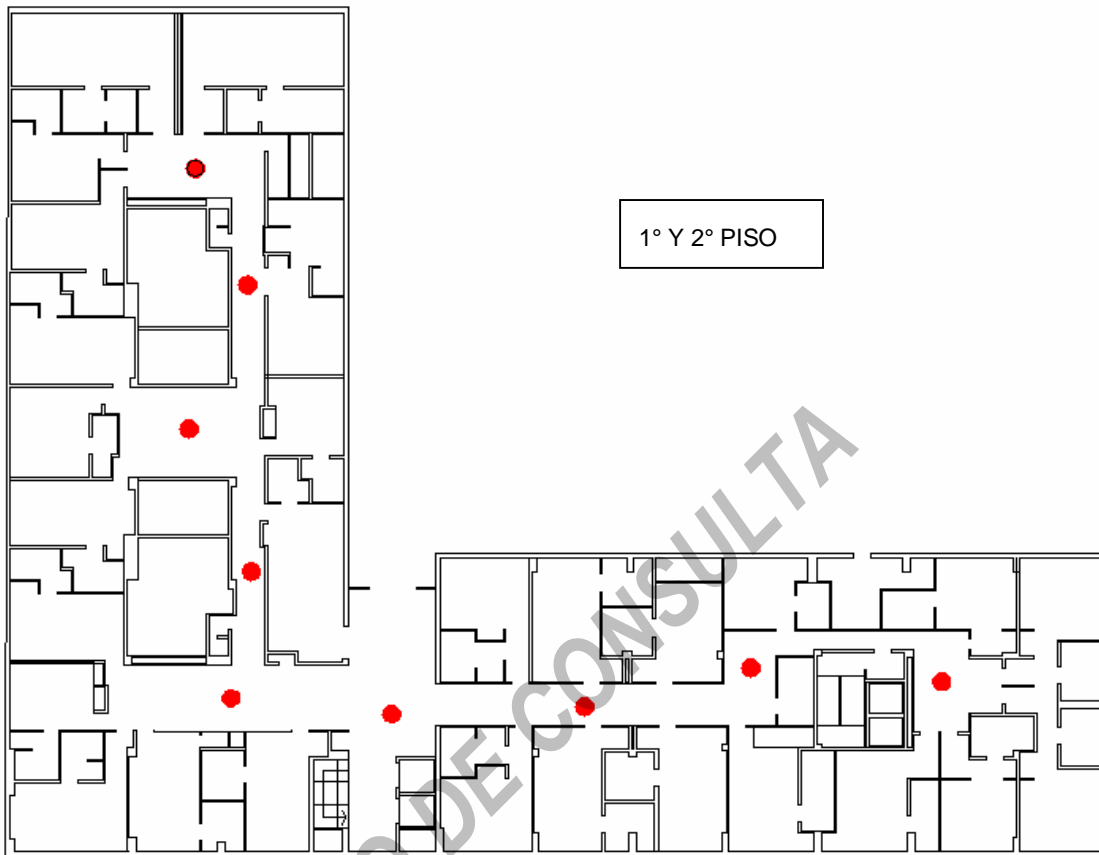
Detectores autónomos de incendio

- 23 detectores autónomos de incendio a instalar según plano. Los detectores deben poseer las siguientes características:
 - ✓ Detector alimentado con batería alcalina de 9 Vcc incluida.
 - ✓ Sensor óptico de humo particularmente efectivo en los fuegos lentos con y sin llama.
 - ✓ Indicación sonora de alarma > 85dB a 3 metros.
 - ✓ Indicación luminosa de alarma.
 - ✓ Botón manual de test de funcionamiento.
 - ✓ Señal de avería en caso de suciedad o avería del sensor.


PLIEGO DE CONSULTA

ENTREPISO





Detalle de insumos:

Insumo	Cantidad	
Equipo autonomo de emergencia	22	
Cartel lumínico Salida de Emergencia por escalera hacia abajo (Atomlux)	8	



Cartel lumínico Salida de Emergencia con flecha a la izquierda (Atomlux)	3	
Cartel lumínico Salida de Emergencia con flecha a la derecha (Atomlux)	3	
Cartel lumínico Salida de Emergencia Atomlux	2	
Cartel de Polietileno de 140 mm x 400 mm	6	
Cartel de Polietileno de 140 mm x 400 mm	6	
Puerta de emergencia incombustible	4	
Barral Antipánico Marca Jaque modelo T290 o T300	4	
Brazo Mecánico para puertas	4	
Alarma de apertura de puertas, para salidas de emergencia.	2	
Detectores autónomos de incendio (características según detalle)	23	

CUADRO "A"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION ORGANISMOS CIVILES

Ubicación: YRIGOYEN N° 387 - CIPOLLETTI

Nº	DESCRIPCION	COMPUTO			Total precio Unit.	Precio Rubro	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
		Unidad	Cantidad	Precio Unit.			
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.1	Cartel de obra	m2	3,00	1.523,121	4.569,362		0,11%
1.2	Obrador, vallas provisorias, mov. Obra	Gl	1,00	17.806,300	17.806,300		0,44%
						\$ 22.375,66	0,55%
2	DEMOLICIONES						
2.1	Extraccion de carpinterias	UN	1,00	765,75	765,75		0,02%
2.2	Extraccion de pisos de alfombra	m2	468,50	139,11	65.175,18		1,60%
2.3	Demolicion muros	m2	59,65	440,44	26.272,41		0,65%
2.4	Extraccion artefactos de iluminacion y llaves/tomas electricidad existentes	gl	1,00	19.155,08	19.155,08		0,47%
2.5	Extraccion cocina,mesadas,muebles	gl	1,00	4.318,46	4.318,46		0,11%
						\$ 115.686,87	2,84%
3	MAMPOSTERIAS Y CERRAMIENTOS						
3.1	Tabique durlock c/aislacion	m2	52,90	1.516,472	80.221,365		1,97%
						\$ 80.221,36	1,97%
4	AISLACIONES						
4.1	Aislacion Lana de Vidrio 50 mm	m2	113,20	195,477	22.127,977		0,54%
						\$ 22.127,98	0,54%
5	REVOQUES						
5.1	Interior completo a la cal	m2	5,50	414,502	2.279,759		0,06%
						\$ 2.279,76	0,06%
6	CIELORRASOS						
6.1	Placas de yeso desmontables 0,60x0,60 deco acustic	m2	88,70	969,704	86.012,766		2,11%
6.2	De placas de yeso junta tomada	m2	24,50	943,349	23.112,042		0,57%
						\$ 109.124,81	2,68%
7	PISOS						
7.1	Piso porcelanato 50x50	m2	355,00	780,541	277.091,974		6,80%
7.2	Piso goma baldosa 1x1 AT indelval	m2	113,50	1.725,665	195.862,991		4,81%
						\$ 472.954,96	11,61%
8	ZOCALOS						
8.1	Zócalo porcelanato Idem piso	ml	361,00	203,084	73.313,202		1,80%
8.2	Zócalo Madera	ml	105,00	184,563	19.379,098		0,48%
						\$ 92.692,30	2,28%
9	CARPINTERIA						
9.1	CARPINTERIAS DE CHAPA						
9.1.1	P2 - puerta chapa inyectada 0,90 c/barral antipánico y cierrapuerta hidraulico	U	8,00	13.917,589	111.340,711		2,73%
9.2	CARPINTERIAS DE ALUMINIO						
9.2.1	V1 Ventana Alum. Bco guillotina	U	5,00	11.168,640	55.843,20		1,37%
9.3	CARPINTERIAS DE MADERA						
9.3.1	P1 Puerta placa M.Chapa 0,80 x 2,05	U	6,00	5.197,386	31.184,317		0,77%
						\$ 198.368,23	4,87%
10	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO						
10.1	Bajomesada MDF	ml	3,40	3.460,121	11.764,412		0,29%
10.2	Mueble mesas de entradas y recepcion melamina 18 mm	ml	10,50	2.704,701	28.399,358		0,70%
						\$ 40.163,77	0,99%
11	VIDRIOS						
11.1	Laminado 3+3 mm	m2	23,52	1.681,834	39.556,736		0,97%
						\$ 39.556,74	0,97%
12	INSTALACION SANITARIA y PLUVIALES						
12.1	INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE						
12.1.1	Cañería de distribucion agua fría y caliente	Gl	1,00	5.839,761	5.839,761		0,14%
12.2	ARTEFACTOS						
12.2.1	Pileta de acero inoxidable simpre cocina E54	U	2,00	3.398,566	6.797,132		0,17%
12.3	GRIFERIAS						
12.3.1	Grifería cocina	U	2,00	2.867,462	5.734,924		0,14%
						\$ 18.371,82	0,45%

CUADRO "A"

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION ORGANISMOS CIVILES

Ubicación: YRIGOYEN N° 387 - CIPOLLETTI

Nº	DESCRIPCION	COMPUTO			Total precio Unit.	Precio Rubro	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
		Unidad	Cantidad	Precio Unit.			
13	INSTALACION ELECTRICA Y DATOS						
13.1	TABLEROS						
13.1.1	Acometida entre tableros - Subterráneo 4x16 mm2- 4x10 mm2 -2x4 +pe mm2	GI	1,00	28.866,041	28.866,041		0,71%
13.1.2	Tablero Principal TP	U	1,00	77.048,470	77.048,470		1,89%
13.1.3	Tablero Seccional TS 1P - TS 2P	U	2,00	45.431,926	90.863,851		2,23%
13.1.4	Tablero Seccional TS EP	U	1,00	34.467,541	34.467,541		0,85%
13.1.5	Adecuación Tableros Seccionales existentes de PB - entrepiso - primer piso - segundo piso	gl	1,00	144.807,703	144.807,703		3,56%
13.1.6	Bandeja portacable + accesorios	ml	266,00	404,875	107.696,840		2,64%
13.2	BOCAS						
13.2.1	Boca de electricidad-iluminación	U	198,00	709,56	140.492,42		3,45%
13.2.2	Boca de electricidad-tomacorriente doble	U	166,00	1.372,50	227.834,34		5,60%
13.3	ARTEFACTOS Y OTROS						
13.3.1	Artefacto 60x60 panel Led aplicar/embutir	U	177,00	2.589,571	458.353,995		11,26%
13.3.2	Equipo autonomo luz emergencia	U	22,00	1.719,064	37.819,412		0,93%
13.3.3	Cartel luminico salida emergencia	U	16,00	1.016,953	16.271,243		0,40%
13.3.4	Cartel salida polietileno	U	16,00	143,862	2.301,788		0,06%
13.3.5	Detector humo autonomo	U	23,00	570,724	13.126,642		0,32%
13.3.6	Heladera Frio directo 302 lts Inox tipo Kohinoor	U	2,00	14.399,064	28.798,128		0,71%
13.3.7	Anafe electrico 2 h Domec inox	U	2,00	7.108,374	14.216,748		0,35%
					\$ 1.422.965,16		34,94%
14	BAJA TENSION						
14.1	Puesto de trabajo informatica - (inc. certificacion datos)	boca	181,00	2.027,057	366.897,299		9,01%
14.2	Boca Telefonía	boca	5,00	1.477,309	7.386,543		0,18%
14.3	Rack 19" de Marcas de referencia Panduit, Systemax, AMP. Altura 15 U.	U	3,00	8.739,064	26.217,193		0,64%
14.4	Patch panel categoría 6 con las siguientes características mínimas: Marcas de referencia Panduit, Systemax, AMP, Furukawa. 24 puertos, descargado.	U	9,00	4.898,128	44.083,155		1,08%
14.5	Organizador horizontal 1U	U	10,00	350,000	3.500,000		0,09%
14.6	Patch Cords categoría 6 con las siguientes características mínimas: Marcas de referencia Panduit, Systemax, AMP, Furukawa. Certificados. Longitud 2,40 mts y 3,00 mts	U	180,00	139,000	25.020,000		0,61%
14.7	Patch Cords categoría 6 con las siguientes características mínimas: Marcas de referencia Panduit, Systemax, AMP, Furukawa. Certificados. 0.60 m	U	180,00	114,000	20.520,000		0,50%
					\$ 493.624,19		12,12%
15	MARMOLERIA						
15.1	Mesada granito	m2	2,04	5.764,633	11.759,852		0,29%
					\$ 11.759,85		0,29%
16	PINTURA						
16.1	Pintura Látex p/muro interior	m2	4768,80	126,217	601.903,711		14,78%
16.2	Pintura Latex cielorraso	m2	2332,50	130,986	305.524,422		7,50%
16.3	Esmalte sintético s/metal (carp.metálica)	m2	37,80	231,249	8.741,200		0,21%
					\$ 916.169,33		22,50%
17	LIMPIEZA DE OBRA						
17.1	Mano de obra limpieza periódica y final de obra	GI	1,00	13.628,384	13.628,384		0,33%
					\$ 13.628,38		0,33%
	TOTAL OBRA COSTO - COSTO				4.072.071,184	\$ 4.072.071,18	100,00%

CUADRO E

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Obra: READECUACION ORGANISMOS CIVILES

Ubicación: YRIGOYEN N° 387 - CIPOLLETTI

COSTO COSTO	C.N.		1,000	\$ 4.072.071,18
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	G.G. e I.	15 % de C.N.	0,150	\$ 610.810,68
SUBTOTAL	S1	S1= C.N. + G.G.e I	1,150	\$ 4.682.881,86
GASTOS FINANCIEROS	G.F.	1,50 % de S1	0,017	\$ 70.243,23
SUBTOTAL	S2	S2= S1 + GF	1,167	\$ 4.753.125,09
BENEFICIO	B	10,00 % de S2	0,117	\$ 475.312,51
SUBTOTAL	S3	S3= S2 + B	1,284	\$ 5.228.437,60
IMPUESTOS: I.V.A. e I.B	I	24 % de S3	0,308	\$ 1.254.825,02
COEFICIENTE RESUMEN	C.R.	C.R. = S3 + I	1,592	\$ 6.483.262,62

PLAN DE TRABAJO

Obra: READECUACION ORGANISMOS CIVILES
Ubicación: YRIGOYEN N° 387 - CIPOLLETTI

Nº	RUBRO	Monto Parcial	Incid. %	MESES ENTEROS						
				MES 1		MES 2		MES 3		Totales
				%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	35.624,94	0,5495%	100%	35.624,94		0,00			100,0%
2	DEMOLICIONES	184.188,43	2,8410%	75%	138.141,32	25%	46.047,11		0,00	100,0%
3	MAMPOSTERIAS Y CERRAMIENTOS	127.722,76	1,9700%	30%	38.316,83	60%	76.633,66	10%	12.772,28	100,0%
4	AISLACIONES	35.230,59	0,5434%			100%	35.230,59		0,00	100,0%
5	REVOQUES	3.629,67	0,0560%			100%	3.629,67		0,00	100,0%
6	CIELORRASOS	173.740,77	2,6798%			80%	138.992,62	20%	34.748,15	100,0%
7	PISOS	753.005,31	11,6146%	20%	150.601,06	60%	451.803,19	20%	150.601,06	100,0%
8	ZOCALOS	147.578,10	2,2763%	10%	14.757,81	60%	88.546,86	30%	44.273,43	100,0%
9	CARPINTERIA	315.827,81	4,8714%	20%	63.165,56	60%	189.496,68	20%	63.165,56	100,0%
10	MUEBLES Y EQUIPAMIENTO	63.945,90	0,9863%					100%	63.945,90	100,0%
11	VIDRIOS	62.979,43	0,9714%			20%	12.595,89	80%	50.383,54	100,0%
12	INSTALACION SANITARIA y PLUVIALES	29.250,30	0,4512%			25%	7.312,58	75%	21.937,73	100,0%
13	INSTALACION ELECTRICA Y DATOS	2.265.544,10	34,9445%	20%	453.108,82	30%	679.663,23	50%	1.132.772,05	100,0%
14	BAJA TENSION	785.913,39	12,1222%	20%	157.182,68	30%	235.774,02	50%	392.956,69	100,0%
15	MARMOLERIA	18.723,20	0,2888%					100%	18.723,20	100,0%
16	PINTURA	1.458.659,77	22,4989%	20%	291.731,95	30%	437.597,93	50%	729.329,88	100,0%
17	LIMPIEZA DE OBRA	21.698,15	0,3347%	30%	6.509,44	30%	6.509,44	40%	8.679,26	100,0%
	TOTAL OBRA	6.483.262,62	100,0000%							

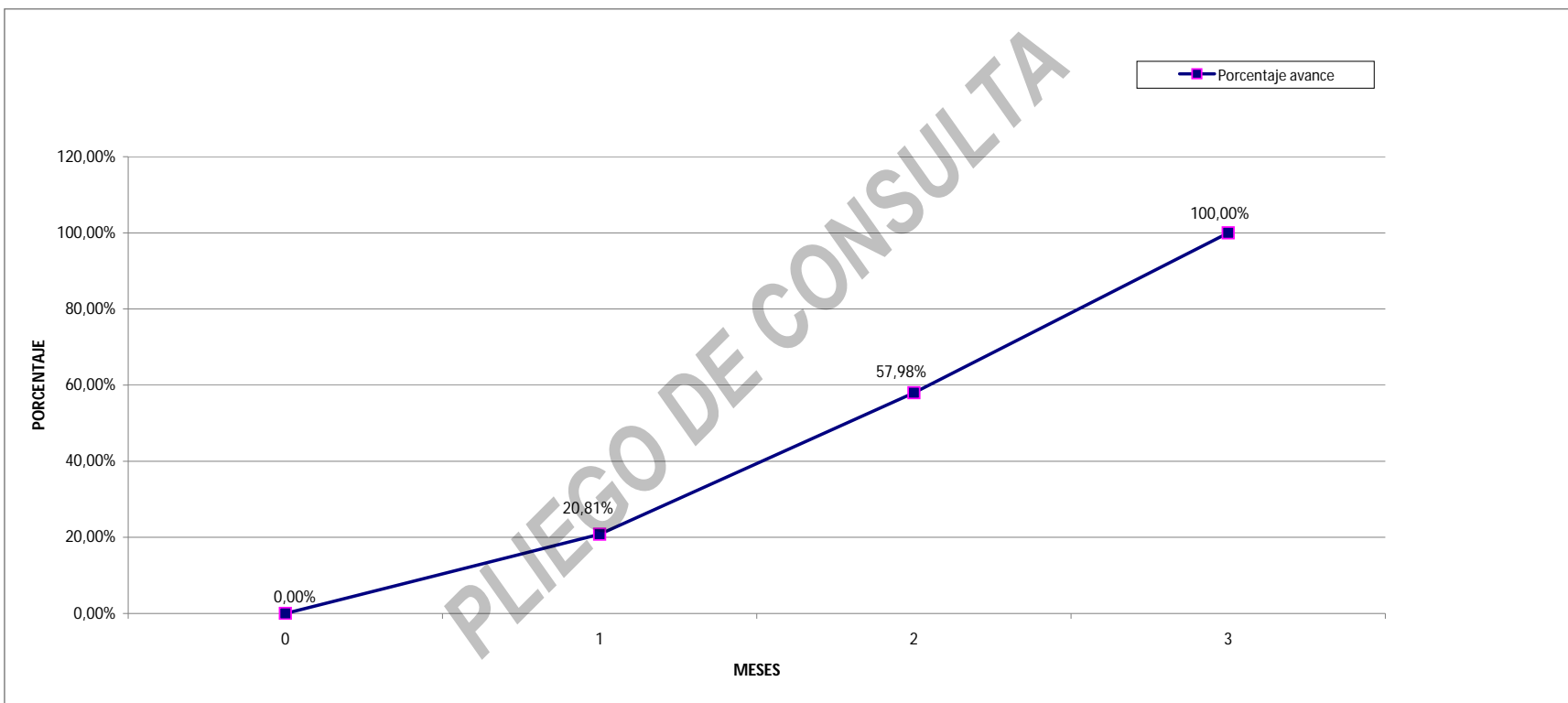
	MES 1	MES 2	MES 3
PORCENTAJE MENSUAL	20,81%	37,17%	42,02%
PORCENTAJE MENSUAL ACUMULADO	20,81%	57,98%	100,00%

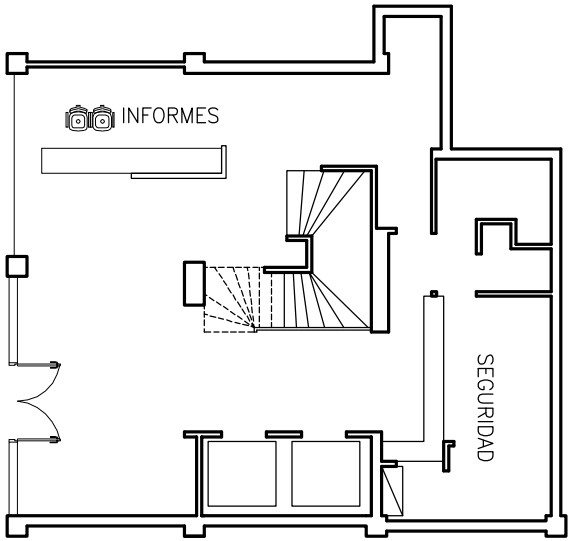
	MES 1	MES 2	MES 3
MONTO MENSUAL	\$ 1.349.140,42	\$ 2.409.833,46	\$ 2.724.288,74
MONTO MENSUAL ACUMULADO	\$ 1.349.140,42	\$ 3.758.973,88	\$ 6.483.262,62

CURVA DE INVERSIONES

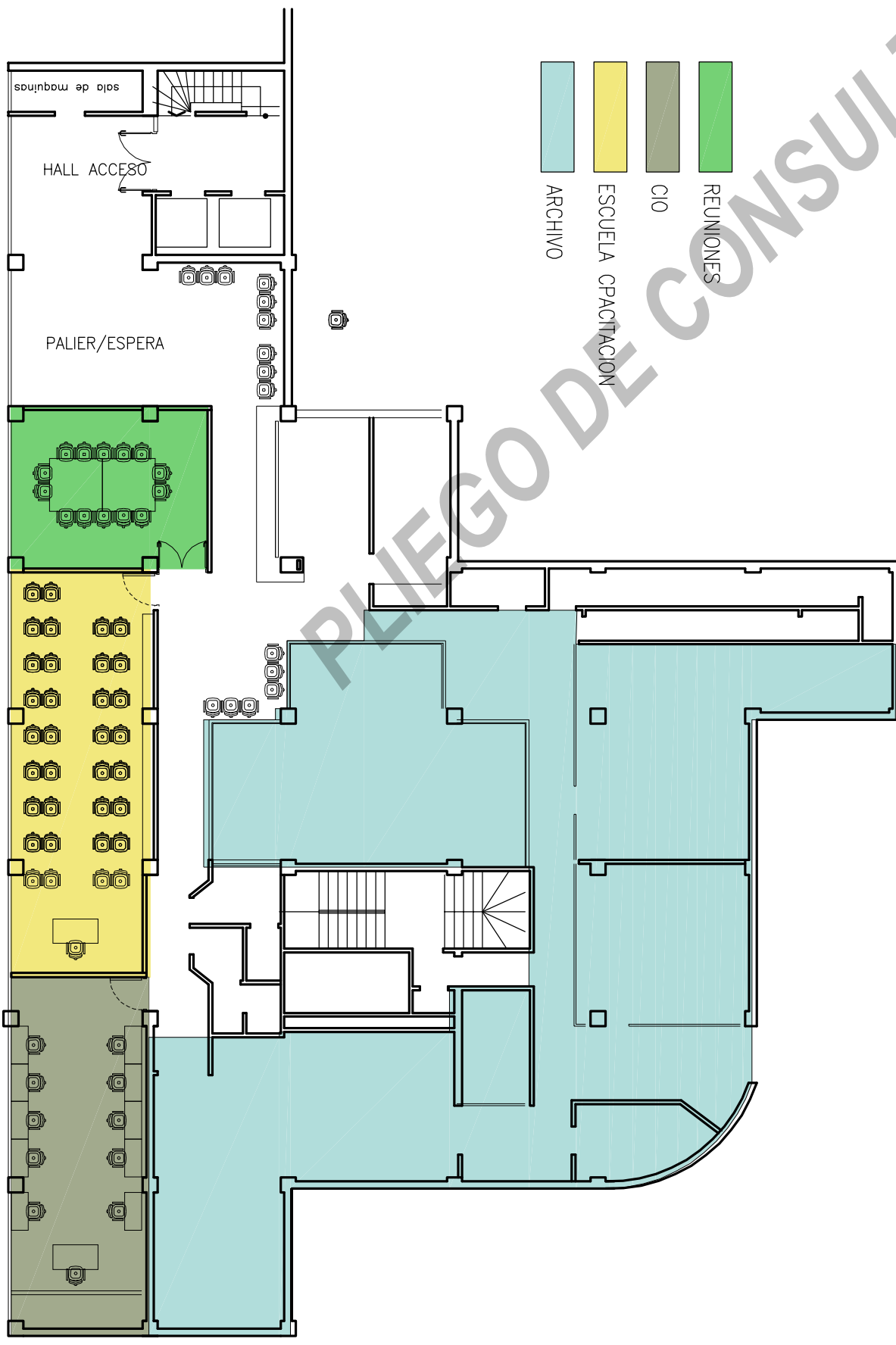
Obra: READECUACION ORGANISMOS CIVILES

Ubicación: YRIGOYEN N° 387 - CIPOLLETTI



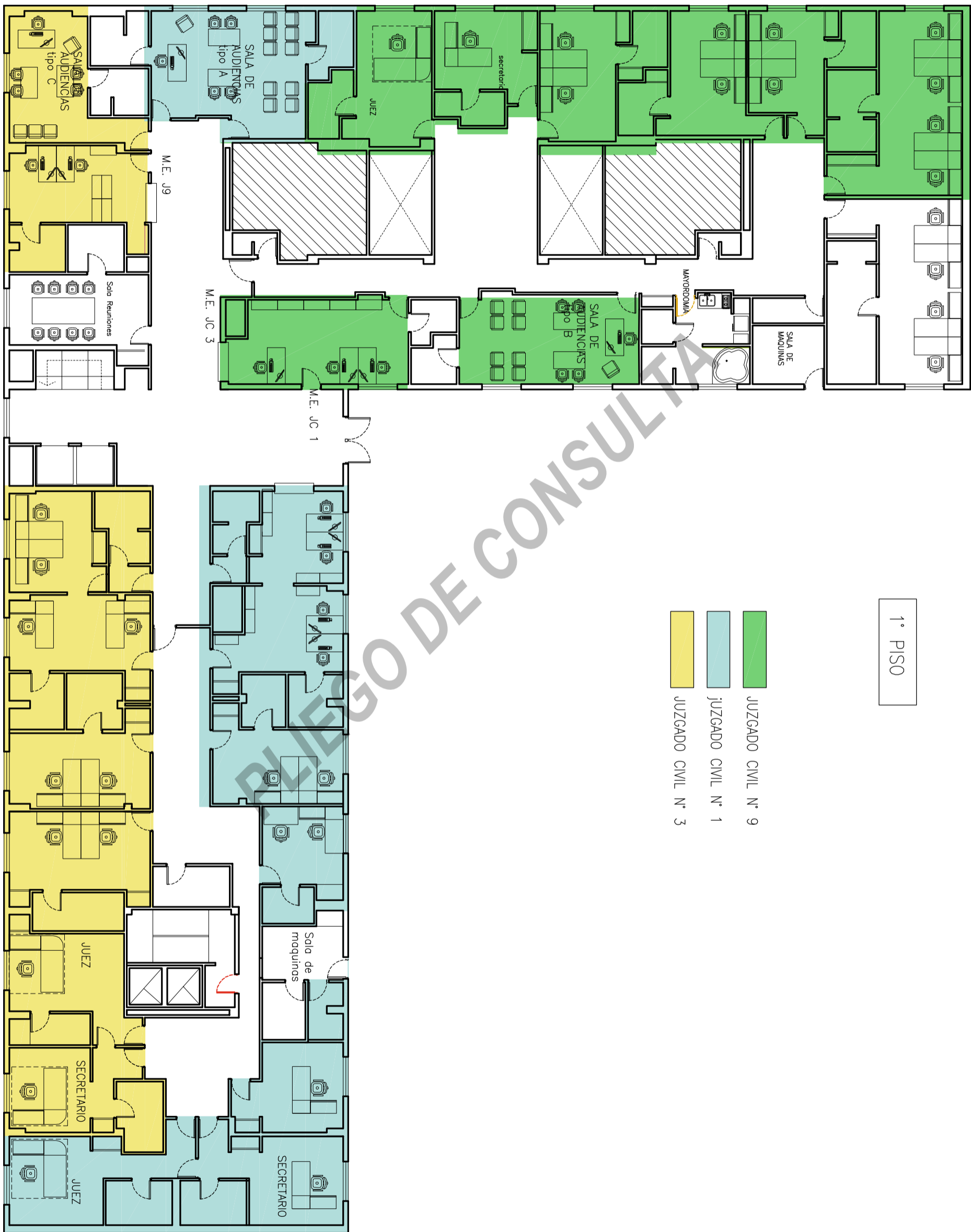


ACCESO



- ARCHIVO
- ESCUELA CPACITACION
- CIO
- REUNIONES

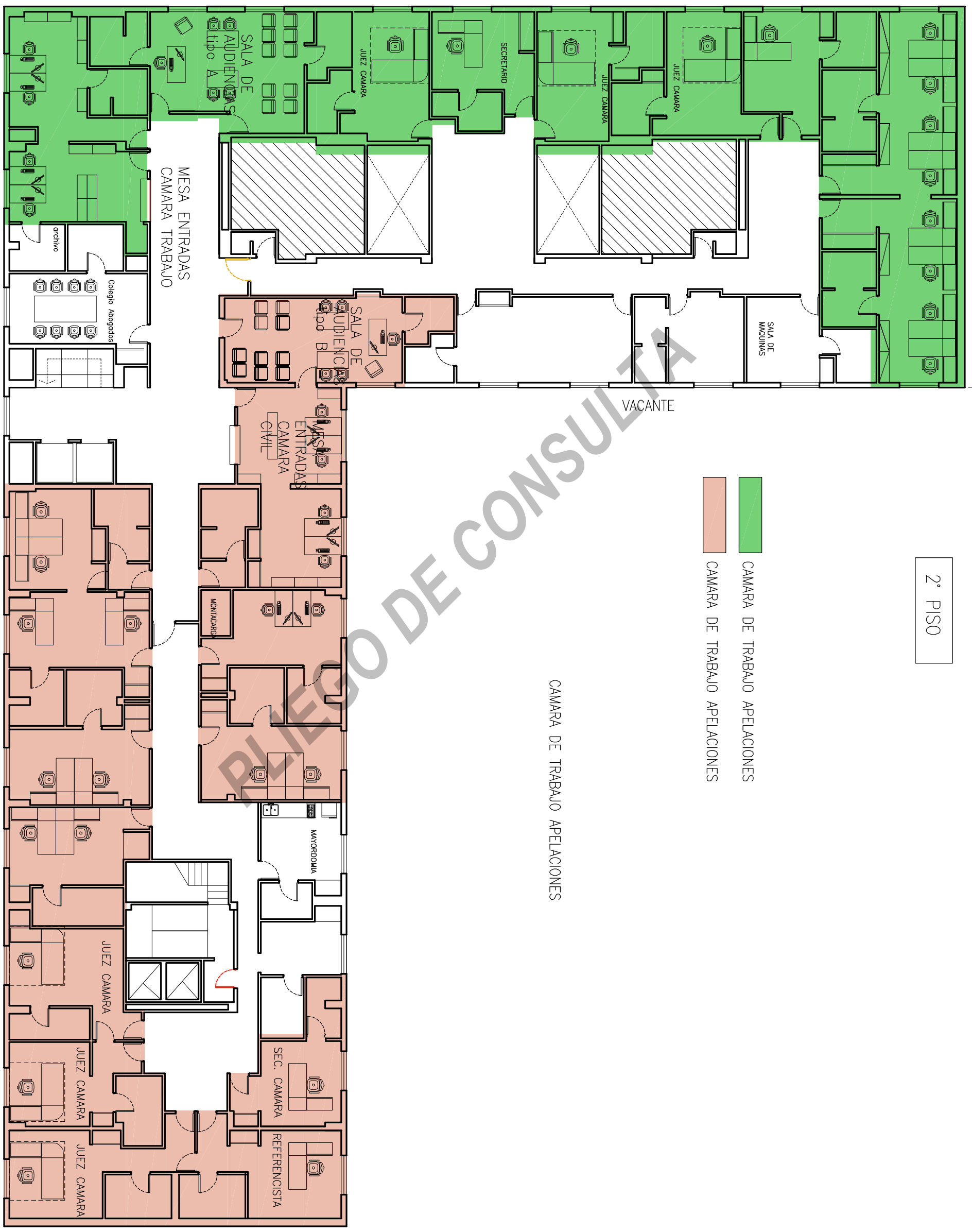
ENTREPISO



1° PISO

- JUZGADO CIVIL N° 9
- JUZGADO CIVIL N° 1
- JUZGADO CIVIL N° 3

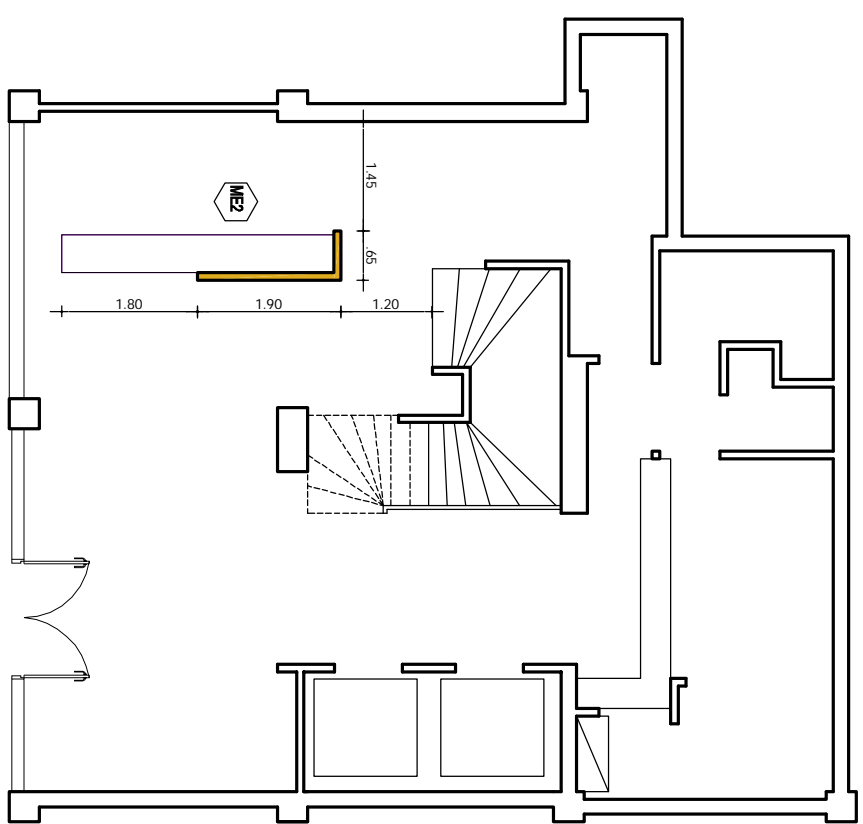
2. PISO



- CAMARA DE TRABAJO APELACIONES
- CAMARA DE TRABAJO APELACIONES

CAMARA DE TRABAJO APELACIONES

ACCESO



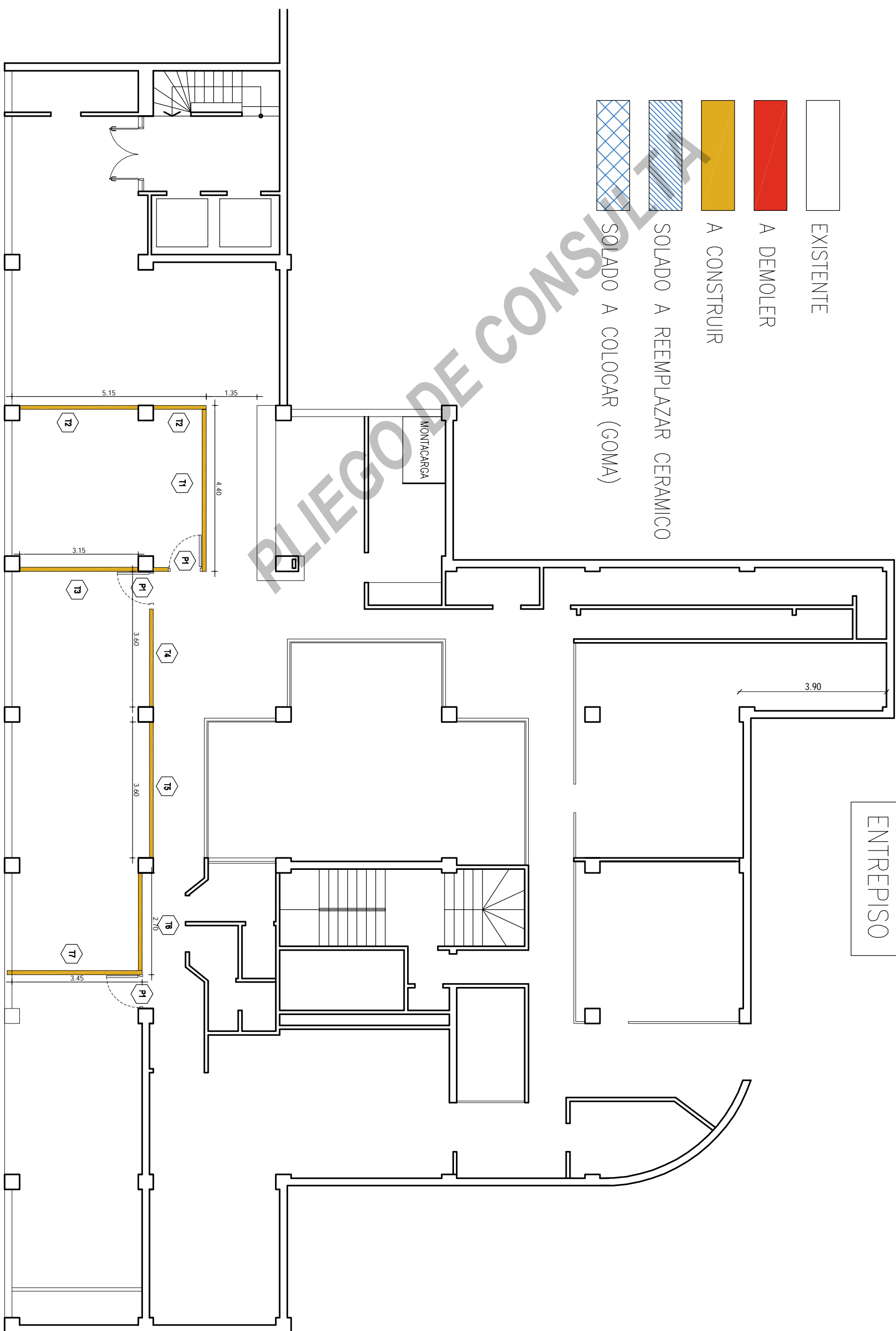
EXISTENTE

A DEMOLER

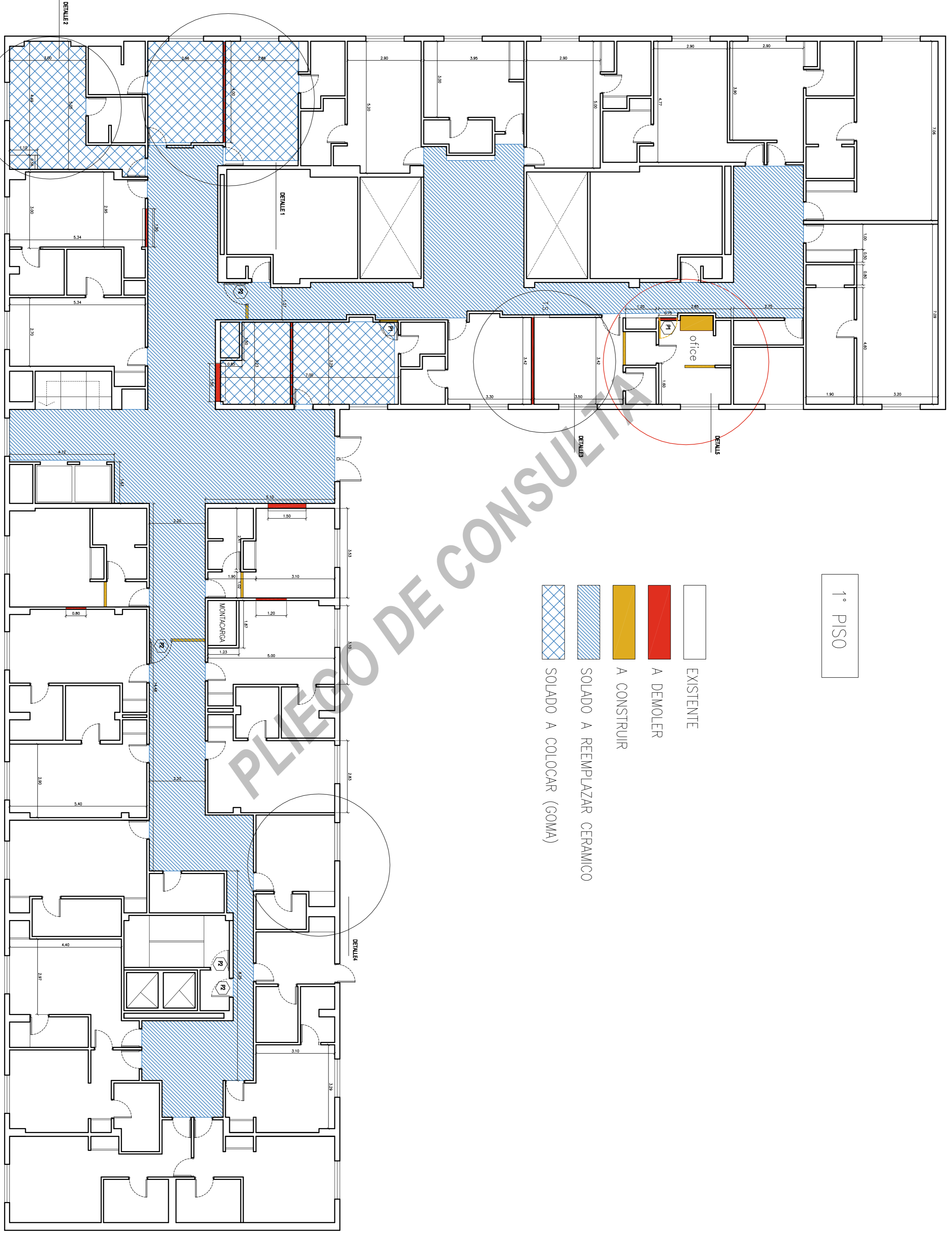
A CONSTRUIR

SOLADO A REEMPLAZAR CERAMICO

SOLADO A COLOCAR (GOMA)

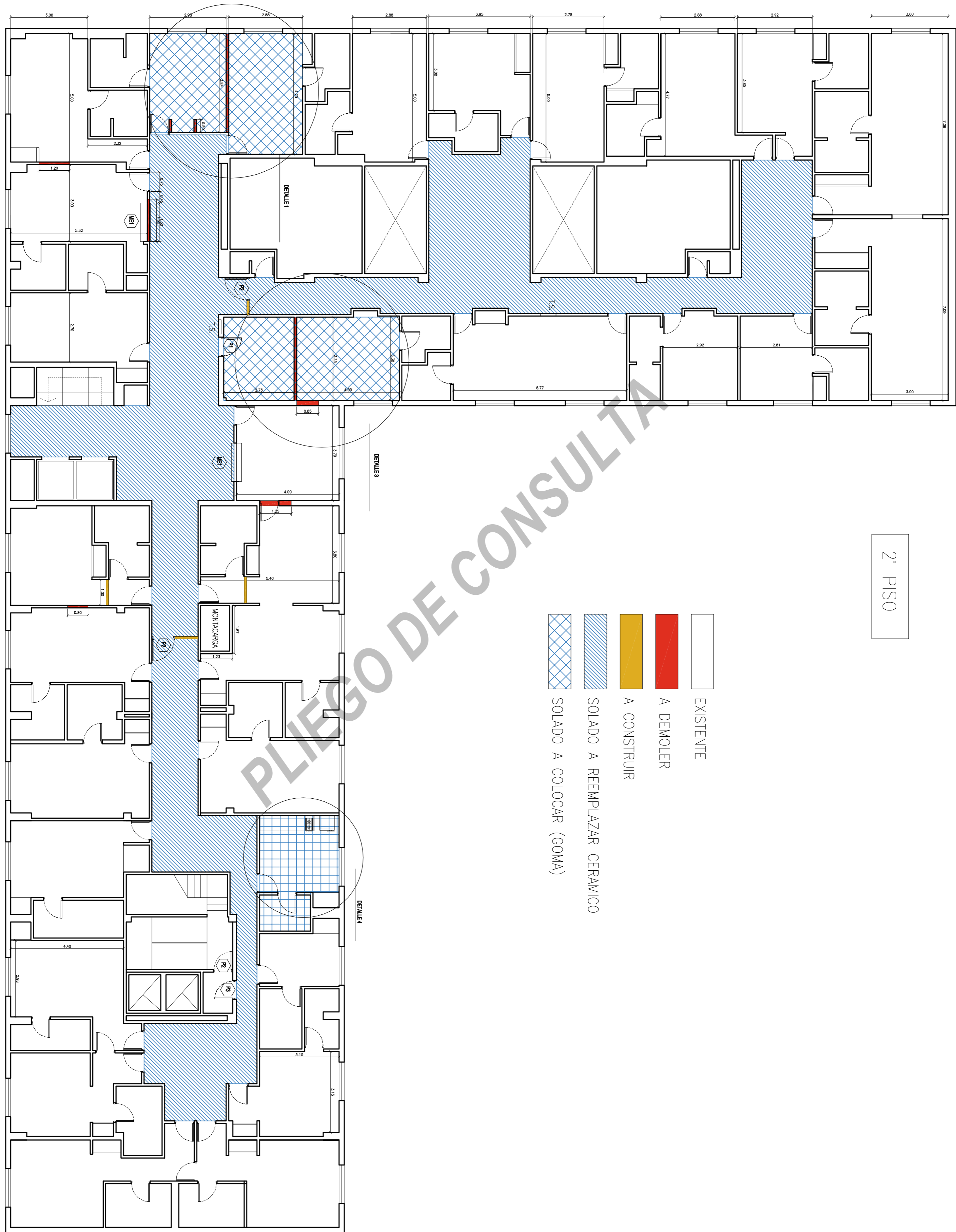


ENTREPISO








1° PISO

- EXISTENTE
- A DEMOLER
- A CONSTRUIR
- SOLADO A REEMPLAZAR CERAMICO
- SOLADO A COLOCAR (GOMA)

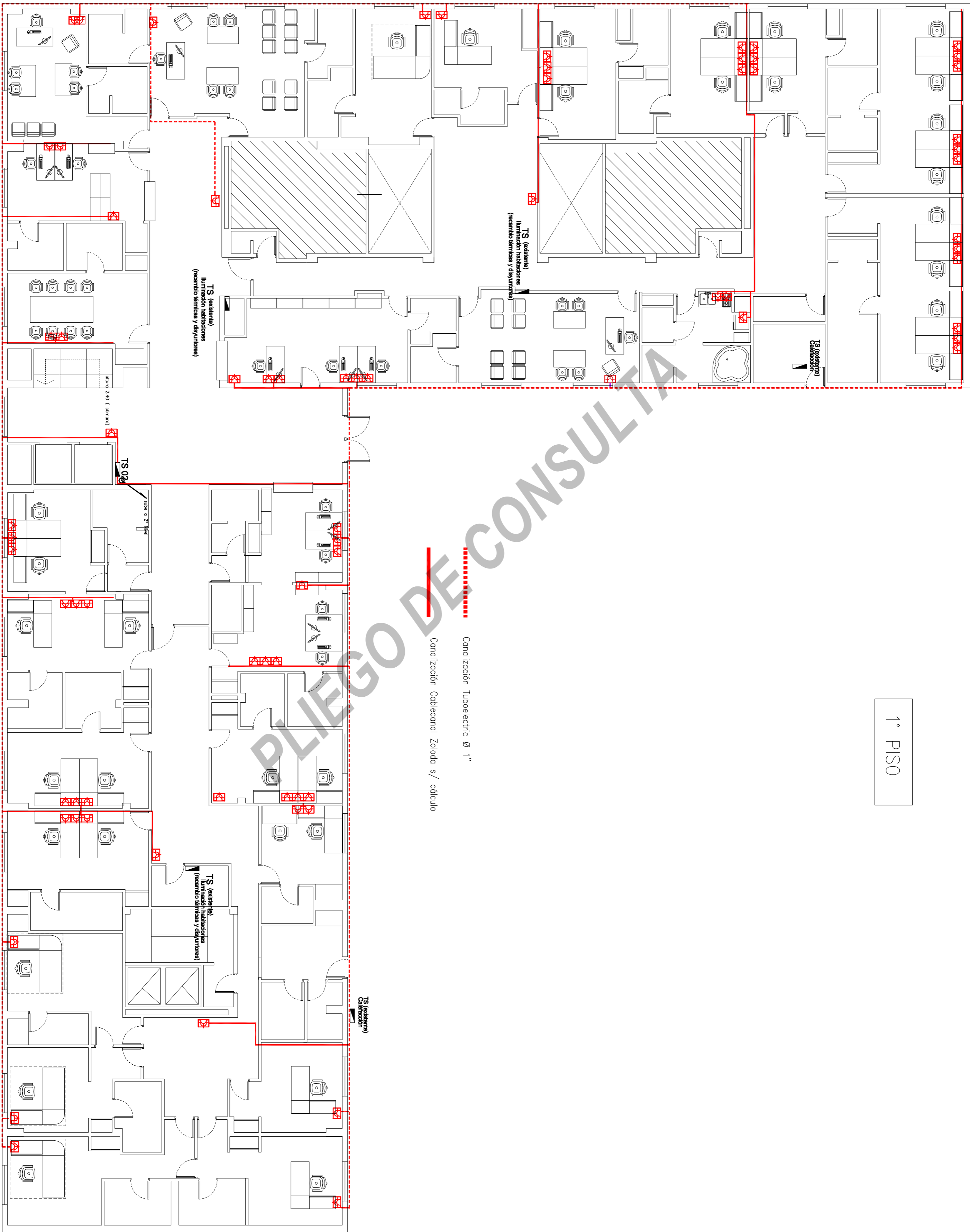


2° PISO

-  EXISTENTE
-  A DEMOLER
-  A CONSTRUIR
-  SOLADO A REEMPLAZAR CERAMICO
-  SOLADO A COLOCAR (GOMA)

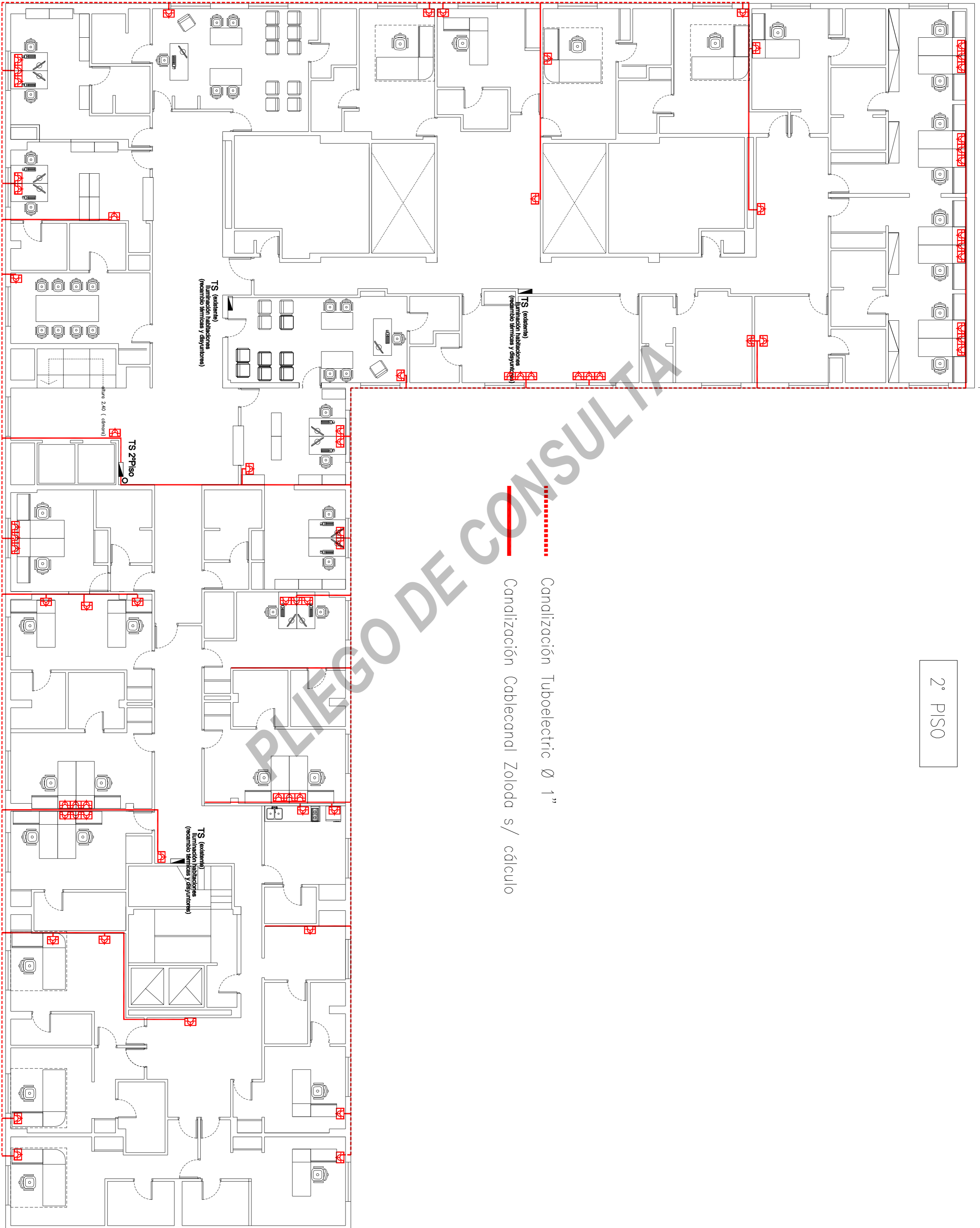
PLIEGO DE CONSULTA

1.º PISO



PLIEGO DE CONSULTA

2° PISO



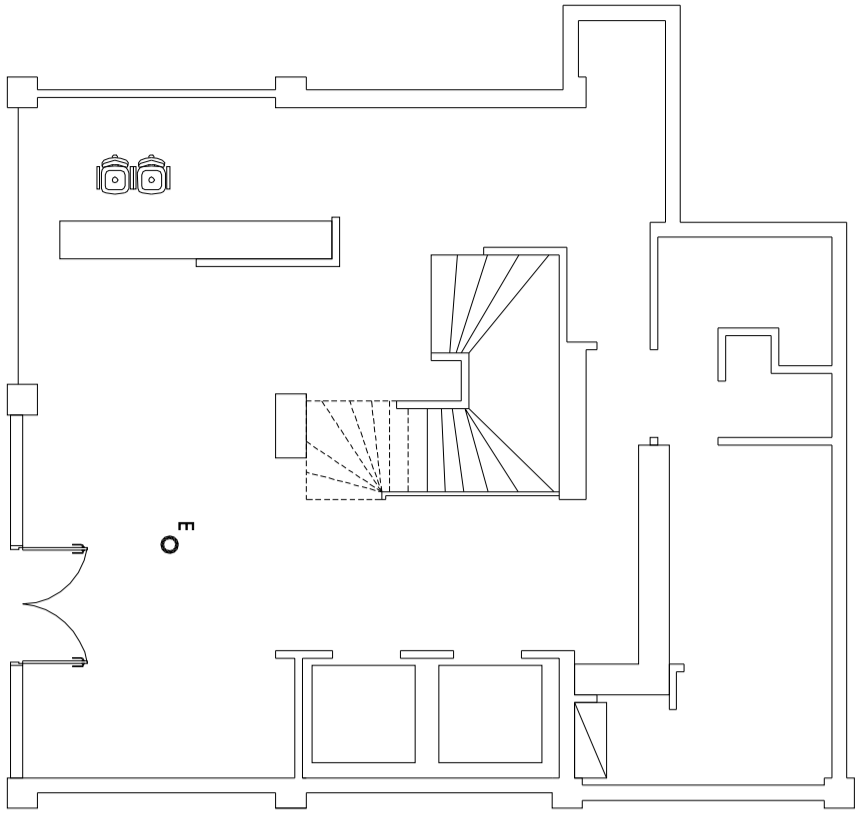
Canalización Tuboelectric Ø 1"
Canalización Cablecanal Zoloda s/ cálculo

TS (existente)
Iluminación habitaciones
(reemplazo lámparas y disyuntores)

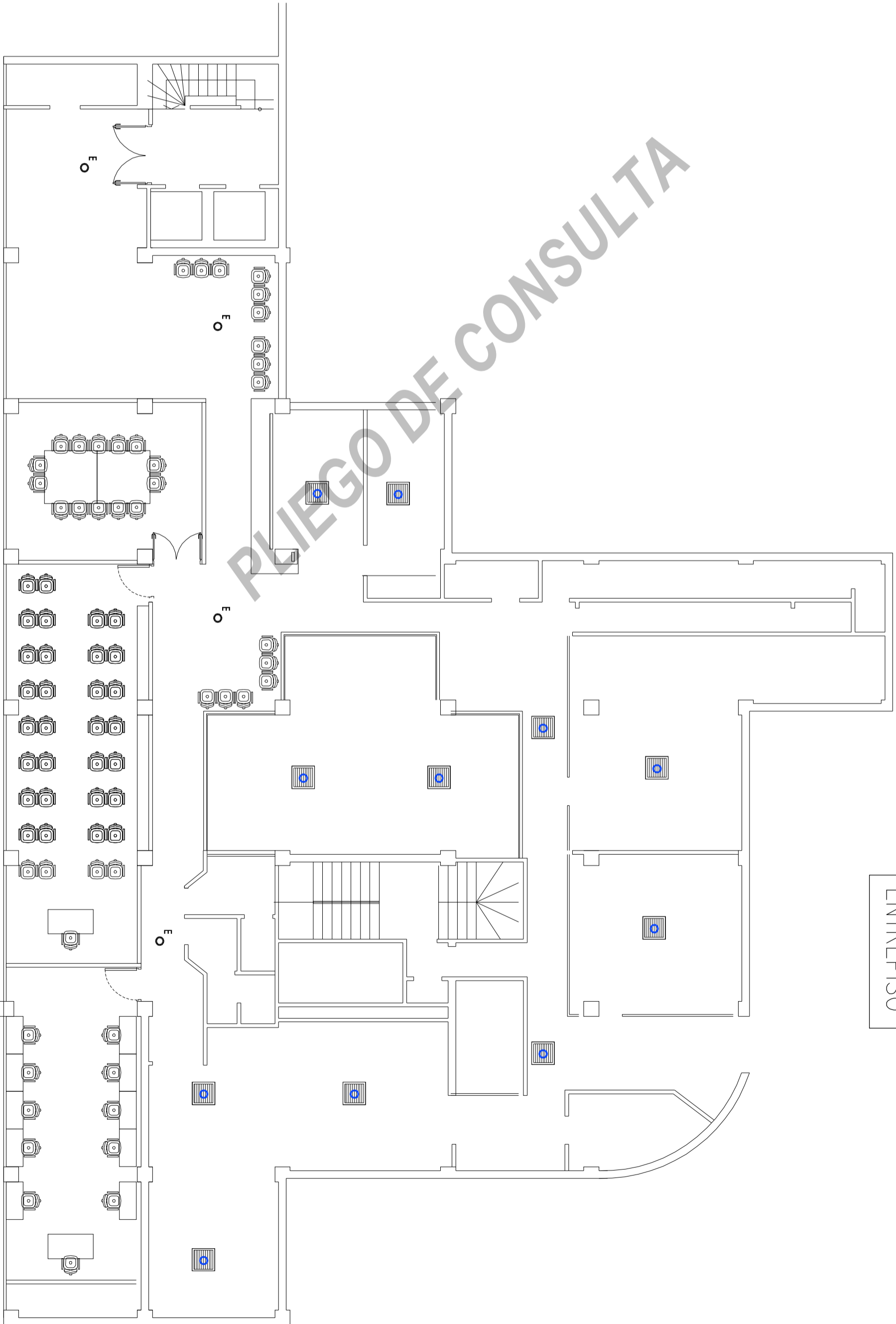
TS (existente)
Iluminación habitaciones
(reemplazo lámparas y disyuntores)

TS 2º Piso
altura 2,40 (cámino)

TS (existente)
Iluminación habitaciones
(reemplazo lámparas y disyuntores)



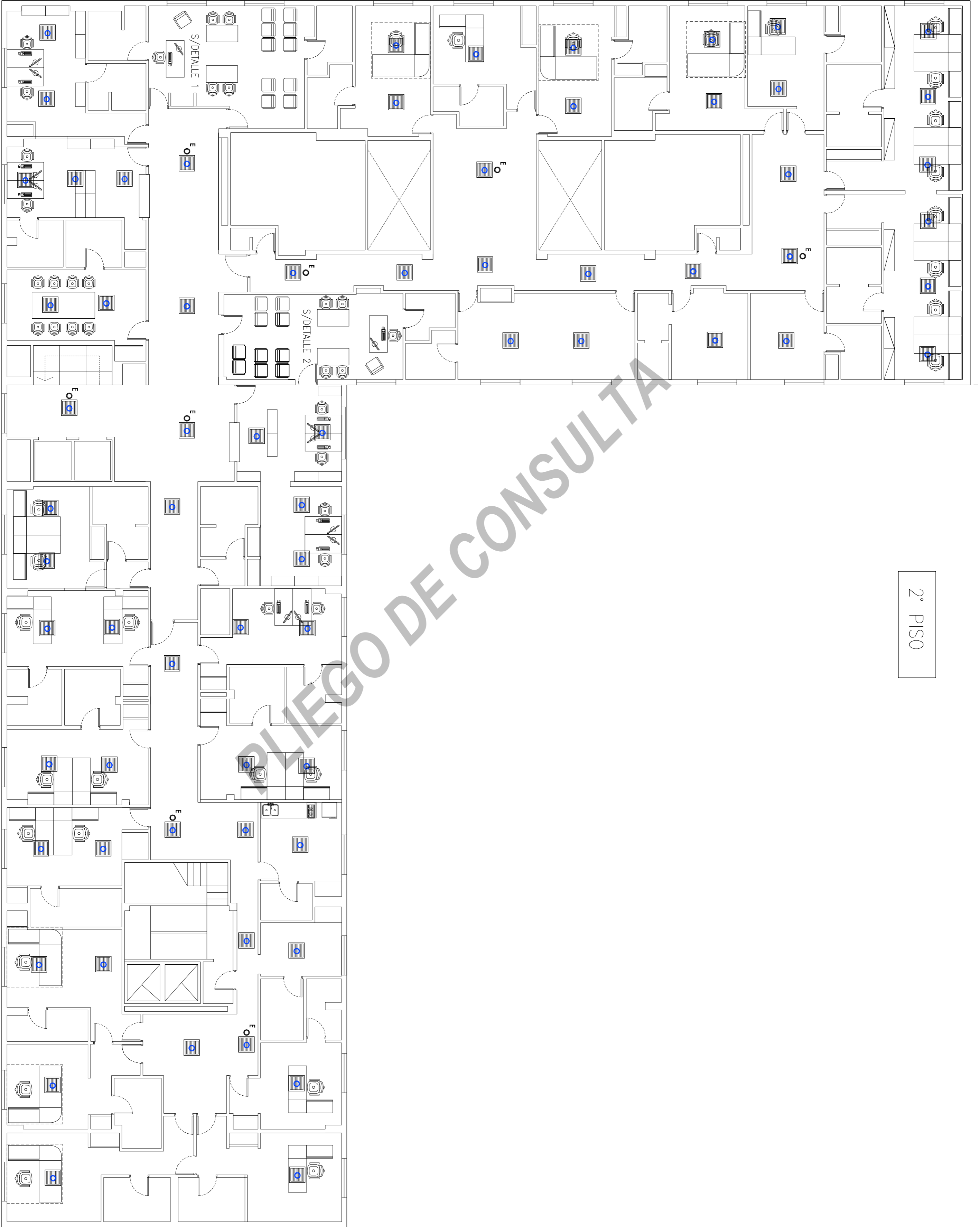
ACCESO



ENTREPISO



1° PISO



2° PISO

ENTREPISO

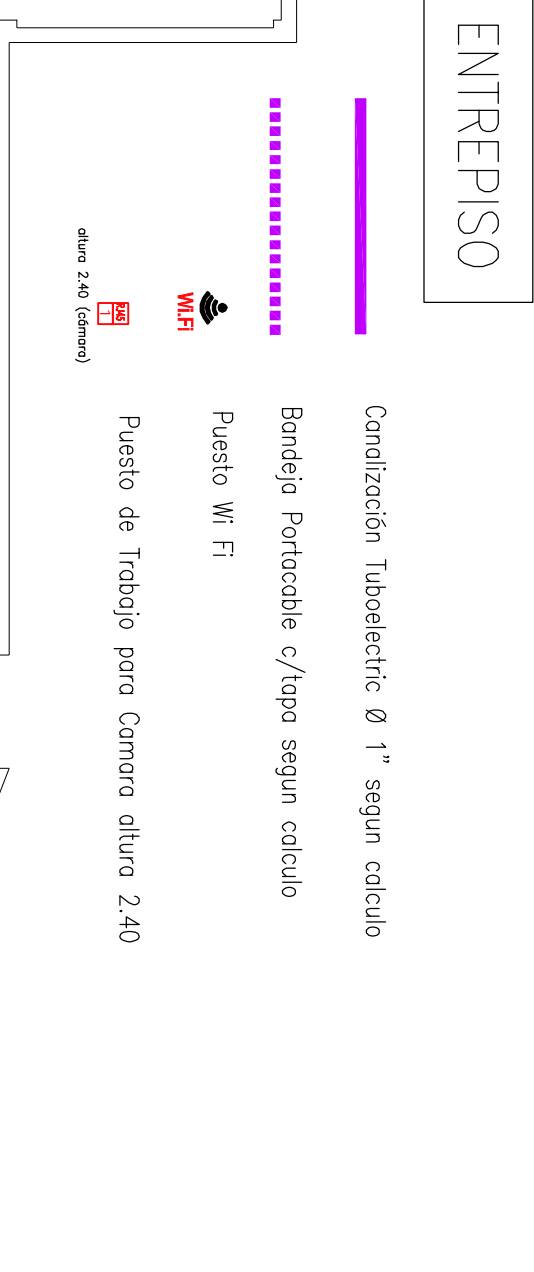
Canalización Tuboeléctric Ø 1" según calculo

Bandeja Portacable c/tapa según calculo

Puesto Wi Fi

Puesto de Trabajo para Cámara altura 2.40

altura 2.40 (cámara)



ACCESO

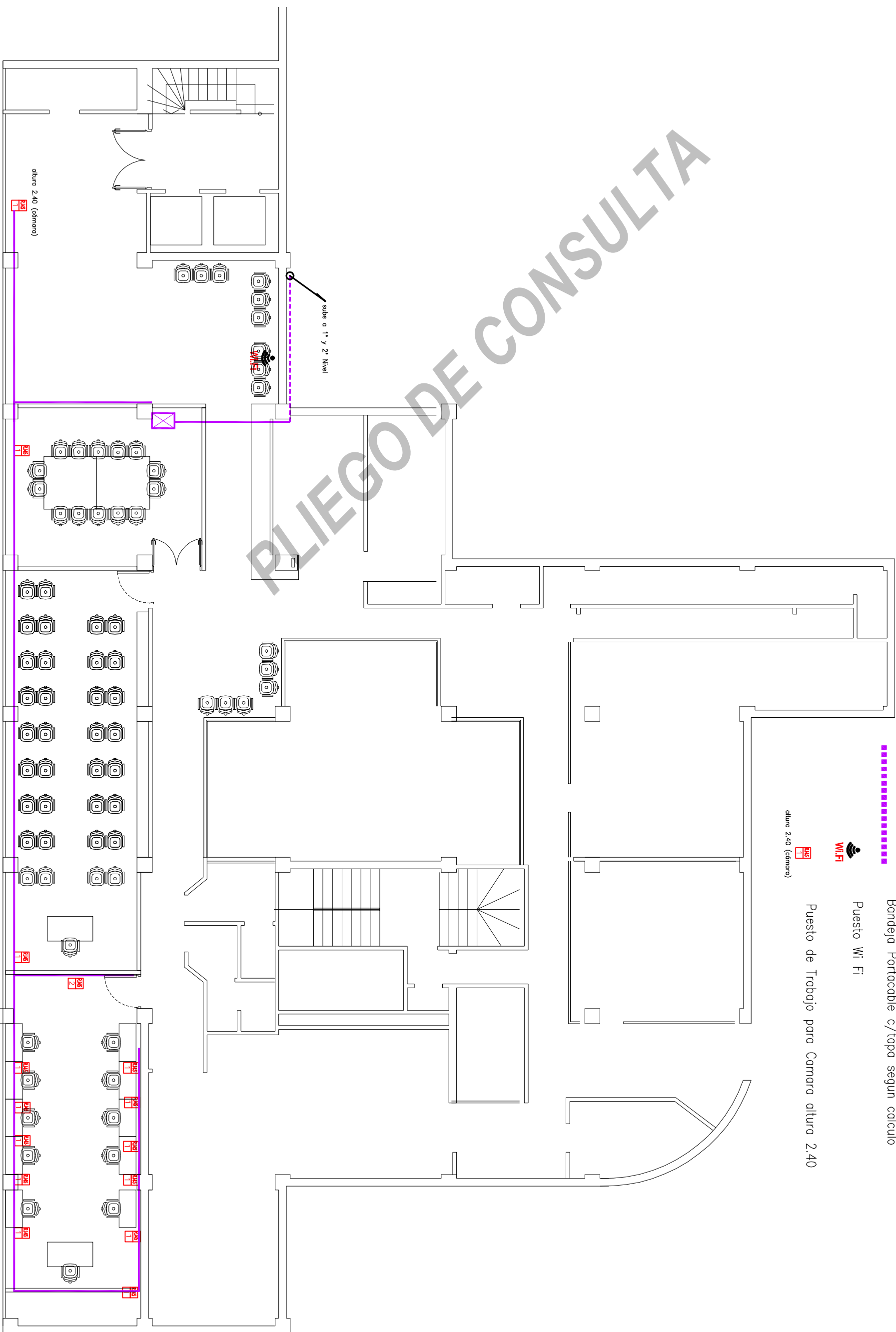
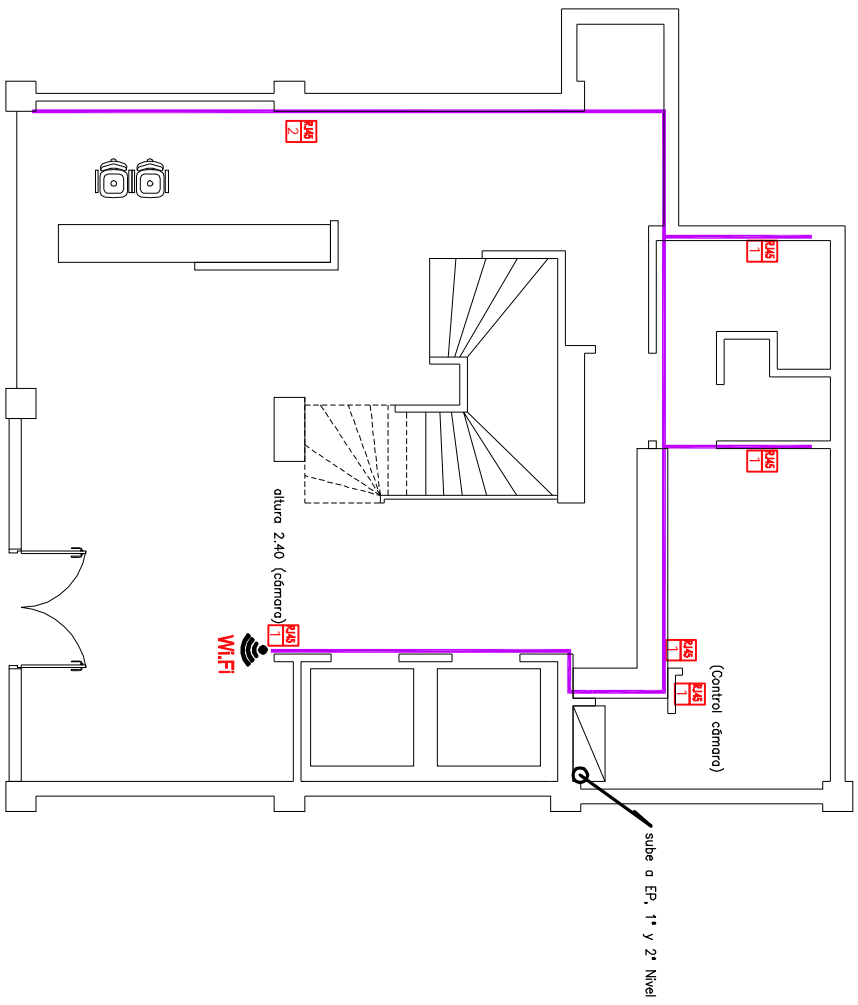
Canalización Tuboeléctric Ø 1" según calculo

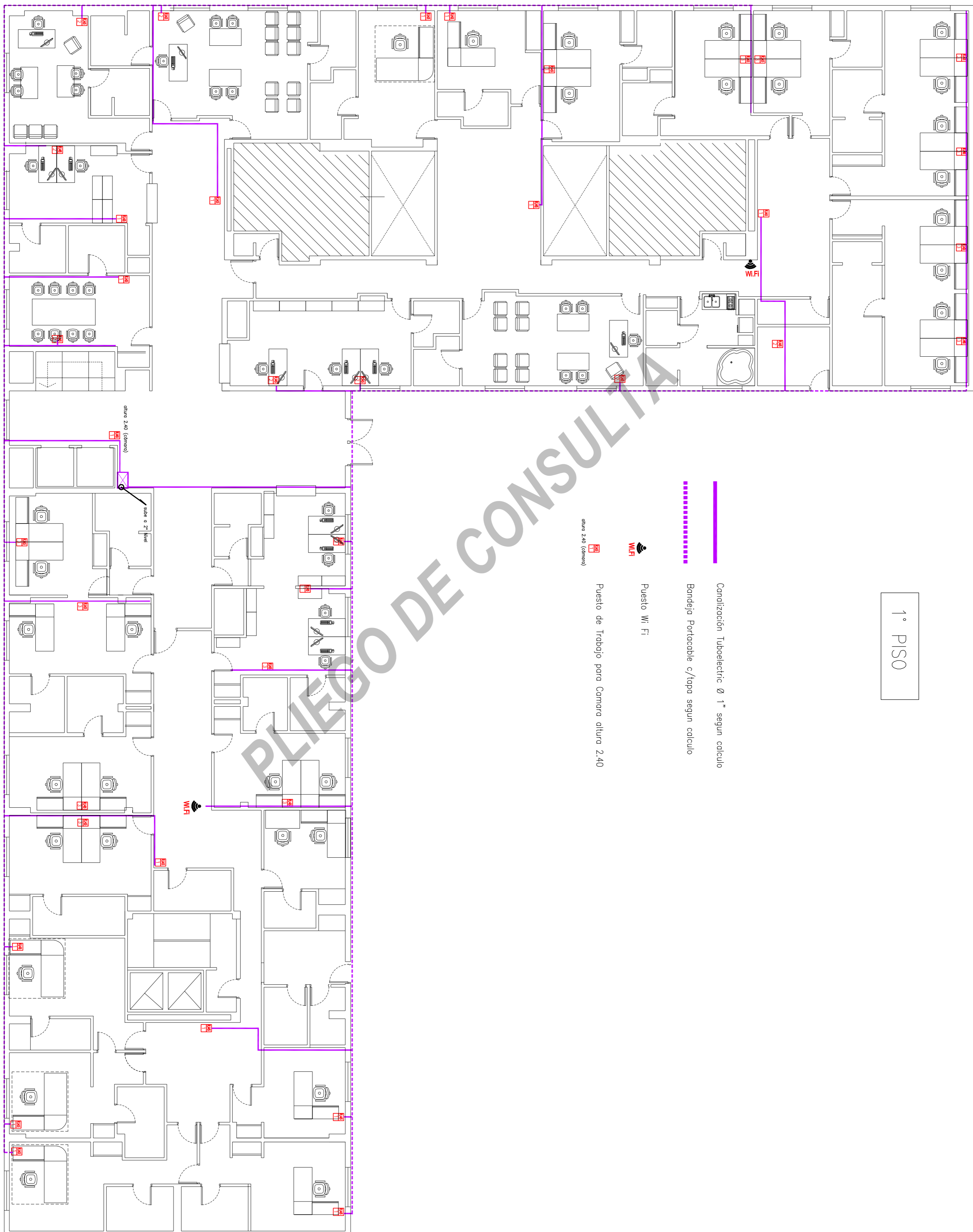
Bandeja Portacable c/tapa según calculo

Puesto Wi Fi

Puesto de Trabajo para Cámara altura 2.40

altura 2.40 (cámara)





1.º PISO

Canalización Tuboeléctric Ø 1" según calculo

Bandeja Portacable c/tapa según calculo

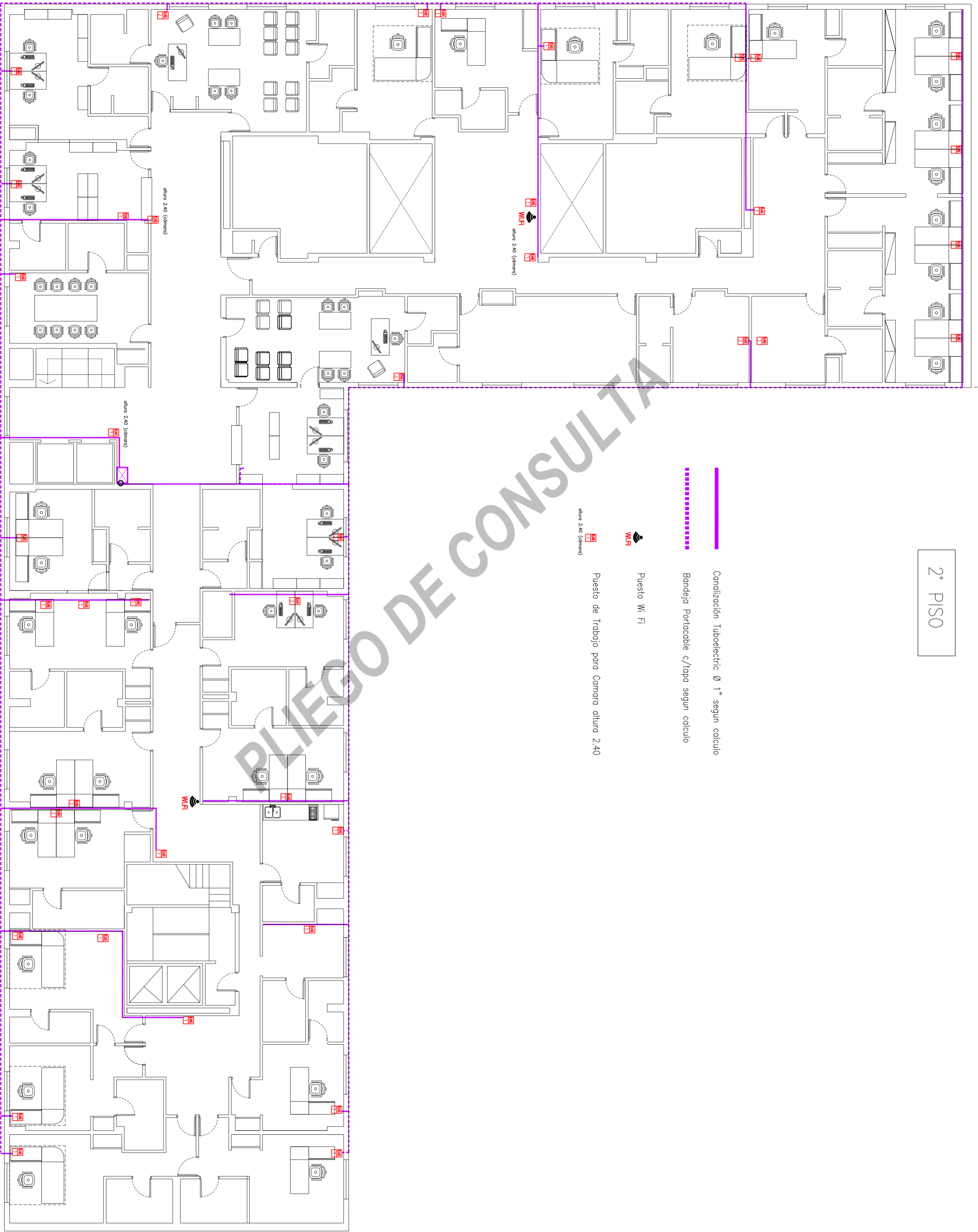
Puesto W: Fi

Puesto de Trabajo para Camara altura 2.40

altura 2.40 (camara)

sube a 2º nivel

2° PISO

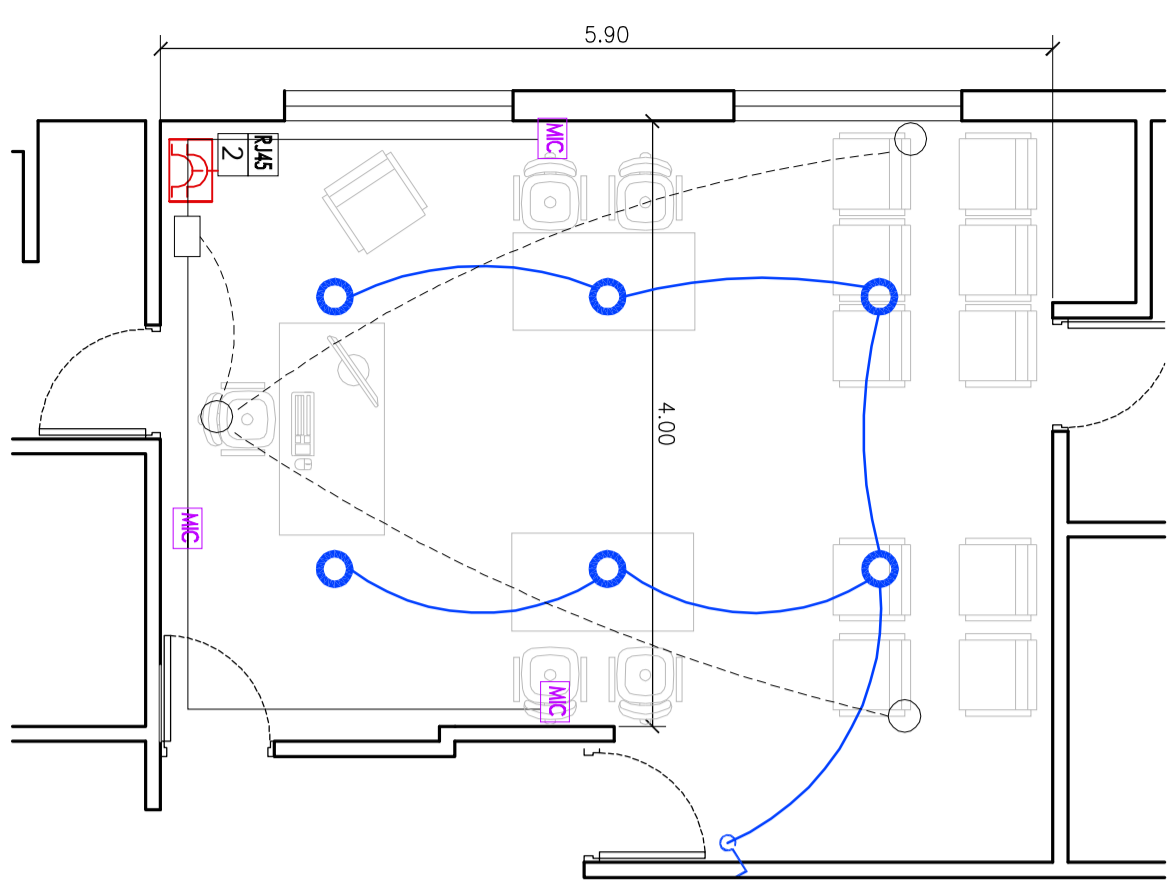
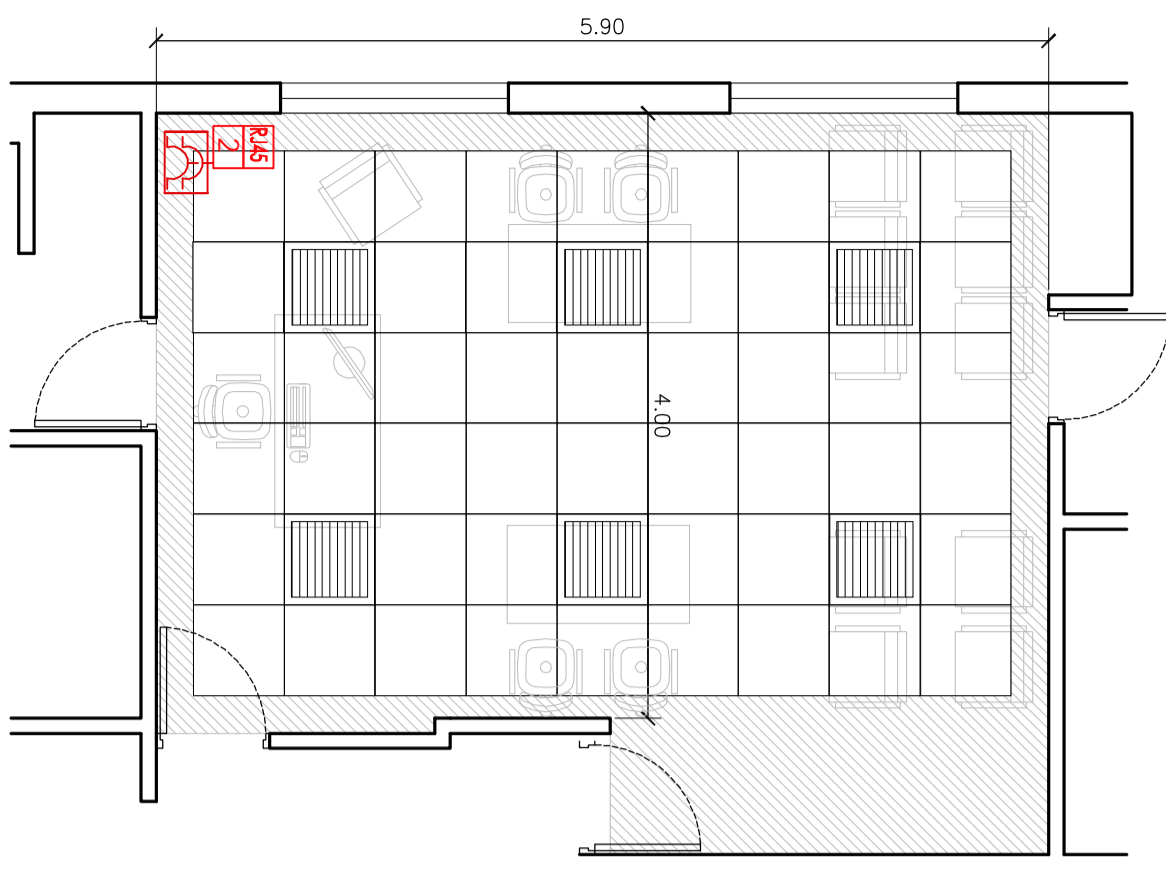


- Canalización Tuboelectric Ø 1" segun calculo
- Bandeja Portacable c/tapa segun calculo

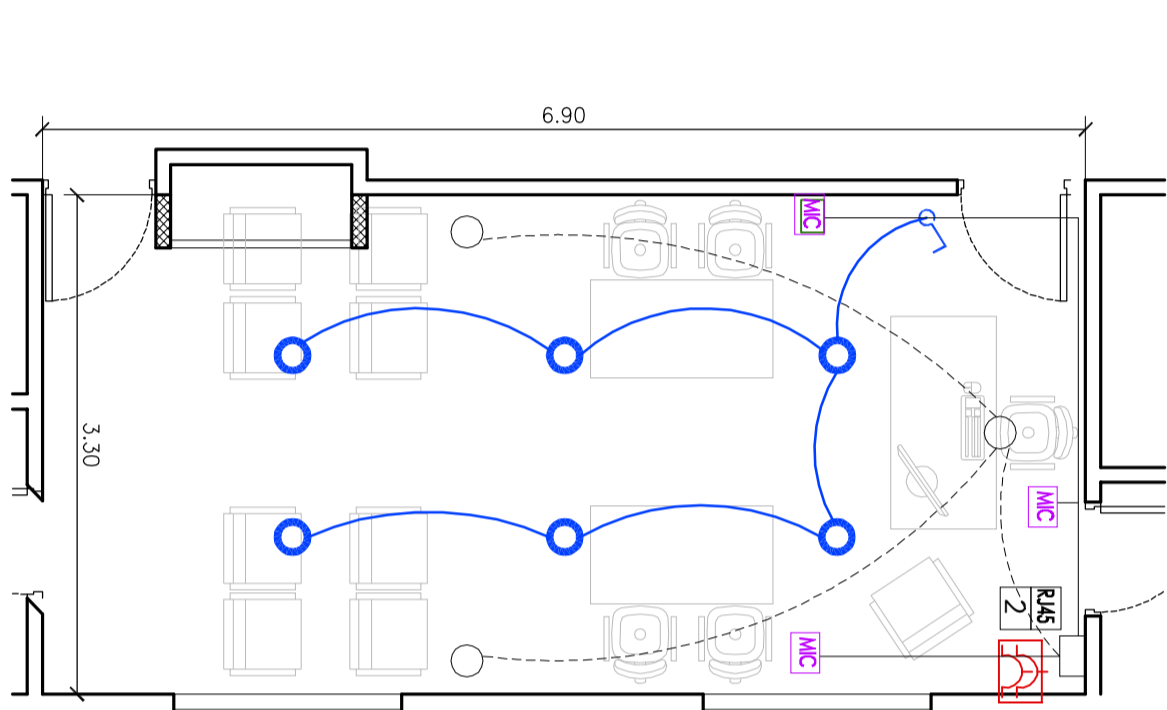
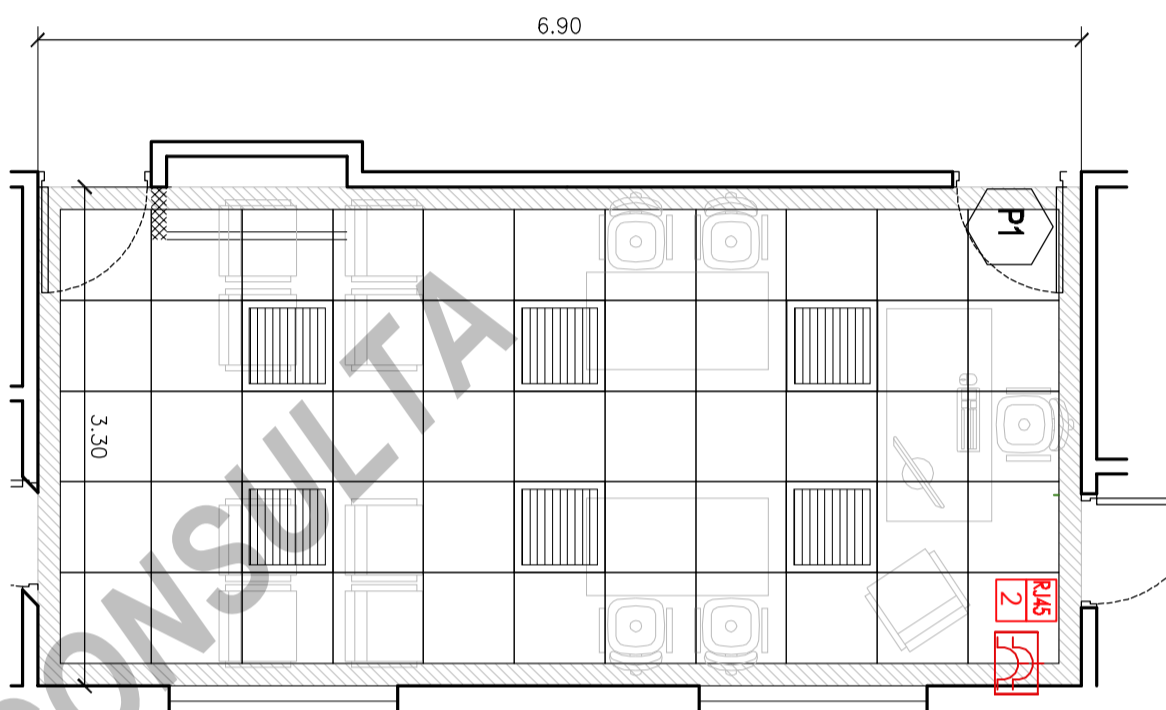
Puesto Wi-Fi

Puesto de Trabajo para Camara altura 2.40

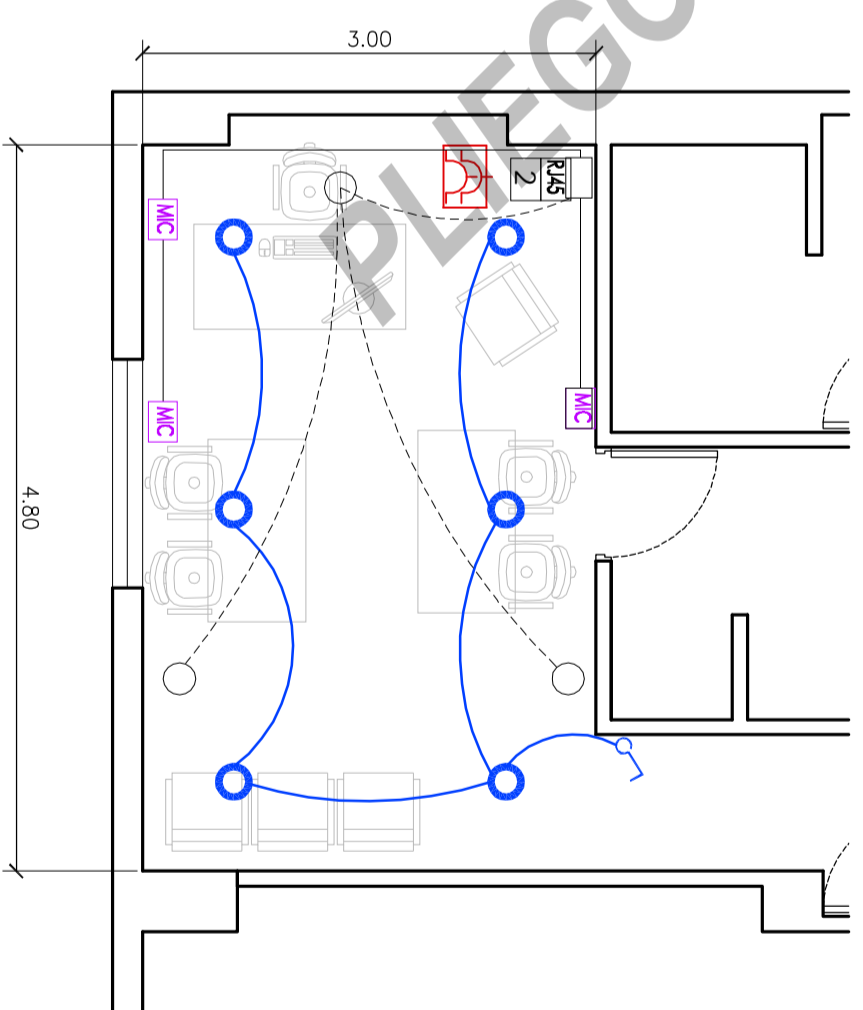
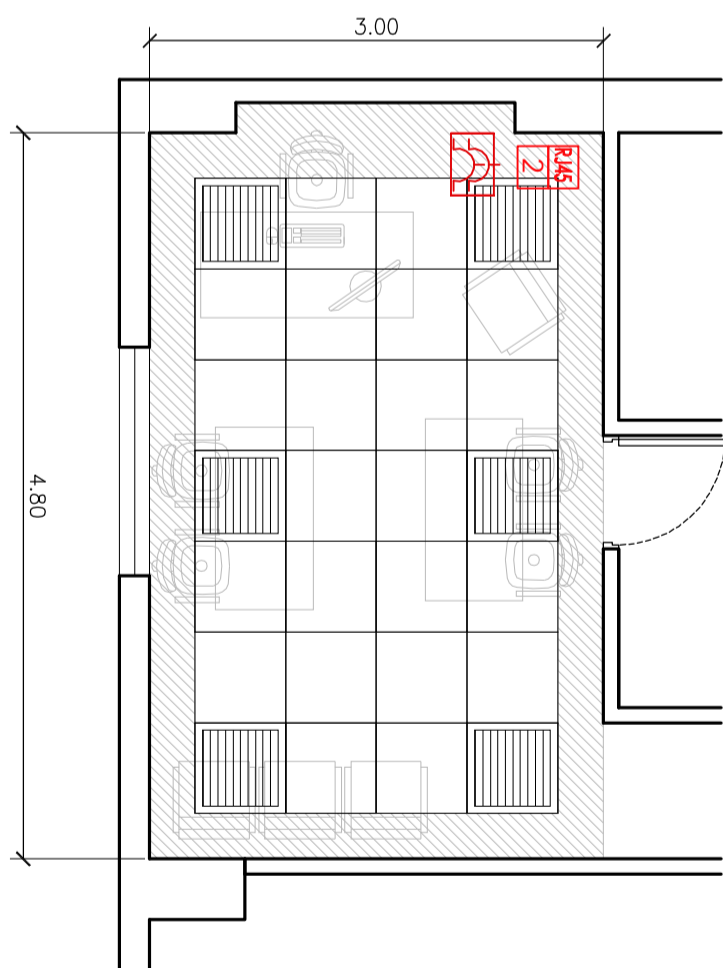
DETALLE 1



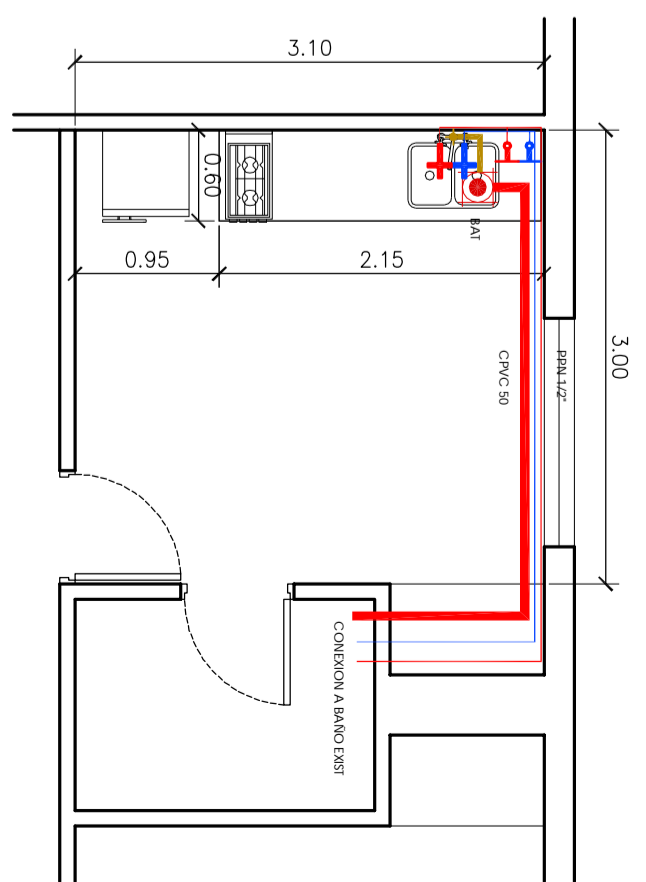
DETALLE 3



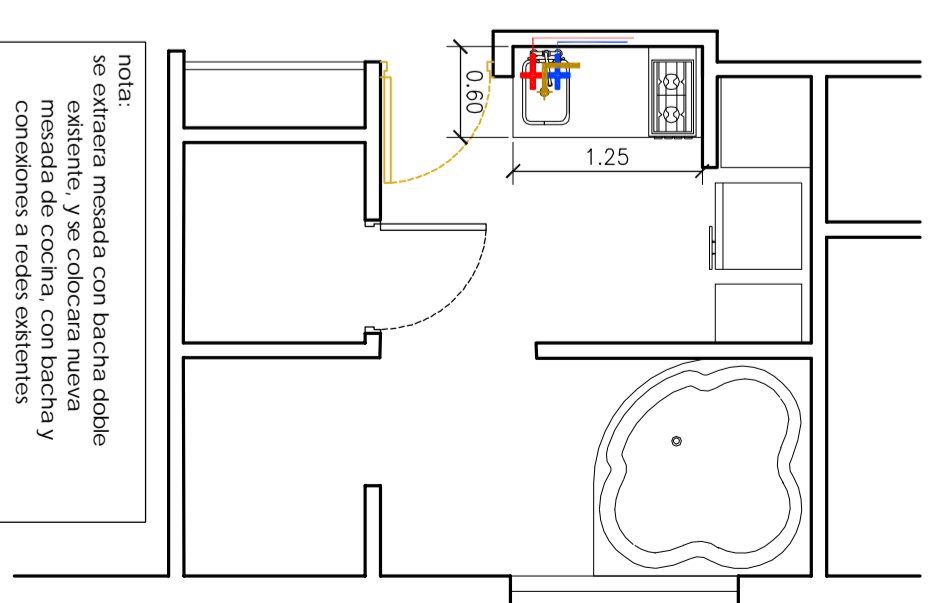
DETALLE 2



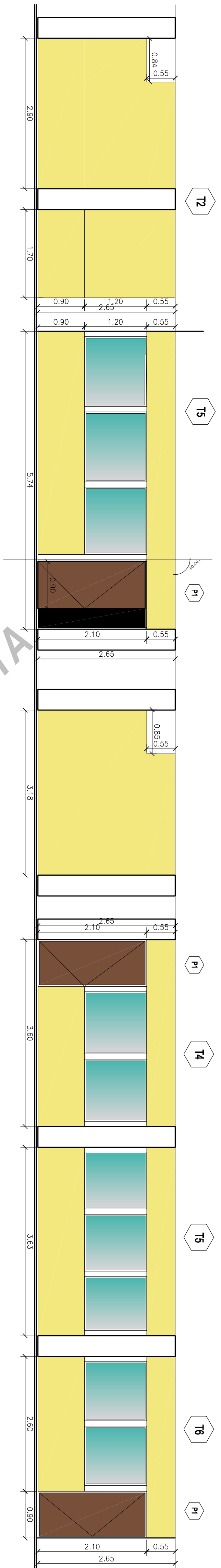
DETALLE 4



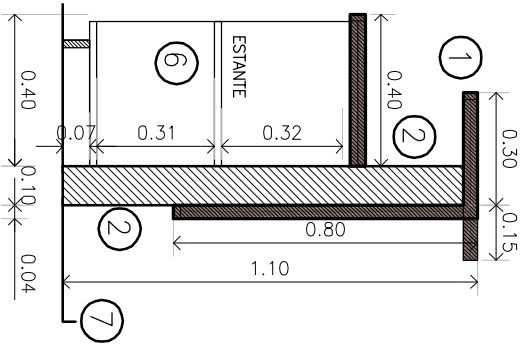
DETALLE 5



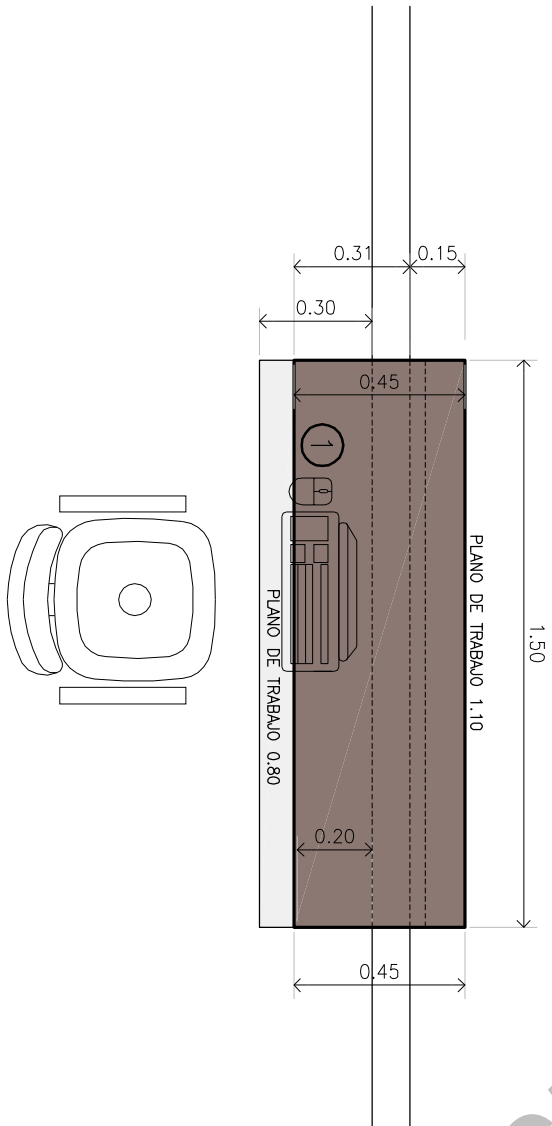
nota:
se extraera mesada con bacha doble existente, y se colocara nueva mesada de cocina, con bacha y conexiones a redes existentes



VISTA FRENTE

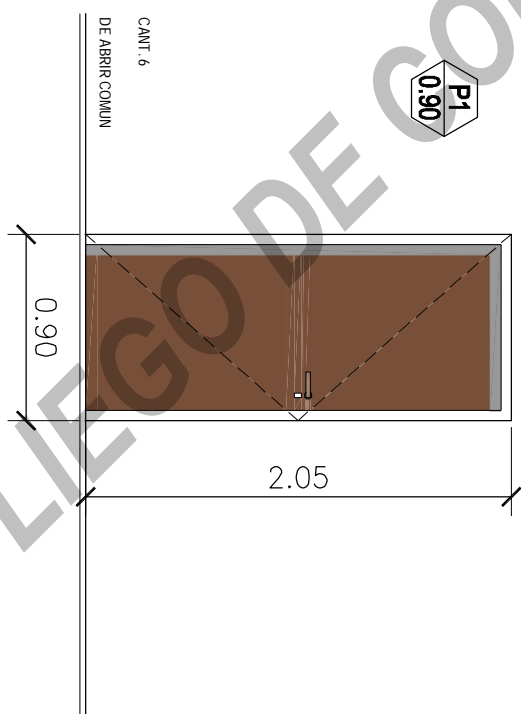


PLANTA

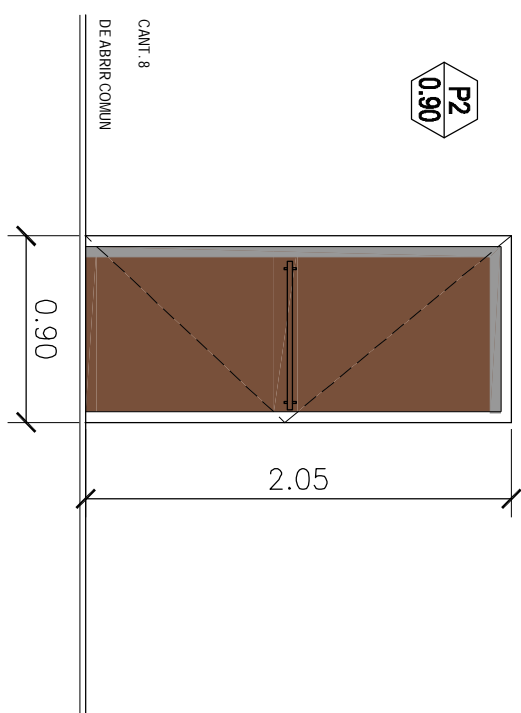


- 1- MELAMINA 18mm COLOR tipo NEBRAZCA.
- 2- MELAMINA 18mm COLOR BLANCA.
- 3- Relleno de nido de abejas.
- 4- Estructura de madera (columnas de 3" y 2" s/ plano)
- 5- Mueble con dos puertas de abrir c/ cerradura tambor y 5 estantes.
- 6- Estante s/plano de Melamina Blanca
- 7- Laterales melamina color 15 mm

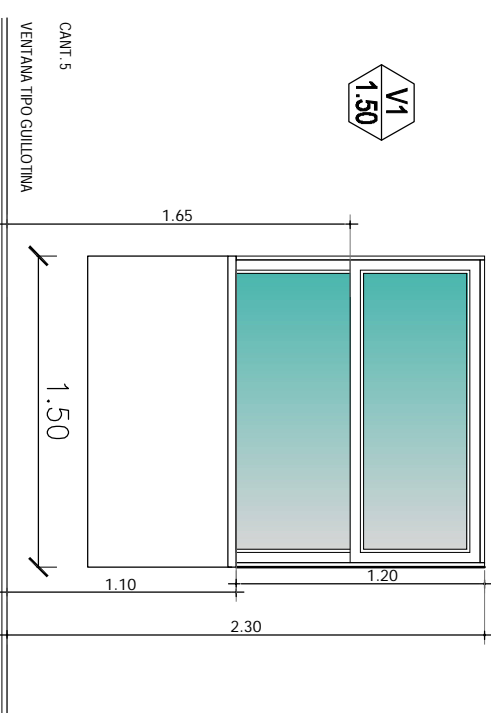
NOTA: CANTIDAD 5+1 (EN PB SE CONSTRUIRA MUEBLE DE IGUALES CARACTERISTICAS, PERO CON UN LARGO TOTAL DE 3:00 MTS.)



MARCO	CHAPA DE HIERRO DOBLADA DECAPADA BWC N° 18
HOJA	MADERA TIPO PLACA DOBLE CONTACTO ENCHAPADO CON TAPACANTO PERIFERICO BASTIDOR Y DOBLE TRAVESANO INTERMEDIO 2" X 2"
CONTRAVIBRO	NO TIENE
CERRADURA	COMUN DOBLE BALANCI
HERRALES	3 BISAGRAS ATORNILLADAS POR HOJA
REFUERZOS	TERCERADO NIDO DE ABEJAS
NOTA	NO SE ACEPTARA RELLENO DE CARTON



MARCO	CHAPA DE HIERRO DOBLADA DECAPADA BWC N° 18 S/ ABRAZAMONCHETA 6 GRABAS PARA AMARRAR
HOJA	PARANTES, TRAVESANO Y REVERSIEMIENTO DE PERFILES SEMIPESADOS, CHAPA DOBLE DOBLE CONTACTO
CONTRAVIBRO	NO TIENE
CERRADURA	BARRAL ANTI PANICO BAZO DE EMPUJE
HERRALES	3 BISAGRAS ATORNILLADAS POR HOJA
INTERIOR	INYECTADA EN POLIURETANO P/ ALTA DENSIDAD
NOTA	RESISTENTE AL FUEGO



MARCO	ALUMINIO PREPINTADO BLANCO
HOJA	ALUMINIO PREPINTADO BLANCO
VIBRO	DE SEGURIDAD LAMINADO 3+3
CERRADURA	SEGUN CATALOGO
HERRALES	CIERRE BANDEROLA
NOTA	SN PERFIL INFERIOR

**MODELO DE CARTEL
DE OBRA**

PLIEGO DE CONSULTA



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

OBRA

Colocar aquí
denominación de la obra / ciudad

Ley J N 286 - Licitación Pública N° : /
Localidad:
Fecha de Inicio:
Representante Técnico:
Inspección de Obra:
Fecha de Res. Autorizante:
Empresa Constructora:
Monto de la Obra:
Expediente N° :
Plazo de Obra: Mat. RN: Mat. RN:

Poder Judicial de Río Negro - Laprida N° 292 - Tel.: 02920-441000
consultasinfraestructura@jusrionegro.gov.ar

MEDIDA: 2 mts. x 3 mts.

- 1 - Completar según corresponda todos los datos de la obra.
- 2 - Se puede realizar sólo en vinilo impreso, no en vinilo de corte.
- 3 - Corresponde 1 (uno) cartel por obra.
- 4 - COLORES Y TIPOGRAFÍA:

Código de colores:

Azul: C 90%	Verde: C 80%
M 60 %	M 0 %
Y 0%	Y 95 %
K 35 %	K 20 %

Debe solicitarse el diseño en archivo Corell al momento de realizarse el cartel.

LA TIPOGRAFÍA ES SYNTAX REGULAR y BOLD.

5 - El cartel será de 2 mts. x 3 mts. confeccionado en chapa de hierro BWG N 22, sobre una estructura de perfiles de hierro o bastidores de madera. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxido.

6 - Plancha soporte para gráfica en zinc de 0.5 mm.

7 - Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.

8 - La gráfica en autoadhesivo scotchcal 3M o similar, con barniz UV en serigrafía (garantía 3 años).

9 - En el caso de no poder colocarse en terreno natural, podrá ser colocado en sector a verificar con la inspección.